

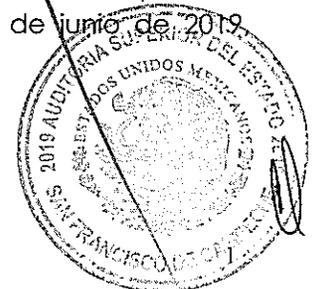


Dictamen técnico para efecto de la elaboración definitiva del Informe Individual, que se emite como resultado de la valoración de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada en relación con los Resultados Finales y Observaciones Preliminares que se emiten como resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2018 del municipio de Hecelchakán, en lo que respecta al H. Ayuntamiento de Hecelchakán conforme a la orden de visita domiciliaria ASE/DAA/115/2019.

Con fundamento en los artículos 25, primer párrafo que dice "**La Auditoría Superior del Estado, de manera previa a la fecha de presentación de los Informes individuales, dará a conocer a las Entidades Fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados finales de las auditorías y las observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública, a efecto de que dichas entidades presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan.**" y tercer párrafo que dice "**Una vez que la Auditoría Superior del Estado valore las justificaciones, aclaraciones y demás información a que hacen referencia los párrafos anteriores, dictaminará la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares que les dio a conocer a las Entidades Fiscalizadas, para efectos de la elaboración definitiva de los informes individuales.**", 44, primer párrafo que dice "**El Titular de la Auditoría Superior del Estado enviará a las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes a que haya sido entregado al Congreso, el informe individual que contenga las acciones y las recomendaciones que les correspondan, para que, en un plazo de treinta días hábiles, presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes.**", y segundo párrafo que dice "**Con la notificación del informe individual a las Entidades Fiscalizadas quedarán formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas en dicho informe, salvo en los casos del informe de presunta responsabilidad administrativa y de las denuncias penales y de juicio político, los cuales se notificarán a los presuntos responsables en los términos de las leyes que rigen los procedimientos respectivos.**", y 90 fracción XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, LII, LXI, LXII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche; 24 fracciones XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, LII, CVII y CIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado, de Campeche el 21 de noviembre de 2017 y de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

El 5 de abril de 2019 la Auditoría Superior del Estado de Campeche ordenó la práctica de visita domiciliaria al municipio de Hecelchakán en lo que respecta al H. Ayuntamiento de Hecelchakán, mediante la orden de visita domiciliaria ASE/DAA/115/2019 que fue notificada el 8 de abril de 2019 y atendida por el C. Prof. José Dolores Brito Pech, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, levantándose el acta de inicio de auditoría el 8 de abril de 2019, y 16 (dieciséis) actas subsecuentes los días 9, 11, 15, 23, y 24 de abril de 2019; el 7, 14, 15, 20, 21, 23 y 30 de mayo de 2019; el 4 y 10 de junio de 2019, y terminando la actuación del personal comisionado o habilitado para la práctica de la visita domiciliaria el 10 de junio de 2019, haciéndose constar en el acta circunstanciada final.





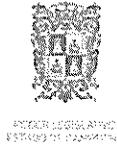
En ejercicio de las facultades de revisión y fiscalización superior previstas en las siguientes disposiciones legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos: 1, 14 segundo párrafo, 16 párrafos primero y antepenúltimo, 40, 41 párrafo primero, 42 fracciones I, II y IV, 43 que a la letra dice: "**Las partes integrantes de la Federación son los Estados de... Campeche...**", 45, 48, 49, 108 primer y cuarto párrafo, 109 párrafos primero fracción III, esta fracción en sus párrafos primer y segundo, y antepenúltimo, 115 primer párrafo y fracción IV penúltimo párrafo que en su parte conducente dice: "**Las legislaturas de los Estados..., revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas...**", 116 párrafo primero y segundo fracción II, esta fracción en su párrafo sexto que en su parte conducente dice: "**Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Los informes de auditoría de las entidades estatales de fiscalización tendrán carácter público.**", 121 fracción I, 124 y 134 primer párrafo que señala: "**Los recursos económicos de que dispongan... los municipios... se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.**" y quinto párrafo que dice: "**El manejo de recursos económicos federales por parte de ... los municipios ... se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias...**".

Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 1, 2 fracciones I a IV, 3 fracción XII, 8 y 9 fracción III.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 68 párrafos segundo y tercero, 70 párrafo primero que en su parte conducente dice: "**Los gobiernos ..., de los municipios..., deberán observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos:**" en sus fracciones I, que en su parte conducente dice: "**...Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;**", y V, 82, 84 y 85.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículos: 1, 2, 3, 4 que en su parte conducente dice: "**El territorio del Estado comprende los Municipios que a continuación se expresan:..., Hecelchakán...**", 23, 26 que en su parte conducente dice: "**El Poder Público del Estado se divide para su ejercicio, en Legislativo...**", 28, 29, 54 fracciones XXI y XXII párrafos primero, segundo, tercer, cuarto y quinto, 89 párrafos primero y último, 89 Bis párrafo primero, fracción III, que en su parte conducente dice "**Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones. Los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones se realizarán conforme a la Ley correspondiente en la materia.**" y "**Las faltas administrativas graves serán investigadas y substanciadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche y los**



órganos internos de control, según corresponda, y serán resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa. Las demás faltas y sanciones administrativas serán conocidas y resueltas por los órganos internos de control", 98, 102 primer párrafo fracciones I, II, III, IV y V, y 108 Bis párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto párrafo en sus fracciones I, tercer párrafo, y III que dice "Investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos, recursos locales y deuda pública, y efectuar visitas domiciliarias, únicamente para exigir la exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las Leyes y a las formalidades establecidas para los cateos".

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, artículos 2 en su párrafo segundo fracción II, 28 fracción I y 131.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 3, 4, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, y segundo párrafo, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XXII, primer párrafo que dice **"Obtener durante el desarrollo de las auditorías e investigaciones copia de los documentos originales que se tengan a la vista, y certificarlas mediante cotejo con sus originales, así como también poder solicitar la documentación en copias certificadas."**, y segundo párrafo que dice **"Esta atribución podrá ser ejercida por el personal comisionado o habilitado para la práctica de auditorías e investigaciones"**, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, y último párrafo, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47, 53, 62, 88, 90, primer párrafo, fracciones V, que dice **"Comisionar al personal para practicar las auditorías y, en su caso, a los que han sido habilitados mediante la contratación de despachos o profesionales independientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de esta Ley:"**, VI, VII, IX, X, XI, que dice **"Ordenar que se practiquen auditorías a través de visitas domiciliarias."**, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, LI, LII, LIII, LIV, LVI, LVII, LVIII, LXI, LXXI, LXXII, y LXXXVIII, 107, 108, 109, 119, que en su parte conducente dice **"...la Auditoría Superior del Estado podrá practicar auditorías a través de visitas domiciliarias ..."**, 120, 121, 122, y 124.

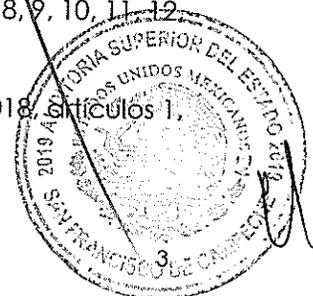
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 1 y 2 fracción XI y XXI.

Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, artículos 85 y 87, misma ley que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 18 de noviembre del año 2016.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos: 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12, 20, 26, 77, 79, 80, 85, 117, 118, 119, 131 y 134.

Ley del Registro de Centros de Población del Estado de Campeche, artículos: 1, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018, artículos 1, 4, 5 y 7.





Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 21 de noviembre de 2017, artículos: 1, 2, que en su parte conducente dice **"Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Auditoría Superior del Estado de Campeche tendrá como titular al Auditor Superior del Estado y su estructura orgánica contará con las siguientes unidades administrativas :... Direcciones de Auditoría"**, 3, 24, primer párrafo, fracciones V, que dice **"Comisionar al personal para practicar las auditorías y, en su caso, a los que han sido habilitados mediante la contratación de despachos o profesionales independientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche;"**, VI, VII, IX, X, XI, que dice **"Ordenar que se practiquen auditorías a través de visitas domiciliarias."**, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, , XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LXI, LXXI, LXXII, LXXXVIII, XCIII, XCIV, XCV, XCVI, XCVII, XCVIII, C, CVI, CVII, CVIII, CXIX, CXX, CXXI y CXXII.

De los hechos u omisiones encontrados en la actuación de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, el C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A" formuló los respectivos Resultados Finales y Observaciones Preliminares y citó a la Entidad Fiscalizada a una reunión de trabajo para dárselos a conocer.

El 13 de junio de 2019 se llevó a cabo la Reunión de Trabajo para la presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de acuerdo con lo que se establece en el Capítulo II del Título Décimo de esta Ley para efectos de lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

El 25 de junio de 2019, la Entidad Fiscalizada presentó las justificaciones y aclaraciones de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares mediante el oficio número 090/PM/2019 de fecha 25 de junio de 2019, firmado por el C. PROFR. José Dolores Brito Pech, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, y dirigido al L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, el cual consta de 73 (setenta y tres) fojas útiles, anexando 130 (ciento treinta) fojas útiles y un disco compacto como pruebas.

Se procede entonces al análisis de las justificaciones, aclaraciones y pruebas presentadas, por lo que se hacen las siguientes:

CONSIDERACIONES

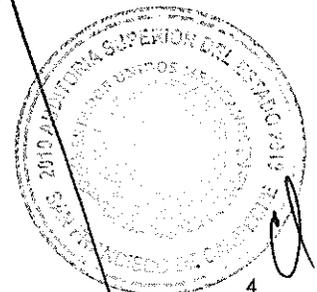
Por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018.

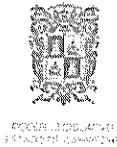
I.- En relación con el **Resultado** número 1, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 1

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado



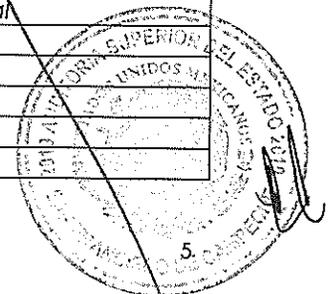


Se identificaron servidores públicos de la Administración Municipal del período 2015-2018 del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, que no presentaron las Declaraciones de Modificación Patrimonial y de Intereses y la Declaración de Conclusión del Encargo durante el ejercicio fiscal 2018, ante el Órgano Interno de Control de Hecelchakán, tal como se establece en el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que refiere:

"...Artículo 32. Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley...".

a) Lista de servidores públicos que no presentaron la Declaración de Modificación Patrimonial 2017, que debió ser presentada durante el mes de mayo del 2018:

No.	Nombre	Cargo
1	C. Federico Canche Kuk	Secretario Particular
2	Lic. Elieser Salvador Martínez Xool	Coordinación Jurídica
3	Lic. Uriel Ricardo Puc Euan	Coordinación de Turismo y Fomento Artesanal
4	C. Gilmer Gilberto Sulub Chale	Director de Protección Civil
5	C. José Antonio Pech Chi	Coordinador de Servicios Públicos
6	C. Karla Del Rocío Puc Ceh	Coordinadora de PROFECO
7	C. Gabriel Euan Chan	Jefe de departamento de Oficialía Mayor
8	C. Luis Alberto Yah Che	Jefe de departamento de Deportes
9	C. Mezeta Cob Candy Rocío	Jefe de departamento del Coordinador del Medio Ambiente y Cambio Climático
10	C. Chi Chay María Rebeca	Jefe de departamento de Desarrollo Social
11	C. Can Coox Cesar Jesús	Jefe de Departamento de Desarrollo Social
12	C. Marco Antonio Canche Yam	Jefe de departamento de Desarrollo Social
13	C. Hector Alonzo Uc May	Jefe de departamento de Desarrollo Económico
14	C. Luis Alfonso Muñoz Santos	Jefe de departamento de Desarrollo Económico
15	C. José Eduardo Kantun Poot	Jefe de departamento de Desarrollo Económico
16	C. María Cecilia Pech Vargas	Encargada del Archivo Municipal
17	C. Luis Enrique Noh Dzib	Jefe de departamento de Servicios Públicos
18	C. María Avelina Bojórquez Pech	Jefe de departamento de la Coordinación Jurídica
19	C. Héctor Alejandro Aké Castillo	Jefe de departamento Dirección de Planeación, Innovación y Mejora Regulatoria
20	C. José Roberto Euan Chi	Jefe de departamento de Cultura
21	C. Ramsés Alejandro Estrella Caamal	Jefe de departamento Dirección de Planeación, Innovación y Mejora Regulatoria
22	C. Sergio Andrés Ek Xiu	Jefe de departamento de INFOCAM, Coordinación de Catastro y Ordenamiento Territorial
23	C. Felipe Arturo Can Vargas	Subdirector de Protección Civil
24	C. José Manuel Canche Monroy	Contador
25	C. Jorge Canche Yam	Jefe de Área de Agua Potable
26	C. Carlos Fernando Chan Panti	Ingresos, Tesorería Municipal
27	C. Carlos Enrique Chi Pech	Apoderado Legal
28	C. José Isaías Chi Sulub	Jefe de Programas Estatales, Tesorería Municipal
29	C. Cesar Eduardo Chi Uhu	Subcoordinador de Gobernación
30	C. José Alfredo Chi Uhu	Administrador Del Mercado, Servicios Públicos
31	C. Gerardo Daniel Colli García	Subcoordinador de Medio Ambiente
32	C. Francisco Colli Jiménez	Difusión y Seguimiento, Presidencia Municipal
33	C. Jorge Alberto Dzul Baas	Egresos, Tesorería Municipal





No.	Nombre	Cargo
34	C. David Abraham García López	Subdirector de Protección Civil
35	C. Edgar Francisco Javier Guillen Salazar	Subdirector de Planeación, Innovación y Mejora Regulatoria
36	C. Jesús Manuel Hernández Euan	Jefe de departamento de Desarrollo Económico
37	C. Natanel Naal Escalante	Subdirector Contraloría Municipal
38	C. Jorge Rubén Ortega Díaz	Secretario Particular
39	C. Alex Alejandro Pech Tuz	Jefe de Nómina de Recursos Humanos
40	C. Dulce María de Jesús Ruiz Yam	Programas Federales, Tesorería Municipal
41	C. Rogelio Canche Yam	Síndico de Hacienda
42	C. Ing. Tomas Euan Panti	Administración y Finanzas del Sistema DIF
43	C. Ing. Marco Antonio Euan Chi	Presidente de la H. Junta Municipal de Pomuch

b) **Lista de servidores públicos que no presentaron la Declaración de Conclusión del Encargo, que debió ser presentada durante los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del encargo:**

No.	Nombre	Cargo
1	Lic. Modesto Arcángel Pech Uitz	Presidente Municipal
2	C. Leovirgilio Chan Ucan	Jefe de departamento de Deportes
3	C. César Jesús Can Coox	Jefe de departamento de Desarrollo Social
4	C. María Avelina Bojórquez Pech	Jefe de departamento de la Coordinación Jurídica
5	C. Yajaira Adolfin Salazar Uc	Jefe de departamento de Cultura
6	C. José Isaiás Chi Sulub	Jefe de Programas Estatales, Tesorería Municipal
7	C. César Eduardo Chi Uhu	Subcoordinador de Gobernación
8	C. José Alfredo Chi Uhu	Administrador del mercado, Servicios Públicos
9	C. Jorge Rubén Ortega Díaz	Secretario Particular
10	C. Rogelio Canché Yam	Síndico de Hacienda

La información y documentación fue solicitada mediante el Requerimiento de información y documentación para la fiscalización superior número 07 de fecha 29 de mayo de 2019, notificado mediante el acta circunstanciada número 14 de fecha 30 de mayo de 2019 y mediante el acta circunstanciada número 15 de fecha 4 de junio de 2019 se hizo constar la recepción de la documentación presentada.

Criterio.

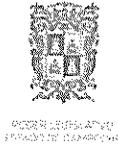
Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 32, 33 fracciones II y III, 46, 47, 48 segundo párrafo y 49 párrafo IV.

Reglamento de la Administración Pública del municipio de Hecelchakán, artículo 23 fracciones XX y XXVII..."

La entidad fiscalizada no aportó pruebas y presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

Del oficio número 090/PM/2019 de fecha 25 de junio de 2019, de asunto: solventación de Resultados finales y observaciones preliminares, de la cuenta Pública, visita domiciliaria: ASE/DAA/115/2019, dirigido al C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A" firmado por el C. PROFR. José Dolores Brito Pech, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, que refiere:



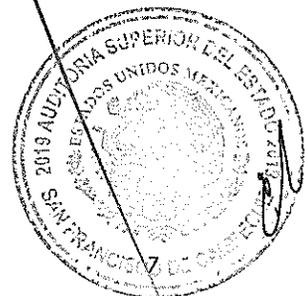


"...LA ENTIDAD FISCALIZADA DURANTE EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018, NO PRESENTO COMPROBACION ALGUNA, COMO SOLVENTACION DE LA OBSERVACION SEÑALA CON EL NUMERO UNO (01) A PESAR DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE ENTERADA Y REQUERIDA MEDIANTE OFICIO NUMERO 282/OIC/2019 DE FECHA 14 DE JUNIO Y DEL OFICIO NUMERO 286/OIC/2019 DE FECHA 20 DE JUNIO AMBOS DEL AÑO 2019, Y QUEDA CONSTANCIA DE RECIBIDO POR EL LICENCIADO MODESTO ARCANGEL PECH UITZ, PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACION 2015-2018, DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE..."

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **No Solventado** el **Resultado** número **1** en virtud de que la entidad fiscalizada no presenta pruebas y con sus comentarios lo confirma.

Acción emitida:

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01





II.- En relación con el **Resultado** número **2**, que a continuación se transcribe:

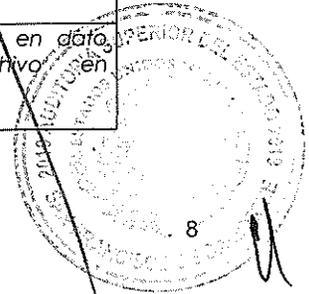
"...Resultado 2

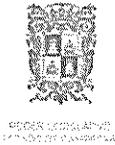
Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

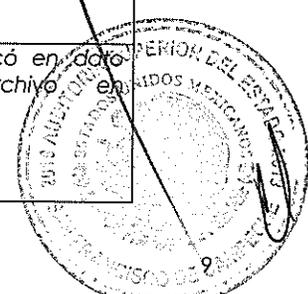
La información financiera trimestral correspondiente al ejercicio fiscal 2018, publicada en la página de transparencia del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, no cumple con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), toda vez que presentan las siguientes inconsistencias en la información que se integra, siendo las siguientes:

Información	Primer Trimestre 2018	Segundo Trimestre 2018
Información Contable:		
Estado de situación financiera.		No se publicó
Informe sobre pasivos contingentes.		No se publicó
Notas a los Estados Financieros	No se publicó	No se publicó
*Notas de desglose (23).	No se publicó	No se publicó
*Notas de memoria (2)	No se publicó	No se publicó
*Notas de gestión administrativa (17)	No se publicó	No se publicó
Información Presupuestaria:		
Intereses de la deuda		No se publicó
Flujo de Fondos (Indicadores de Postura Fiscal).	No se publicó	
Inventarios:		
Inventario de los bienes muebles actualizado.	No se publicó	No se publicó
Inventario de los bienes inmuebles actualizado.	No se publicó	No se publicó
Ejercicio Presupuestario:		
Información de montos pagados por ayudas y subsidios.	El formato presentado no cuenta con todos los datos que se solicitan y de cumplimiento a las disposiciones del (CONAC). (RFC y CURP).	El formato presentado no cuenta con todos los datos que se solicitan y de cumplimiento a las disposiciones del (CONAC). (RFC y CURP).
Disciplina Financiera:		
Estado de situación financiera detallado-LDF.	1.-No se publicó en dato abierto (archivo en Excel). 2.- La publicación de la información presentada no corresponde al periodo del primer trimestre del (1 de enero al 31 de marzo del 2018), ya que los estados financieros están exhibidos con saldos al 19 de abril de 2018.	1.-No se publicó en dato abierto (archivo en Excel).
Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos-LDF.	1.-No se publicó en dato abierto (archivo en Excel).	No se publicó en dato abierto (archivo en Excel).





Información	Primer Trimestre 2018	Segundo Trimestre 2018
	2.- La publicación de la información presentada no corresponde al periodo del primer trimestre del (1 de enero al 31 de marzo del 2018), ya que los estados financieros están exhibidos con saldos al 19 de abril de 2018.	
Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos-LDF.	1.-No se publicó en dato abierto (archivo en Excel). 2.- La publicación de la información presentada no corresponde al periodo del primer trimestre del (1 de enero al 31 de marzo del 2018), ya que los estados financieros están exhibidos con saldos al 19 de abril de 2018.	No se publicó en dato abierto (archivo en Excel).
Balance presupuestario-LDF.	1.-No se publicó en dato abierto (archivo en Excel). 2.- La publicación de la información presentada no corresponde al periodo del primer trimestre del (1 de enero al 31 de marzo del 2018), ya que los estados financieros están exhibidos con saldos al 19 de abril de 2018.	No se publicó en dato abierto (archivo en Excel).
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto).	1.-No se publicó en dato abierto (archivo en Excel). 2.- La publicación de la información presentada no corresponde al periodo del primer trimestre del (1 de enero al 31 de marzo del 2018), ya que los estados financieros están exhibidos con saldos al 19 de abril de 2018.	No se publicó en dato abierto (archivo en Excel).
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación administrativa).	No se publicó en dato abierto (archivo en Excel).	No se publicó en dato abierto (archivo en Excel).
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación funcional).	La publicación de la información presentada no corresponde al periodo del primer trimestre del (1 de enero al 31 de marzo del 2018).	No se publicó en dato abierto (archivo en Excel).





Información	Primer Trimestre 2018	Segundo Trimestre 2018
	ya que los estados financieros están exhibidos con saldos al 19 de abril de 2018.	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría).	No se publicó	No se publicó en dato abierto (archivo en Excel).

El resultado con observación se derivó de la revisión a la página de transparencia del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.

Criterio.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 51, 56 y 85 fracción I.
Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público.

Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Reglamento de la Administración Pública del municipio de Hecelchakán, artículos 19 fracciones IV y XXIV y 35 fracción IX..."

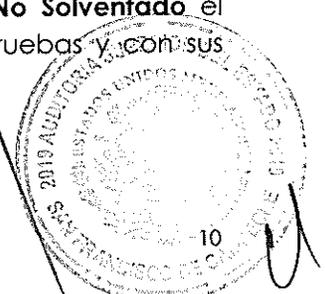
La entidad fiscalizada no aportó pruebas y presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

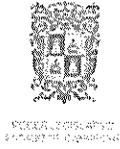
Del oficio número 090/PM/2019 de fecha 25 de junio de 2019, de asunto: solventación de Resultados finales y observaciones preliminares, de la cuenta Pública, visita domiciliaria: ASE/DAA/115/2019, dirigido al C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el C. PROFR. José Dolores Brito Pech, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, que refiere:

"...LA ENTIDAD FISCALIZADA DURANTE EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018, NO PRESENTO COMPROBACION ALGUNA, COMO SOLVENTACION DE LA OBSERVACION SEÑALA CON EL NUMERO DOS (02) A PESAR DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE ENTERADA Y REQUERIDA MEDIANTE OFICIO NUMERO 282/OIC/2019 DE FECHA 14 DE JUNIO Y DEL OFICIO NUMERO 286/OIC/2019 DE FECHA 20 DE JUNIO AMBOS DEL AÑO 2019, Y QUEDA CONSTANCIA DE RECIBIDO POR EL LICENCIADO MODESTO ARCANGEL PECH UITZ, PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACION 2015-2018, DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE..."

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **No Solventado el Resultado** número 2 en virtud de que la entidad fiscalizada no presenta pruebas y con sus comentarios lo confirma.

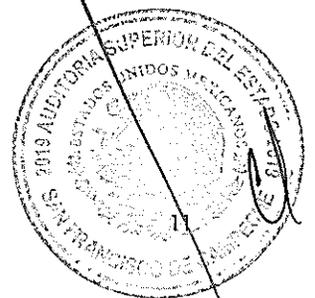
Acción emitida:





Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02

NO DEDICUALIZAD





III.- En relación con el **Resultado** número **3**, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 3

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

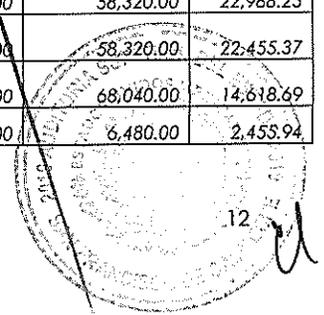
Se realizaron erogaciones por \$257,409.71 (son: doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos nueve pesos 71/100 M.N.) por concepto de remuneraciones que superan los montos autorizados en el tabulador de sueldos y salarios mensual del personal que labora en el H. Ayuntamiento de Hecelchakán.

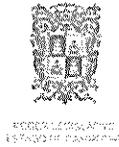
La verificación se realizó con el Tabulador contenido en el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del municipio de Hecelchakán, que aplicó para el ejercicio fiscal 2018, en virtud de que no fue aprobado por el H. Cabildo del H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakán, conforme al artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el cual señala: "cuando ... por cualquier circunstancia, algún H. Ayuntamiento no apruebe el presupuesto de egresos del Municipio, se tendrá por prorrogado el presupuesto respectivo vigente al finalizar el año anterior, hasta en tanto se apruebe el nuevo y entre en vigor".

Integración:

Acumulado de diferencias:

Nombre	Cargo o Puesto	Sueldo	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	Tabulador acumulado anual			Diferencia Anual
					Sueldo mensual	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	
BRITO CHI JUANA MARIA	AUXILIARES	\$75,405.62	\$17,353.07	\$92,758.69	\$68,040.00	\$0.00	\$68,040.00	\$24,718.69
CAAMAL UC CRISTINA DE JESUS	AUXILIARES	21,165.48	5,118.24	26,283.72	22,680.00	0.00	22,680.00	3,603.72
CANUL SULUB ROSA MARÍA	SECRETARIA	63,946.72	17,361.53	81,308.25	58,320.00	0.00	58,320.00	22,988.25
CANUL XEQUEB MARIA MARTHA	AUXILIARES	63,946.72	17,361.53	81,308.25	68,040.00	0.00	68,040.00	13,268.25
CHAN SULUB JOSE CRESENCIO	AFANADORA	38,344.52	9,090.44	47,434.96	44,965.80	0.00	44,965.80	2,469.16
CHUC KEB LUIS ANTONIO	AFANADORA	29,852.79	6,597.78	36,450.57	34,973.40	0.00	34,973.40	1,477.17
DZUL JIMENEZ JOAQUINA ESTHER	AUXILIARES	82,144.29	14,439.87	96,584.16	68,040.00	0.00	68,040.00	28,544.16
EUAN MARTINEZ BERTHA	SECRETARIA	32,417.32	8,415.84	40,833.16	38,880.00	0.00	38,880.00	1,953.16
MAY CHI NIDIA RAQUEL	SECRETARIA	61,460.60	17,614.01	79,074.61	58,320.00	0.00	58,320.00	20,754.61
PECH CHI ESPERANZA DE LA FATIMA	AUXILIARES	63,946.72	17,361.53	81,308.25	68,040.00	0.00	68,040.00	13,268.25
PECH-PECH VENANCIO	AFANADORA	39,542.12	9,234.96	48,777.08	44,965.80	0.00	44,965.80	3,811.28
QUEH DZIB ELEUTERIO	AUXILIARES	67,497.78	12,600.53	80,098.31	68,040.00	0.00	68,040.00	12,058.31
QUETZ BALAM LANDY MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA	63,946.72	17,361.53	81,308.25	58,320.00	0.00	58,320.00	22,988.25
QUETZ CAAMAL MIRIAM NUEMI	SECRETARIA	68,210.08	12,565.29	80,775.37	58,320.00	0.00	58,320.00	22,455.37
SALAZAR PEREZ ROSA MARIA	AUXILIARES	63,946.72	18,711.97	82,658.69	68,040.00	0.00	68,040.00	14,618.69
UC KU ROSA MARIA	SECRETARIA	6,975.20	1,960.74	8,935.94	6,480.00	0.00	6,480.00	2,455.94





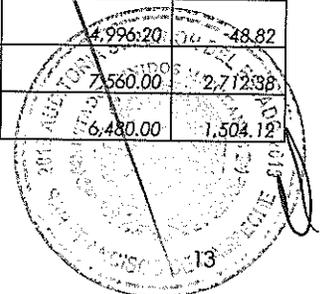
UICAB EUAN MARIA CANDELARIA	SECRETARIA	63,946.54	17,361.84	81,308.38	58,320.00	0.00	58,320.00	22,988.38
XEQUEB MUT MARLENE DEL CARMEN	SECRETARIA	63,946.54	17,361.53	81,308.07	58,320.00	0.00	58,320.00	22,988.07
Total general		\$970,642.48	\$237,872.23	\$1,208,514.71	\$951,105.00	\$0.00	\$951,105.00	\$257,409.71

Enero

Nombre del empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	Tabulador acumulado mensual			Diferencia
					Sueldo mensual	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	
BRITO CHI JUANA MARIA	AUXILIARES	\$7,440.22	\$2,378.41	\$9,818.63	\$7,560.00	\$0.00	\$7,560.00	\$2,258.63
CANUL SULUB ROSA MARÍA	SECRETARIA	6,975.22	1,960.74	8,935.96	6,480.00	0.00	6,480.00	2,455.96
CANUL XEQUEB MARIA MARTHA	AUXILIARES	6,975.22	1,960.74	8,935.96	7,560.00	0.00	7,560.00	1,375.96
CHAN SULUB JOSE CRESENCIO	AFANADORA	4,182.56	1,030.63	5,213.19	4,996.20	0.00	4,996.20	216.99
DZUL JIMENEZ JOAQUINA ESTHER	AUXILIARES	8,960.18	1,654.61	10,614.79	7,560.00	0.00	7,560.00	3,054.79
MAY CHI NIDIA RAQUEL	SECRETARIA	6,273.74	1,976.52	8,250.26	6,480.00	0.00	6,480.00	1,770.26
PECH CHI ESPERANZA DE LA FATIMA	AUXILIARES	6,975.22	1,960.74	8,935.96	7,560.00	0.00	7,560.00	1,375.96
PECH PECH VENANCIO	AFANADORA	4,313.20	1,047.51	5,360.71	4,996.20	0.00	4,996.20	364.51
QUEH DZIB ELEUTERIO	AUXILIARES	7,362.56	1,440.41	8,802.97	7,560.00	0.00	7,560.00	1,242.97
QUETZ BALAM LANDY MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA	6,975.22	1,960.74	8,935.96	6,480.00	0.00	6,480.00	2,455.96
QUETZ CAAMAL MIRIAM NUEMI	SECRETARIA	7,440.26	1,437.13	8,877.39	6,480.00	0.00	6,480.00	2,397.39
SALAZAR PEREZ ROSA MARIA	AUXILIARES	6,975.22	2,109.14	9,084.36	7,560.00	0.00	7,560.00	1,524.36
UC KU ROSA MARIA	SECRETARIA	6,975.20	1,960.74	8,935.94	6,480.00	0.00	6,480.00	2,455.94
UICAB EUAN MARIA CANDELARIA	SECRETARIA	6,975.20	1,960.76	8,935.96	6,480.00	0.00	6,480.00	2,455.96
XEQUEB MUT MARLENE DEL CARMEN	SECRETARIA	6,975.20	1,960.74	8,935.94	6,480.00	0.00	6,480.00	2,455.94
Total general		\$101,774.42	\$26,799.56	\$128,573.98	\$100,712.40	\$0.00	\$100,712.40	\$27,861.58

Febrero

Nombre del empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	Tabulador acumulado mensual			Diferencia
					Sueldo mensual	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	
BRITO CHI JUANA MARIA	AUXILIARES	\$7,440.22	\$2,061.68	\$9,501.90	\$7,560.00	\$0.00	\$7,560.00	\$1,941.90
CANUL SULUB ROSA MARÍA	SECRETARIA	6,975.22	1,672.48	8,647.70	6,480.00	0.00	6,480.00	2,167.70
CANUL XEQUEB MARIA MARTHA	AUXILIARES	6,975.22	1,672.48	8,647.70	7,560.00	0.00	7,560.00	1,087.70
CHAN SULUB JOSE CRESENCIO	AFANADORA	4,182.56	862.46	5,045.02	4,996.20	0.00	4,996.20	48.82
DZUL JIMENEZ JOAQUINA ESTHER	AUXILIARES	8,960.18	1,312.20	10,272.38	7,560.00	0.00	7,560.00	2,712.38
MAY CHI NIDIA RAQUEL	SECRETARIA	6,273.74	1,710.38	7,984.12	6,480.00	0.00	6,480.00	1,504.12



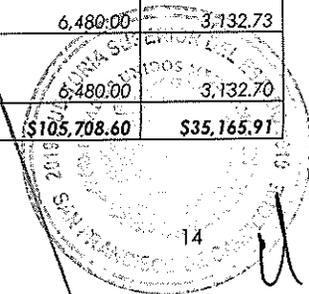


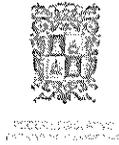
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE CAMPECHE

Nombre del empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	Tabulador acumulado mensual			Diferencia
					Sueldo mensual	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	
PECH CHI ESPERANZA DE LA FATIMA	AUXILIARES	6,975.22	1,672.48	8,647.70	7,560.00	0.00	7,560.00	1,087.70
PECH PECH VENANCIO	AFANADORA	4,313.20	874.58	5,187.78	4,996.20	0.00	4,996.20	191.58
QUEH DZIB ELEUTERIO	AUXILIARES	7,362.56	1,156.44	8,519.00	7,560.00	0.00	7,560.00	959.00
QUETZ BALAM LANDY MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA	6,975.22	1,672.48	8,647.70	6,480.00	0.00	6,480.00	2,167.70
QUETZ CAAMAL MIRIAM NUEMI	SECRETARIA	7,440.26	1,150.76	8,591.02	6,480.00	0.00	6,480.00	2,111.02
SALAZAR PEREZ ROSA MARIA	AUXILIARES	6,975.22	1,816.10	8,791.32	7,560.00	0.00	7,560.00	1,231.32
UICAB EUAN MARIA CANDELARIA	SECRETARIA	6,975.20	1,672.50	8,647.70	6,480.00	0.00	6,480.00	2,167.70
XEQUB MUT MARLENE DEL CARMEN	SECRETARIA	6,975.20	1,672.48	8,647.68	6,480.00	0.00	6,480.00	2,167.68
Total general		\$94,799.22	\$20,979.50	\$115,778.72	\$94,232.40	\$0.00	\$94,232.40	\$21,546.32

Marzo

Nombre del empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	Tabulador acumulado mensual			Diferencia
					Sueldo mensual	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	
BRITO CHI JUANA MARIA	AUXILIARES	\$7,536.20	\$3,026.05	\$10,562.25	\$7,560.00	\$0.00	\$7,560.00	\$3,002.25
CANUL SULUB ROSA MARÍA	SECRETARIA	7,065.20	2,547.52	9,612.72	6,480.00	0.00	6,480.00	3,132.72
CANUL XEQUB MARIA MARTHA	AUXILIARES	7,065.20	2,547.52	9,612.72	7,560.00	0.00	7,560.00	2,052.72
CHAN SULUB JOSE CRESENCIO	AFANADORA	4,236.52	1,371.50	5,608.02	4,996.20	0.00	4,996.20	611.82
CHUC KEB LUIS ANTONIO	AFANADORA	3,823.47	1,207.11	5,030.58	4,996.20	0.00	4,996.20	34.38
DZUL JIMENEZ JOAQUINA ESTHER	AUXILIARES	9,075.77	2,342.95	11,418.72	7,560.00	0.00	7,560.00	3,858.72
EUAN MARTINEZ BERTHA	SECRETARIA	4,830.42	2,011.21	6,841.63	6,480.00	0.00	6,480.00	361.63
MAY CHI NIDIA RAQUEL	SECRETARIA	6,658.12	2,520.42	9,178.54	6,480.00	0.00	6,480.00	2,698.54
PECH CHI ESPERANZA DE LA FATIMA	AUXILIARES	7,065.20	2,547.52	9,612.72	7,560.00	0.00	7,560.00	2,052.72
PECH PECH VENANCIO	AFANADORA	4,368.84	1,397.86	5,766.70	4,996.20	0.00	4,996.20	770.50
QUEH DZIB ELEUTERIO	AUXILIARES	7,457.54	2,012.13	9,469.67	7,560.00	0.00	7,560.00	1,909.67
QUETZ BALAM LANDY MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA	7,065.20	2,547.52	9,612.72	6,480.00	0.00	6,480.00	3,132.72
QUETZ CAAMAL MIRIAM NUEMI	SECRETARIA	7,536.24	2,013.48	9,549.72	6,480.00	0.00	6,480.00	3,069.72
SALAZAR PEREZ ROSA MARIA	AUXILIARES	7,065.20	2,707.17	9,772.37	7,560.00	0.00	7,560.00	2,212.37
UICAB EUAN MARIA CANDELARIA	SECRETARIA	7,065.18	2,547.55	9,612.73	6,480.00	0.00	6,480.00	3,132.73
XEQUB MUT MARLENE DEL CARMEN	SECRETARIA	7,065.18	2,547.52	9,612.70	6,480.00	0.00	6,480.00	3,132.70
Total general		\$104,979.48	\$35,895.03	\$140,874.51	\$105,708.60	\$0.00	\$105,708.60	\$35,165.91



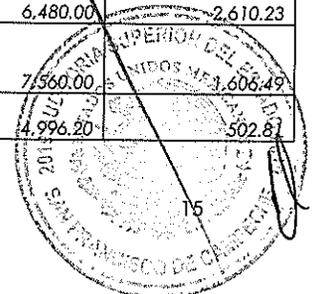


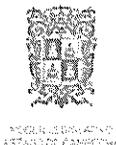
Abril

Nombre del empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	Tabulador acumulado mensual			Diferencia
					Sueldo mensual	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	
BRITO CHI JUANA MARIA	AUXILIARES	\$7,632.18	\$2,114.88	\$9,747.06	\$7,560.00	\$0.00	\$7,560.00	\$2,187.06
CANUL SULUB ROSA MARIA	SECRETARIA	7,155.18	1,715.62	8,870.80	6,480.00	0.00	6,480.00	2,390.80
CANUL XEQUEB MARIA MARTHA	AUXILIARES	7,155.18	1,715.62	8,870.80	7,560.00	0.00	7,560.00	1,310.80
CHAN SULUB JOSE CRESENCIO	AFANADORA	4,290.48	884.72	5,175.20	4,996.20	0.00	4,996.20	179.00
CHUC KEB LUIS ANTONIO	AFANADORA	4,338.22	812.60	5,150.82	4,996.20	0.00	4,996.20	154.62
DZUL JIMENEZ JOAQUINA ESTHER	AUXILIARES	9,191.36	1,346.06	10,537.42	7,560.00	0.00	7,560.00	2,977.42
MAY CHI NIDIA RAQUEL	SECRETARIA	7,042.50	1,754.50	8,797.00	6,480.00	0.00	6,480.00	2,317.00
PECH CHI ESPERANZA DE LA FATIMA	AUXILIARES	7,155.18	1,715.62	8,870.80	7,560.00	0.00	7,560.00	1,310.80
PECH PECH VENANCIO	AFANADORA	4,424.48	897.14	5,321.62	4,996.20	0.00	4,996.20	325.42
QUEH DZIB ELEUTERIO	AUXILIARES	7,552.52	1,186.28	8,738.80	7,560.00	0.00	7,560.00	1,178.80
QUETZ BALAM LANDY MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA	7,155.18	1,715.62	8,870.80	6,480.00	0.00	6,480.00	2,390.80
QUETZ CAAMAL MIRIAM NUEMI	SECRETARIA	7,632.22	1,180.44	8,812.66	6,480.00	0.00	6,480.00	2,332.66
SALAZAR PEREZ ROSA MARIA	AUXILIARES	7,155.18	1,862.96	9,018.14	7,560.00	0.00	7,560.00	1,458.14
UICAB EUAN MARIA CANDELARIA	SECRETARIA	7,155.16	1,715.66	8,870.82	6,480.00	0.00	6,480.00	2,390.82
XEQUEB MUT MARLENE DEL CARMEN	SECRETARIA	7,155.16	1,715.62	8,870.78	6,480.00	0.00	6,480.00	2,390.78
Total general		\$102,190.18	\$22,333.34	\$124,523.52	\$99,228.60	\$0.00	\$99,228.60	\$25,294.92

Mayo

Nombre del empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	Tabulador acumulado mensual			Diferencia
					Sueldo mensual	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	
BRITO CHI JUANA MARIA	AUXILIARES	\$9,071.36	\$1,693.31	\$10,764.67	\$7,560.00	\$0.00	\$7,560.00	\$3,204.67
CANUL SULUB ROSA MARIA	SECRETARIA	7,155.18	2,011.31	9,166.49	6,480.00	0.00	6,480.00	2,686.49
CANUL XEQUEB MARIA MARTHA	AUXILIARES	7,155.18	2,011.31	9,166.49	7,560.00	0.00	7,560.00	1,606.49
CHAN SULUB JOSE CRESENCIO	AFANADORA	4,290.48	1,057.23	5,347.71	4,996.20	0.00	4,996.20	351.51
CHUC KEB LUIS ANTONIO	AFANADORA	4,338.22	984.29	5,322.51	4,996.20	0.00	4,996.20	326.31
DZUL JIMENEZ JOAQUINA ESTHER	AUXILIARES	9,191.36	1,697.31	10,888.67	7,560.00	0.00	7,560.00	3,328.67
EUAN MARTINEZ BERTHA	SECRETARIA	4,891.94	1,632.11	6,524.05	6,480.00	0.00	6,480.00	44.05
MAY CHI NIDIA RAQUEL	SECRETARIA	7,042.50	2,047.73	9,090.23	6,480.00	0.00	6,480.00	2,610.23
PECH CHI ESPERANZA DE LA FATIMA	AUXILIARES	7,155.18	2,011.31	9,166.49	7,560.00	0.00	7,560.00	1,606.49
PECH PECH VENANCIO	AFANADORA	4,424.48	1,074.53	5,499.01	4,996.20	0.00	4,996.20	502.81



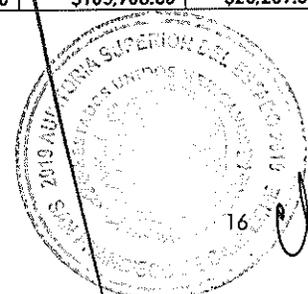


Nombre del empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	Tabulador acumulado mensual			Diferencia
					Sueldo mensual	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	
QUEH DZIB ELEUTERIO	AUXILIARES	7,552.52	1,477.57	9,030.09	7,560.00	0.00	7,560.00	1,470.09
QUETZ BALAM LANDY MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA	7,155.18	2,011.31	9,166.49	6,480.00	0.00	6,480.00	2,686.49
QUETZ CAAMAL MIRIAM NUEMI	SECRETARIA	7,632.22	1,474.20	9,106.42	6,480.00	0.00	6,480.00	2,626.42
SALAZAR PEREZ ROSA MARIA	AUXILIARES	7,155.18	2,163.56	9,318.74	7,560.00	0.00	7,560.00	1,758.74
UICAB EUAN MARIA CANDELARIA	SECRETARIA	7,155.16	2,011.35	9,166.51	6,480.00	0.00	6,480.00	2,686.51
XEQUEB MUT MARLENE DEL CARMEN	SECRETARIA	7,155.16	2,011.31	9,166.47	6,480.00	0.00	6,480.00	2,686.47
Total general		\$108,521.30	\$27,369.74	\$135,891.04	\$105,708.60	\$0.00	\$105,708.60	\$30,182.44

Junio

Nombre del empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	Tabulador acumulado mensual			Diferencia
					Sueldo mensual	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	
BRITO CHI JUANA MARIA	AUXILIARES	\$9,071.36	\$1,346.06	\$10,417.42	\$7,560.00	\$0.00	\$7,560.00	\$2,857.42
CANUL SULUB ROSA MARÍA	SECRETARIA	7,155.18	1,715.62	8,870.80	6,480.00	0.00	6,480.00	2,390.80
CANUL XEQUEB MARIA MARTHA	AUXILIARES	7,155.18	1,715.62	8,870.80	7,560.00	0.00	7,560.00	1,310.80
CHAN SULUB JOSE CRESENCIO	AFANADORA	4,290.48	884.72	5,175.20	4,996.20	0.00	4,996.20	179.00
CHUC KEB LUIS ANTONIO	AFANADORA	4,338.22	812.60	5,150.82	4,996.20	0.00	4,996.20	154.62
DZUL JIMENEZ JOAQUINA ESTHER	AUXILIARES	9,191.36	1,346.06	10,537.42	7,560.00	0.00	7,560.00	2,977.42
EUAN MARTINEZ BERTHA	SECRETARIA	5,673.74	1,080.56	6,754.30	6,480.00	0.00	6,480.00	274.30
MAY CHI NIDIA RAQUEL	SECRETARIA	7,042.50	1,754.50	8,797.00	6,480.00	0.00	6,480.00	2,317.00
PECH CHI ESPERANZA DE LA FATIMA	AUXILIARES	7,155.18	1,715.62	8,870.80	7,560.00	0.00	7,560.00	1,310.80
PECH PECH VENANCIO	AFANADORA	4,424.48	897.14	5,321.62	4,996.20	0.00	4,996.20	325.42
QUEH DZIB ELEUTERIO	AUXILIARES	7,552.52	1,186.28	8,738.80	7,560.00	0.00	7,560.00	1,178.80
QUETZ BALAM LANDY MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA	7,155.18	1,715.62	8,870.80	6,480.00	0.00	6,480.00	2,390.80
QUETZ CAAMAL MIRIAM NUEMI	SECRETARIA	7,632.22	1,180.44	8,812.66	6,480.00	0.00	6,480.00	2,332.66
SALAZAR PEREZ ROSA MARIA	AUXILIARES	7,155.18	1,862.96	9,018.14	7,560.00	0.00	7,560.00	1,458.14
UICAB EUAN MARIA CANDELARIA	SECRETARIA	7,155.16	1,715.66	8,870.82	6,480.00	0.00	6,480.00	2,390.82
XEQUEB MUT MARLENE DEL CARMEN	SECRETARIA	7,155.16	1,715.62	8,870.78	6,480.00	0.00	6,480.00	2,390.78
Total general		\$109,303.10	\$22,645.08	\$131,948.18	\$105,708.60	\$0.00	\$105,708.60	\$26,239.58

Julio

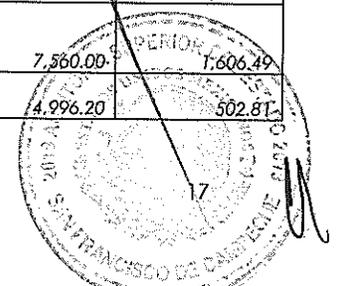




Nombre del empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	Tabulador acumulado mensual			Diferencia
					Sueldo mensual	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	
BRITO CHI JUANA MARIA	AUXILIARES	\$9,071.36	\$1,693.31	\$10,764.67	\$7,560.00	\$0.00	\$7,560.00	\$3,204.67
CAAMAL UC CRISTINA DE JESUS	AUXILIARES	7,055.16	1,801.31	8,856.47	7,560.00	0.00	7,560.00	1,296.47
CANUL SULUB ROSA MARÍA	SECRETARIA	7,155.18	2,011.31	9,166.49	6,480.00	0.00	6,480.00	2,686.49
CANUL XEQUEB MARIA MARTHA	AUXILIARES	7,155.18	2,011.31	9,166.49	7,560.00	0.00	7,560.00	1,606.49
CHAN SULUB JOSE CRESENCIO	AFANADORA	4,290.48	1,057.23	5,347.71	4,996.20	0.00	4,996.20	351.51
CHUC KEB LUIS ANTONIO	AFANADORA	4,338.22	984.29	5,322.51	4,996.20	0.00	4,996.20	326.31
DZUL JIMENEZ JOAQUINA ESTHER	AUXILIARES	9,191.36	1,697.31	10,888.67	7,560.00	0.00	7,560.00	3,328.67
EUAN MARTINEZ BERTHA	SECRETARIA	5,673.74	1,305.70	6,979.44	6,480.00	0.00	6,480.00	499.44
MAY CHI NIDIA RAQUEL	SECRETARIA	7,042.50	2,047.73	9,090.23	6,480.00	0.00	6,480.00	2,610.23
PECH CHI ESPERANZA DE LA FATIMA	AUXILIARES	7,155.18	2,011.31	9,166.49	7,560.00	0.00	7,560.00	1,606.49
PECH PECH VENANCIO	AFANADORA	4,424.48	1,074.53	5,499.01	4,996.20	0.00	4,996.20	502.81
QUEH DZIB ELEUTERIO	AUXILIARES	7,552.52	1,477.57	9,030.09	7,560.00	0.00	7,560.00	1,470.09
QUETZ BALAM LANDY MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA	7,155.18	2,011.31	9,166.49	6,480.00	0.00	6,480.00	2,686.49
QUETZ CAAMAL MIRIAM NUEMI	SECRETARIA	7,632.22	1,474.20	9,106.42	6,480.00	0.00	6,480.00	2,626.42
SALAZAR PEREZ ROSA MARIA	AUXILIARES	7,155.18	2,163.56	9,318.74	7,560.00	0.00	7,560.00	1,758.74
UICAB EUAN MARIA CANDELARIA	SECRETARIA	7,155.16	2,011.35	9,166.51	6,480.00	0.00	6,480.00	2,686.51
XEQUEB MUT MARLENE DEL CARMEN	SECRETARIA	7,155.16	2,011.31	9,166.47	6,480.00	0.00	6,480.00	2,686.47
Total general		\$116,358.26	\$28,844.64	\$145,202.90	\$113,268.60	\$0.00	\$113,268.60	\$31,934.30

Agosto

Nombre del empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	Tabulador acumulado mensual			Diferencia
					Sueldo mensual	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	
BRITO CHI JUANA MARIA	AUXILIARES	\$9,071.36	\$1,693.31	\$10,764.67	\$7,560.00	\$0.00	\$7,560.00	\$3,204.67
CAAMAL UC CRISTINA DE JESUS	AUXILIARES	7,055.16	1,801.31	8,856.47	7,560.00	0.00	7,560.00	1,296.47
CANUL SULUB ROSA MARÍA	SECRETARIA	7,155.18	2,011.31	9,166.49	6,480.00	0.00	6,480.00	2,686.49
CANUL XEQUEB MARIA MARTHA	AUXILIARES	7,155.18	2,011.31	9,166.49	7,560.00	0.00	7,560.00	1,606.49
CHAN SULUB JOSE CRESENCIO	AFANADORA	4,290.48	1,057.23	5,347.71	4,996.20	0.00	4,996.20	351.51
CHUC KEB LUIS ANTONIO	AFANADORA	4,338.22	984.29	5,322.51	4,996.20	0.00	4,996.20	326.31
DZUL JIMENEZ JOAQUINA ESTHER	AUXILIARES	9,191.36	1,697.31	10,888.67	7,560.00	0.00	7,560.00	3,328.67
EUAN MARTINEZ BERTHA	SECRETARIA	5,673.74	1,305.70	6,979.44	6,480.00	0.00	6,480.00	499.44
MAY CHI NIDIA RAQUEL	SECRETARIA	7,042.50	2,047.73	9,090.23	6,480.00	0.00	6,480.00	2,610.23
PECH CHI ESPERANZA DE LA FATIMA	AUXILIARES	7,155.18	2,011.31	9,166.49	7,560.00	0.00	7,560.00	1,606.49
PECH PECH VENANCIO	AFANADORA	4,424.48	1,074.53	5,499.01	4,996.20	0.00	4,996.20	502.81

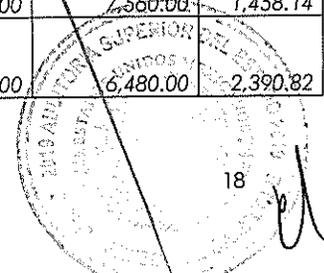


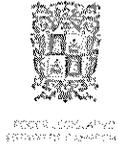


Nombre del empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	Tabulador acumulado mensual			Diferencia
					Sueldo mensual	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	
QUEH DZIB ELEUTERIO	AUXILIARES	7,552.52	1,477.57	9,030.09	7,560.00	0.00	7,560.00	1,470.09
QUETZ BALAM LANDY MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA	7,155.18	2,011.31	9,166.49	6,480.00	0.00	6,480.00	2,686.49
QUETZ CAAMAL MIRIAM NUEMI	SECRETARIA	7,632.22	1,474.20	9,106.42	6,480.00	0.00	6,480.00	2,626.42
SALAZAR PEREZ ROSA MARIA	AUXILIARES	7,155.18	2,163.56	9,318.74	7,560.00	0.00	7,560.00	1,758.74
UICAB EUAN MARIA CANDELARIA	SECRETARIA	7,155.16	2,011.35	9,166.51	6,480.00	0.00	6,480.00	2,686.51
XEQUEB MUT MARLENE DEL CARMEN	SECRETARIA	7,155.16	2,011.31	9,166.47	6,480.00	0.00	6,480.00	2,686.47
Total general		\$116,358.26	\$28,844.64	\$145,202.90	\$113,268.60	\$0.00	\$113,268.60	\$31,934.30

Septiembre

Nombre del empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	Tabulador acumulado mensual			Diferencia
					Sueldo mensual	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	
BRITO CHI JUANA MARIA	AUXILIARES	9,071.36	1,346.06	10,417.42	7,560.00	0.00	7,560.00	2,857.42
CAAMAL UC CRISTINA DE JESUS	AUXILIARES	7,055.16	1,515.62	8,570.78	7,560.00	0.00	7,560.00	1,010.78
CANUL SULUB ROSA MARÍA	SECRETARIA	7,155.18	1,715.62	8,870.80	6,480.00	0.00	6,480.00	2,390.80
CANUL XEQUEB MARIA MARTHA	AUXILIARES	7,155.18	1,715.62	8,870.80	7,560.00	0.00	7,560.00	1,310.80
CHAN SULUB JOSE CRESENCIO	AFANADORA	4,290.48	884.72	5,175.20	4,996.20	0.00	4,996.20	179.00
CHUC KEB LUIS ANTONIO	AFANADORA	4,338.22	812.60	5,150.82	4,996.20	0.00	4,996.20	154.62
DZUL JIMENEZ JOAQUINA ESTHER	AUXILIARES	9,191.36	1,346.06	10,537.42	7,560.00	0.00	7,560.00	2,977.42
EUAN MARTINEZ BERTHA	SECRETARIA	5,673.74	1,080.56	6,754.30	6,480.00	0.00	6,480.00	274.30
MAY CHI NIDIA RAQUEL	SECRETARIA	7,042.50	1,754.50	8,797.00	6,480.00	0.00	6,480.00	2,317.00
PECH CHI ESPERANZA DE LA FATIMA	AUXILIARES	7,155.18	1,715.62	8,870.80	7,560.00	0.00	7,560.00	1,310.80
PECH PECH VENANCIO	AFANADORA	4,424.48	897.14	5,321.62	4,996.20	0.00	4,996.20	325.42
QUEH DZIB ELEUTERIO	AUXILIARES	7,552.52	1,186.28	8,738.80	7,560.00	0.00	7,560.00	1,178.80
QUETZ BALAM LANDY MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA	7,155.18	1,715.62	8,870.80	6,480.00	0.00	6,480.00	2,390.80
QUETZ CAAMAL MIRIAM NUEMI	SECRETARIA	7,632.22	1,180.44	8,812.66	6,480.00	0.00	6,480.00	2,332.66
SALAZAR PEREZ ROSA MARIA	AUXILIARES	7,155.18	1,862.96	9,018.14	7,560.00	0.00	7,560.00	1,458.14
UICAB EUAN MARIA CANDELARIA	SECRETARIA	7,155.16	1,715.66	8,870.82	6,480.00	0.00	6,480.00	2,390.82





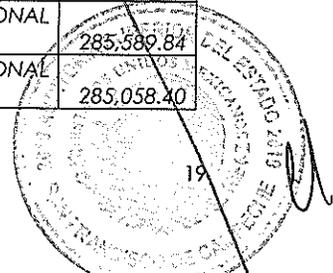
Nombre del empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	Tabulador acumulado mensual			Diferencia
					Sueldo mensual	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	
XEQUEB MUT MARLENE DEL CARMEN	SECRETARIA	7,155.16	1,715.62	8,870.78	6,480.00	0.00	6,480.00	2,390.78
Total general		\$116,358.26	\$24,160.70	\$140,518.96	\$113,268.60	\$0.00	\$113,268.60	\$27,250.36

Las nóminas quincenales por los meses de enero a septiembre de 2018, se registraron en las siguientes pólizas:

Fecha	Póliza	Fecha	Póliza
14/01/2018	P00141	30/05/2018	P01527
29/01/2018	P00142	14/06/2018	P02185
14/02/2018	P00262	28/06/2018	P02305
28/02/2018	P00292	13/07/2018	P02844
13/03/2018	P00814	30/07/2018	P02845
27/03/2018	P00816	13/08/2018	P03071
13/04/2018	P01304	28/08/2018	P03148
30/04/2018	P01364	10/09/2018	P03453
14/05/2018	P01496	18/09/2018	P03514

Las nóminas quincenales por los meses de enero a septiembre de 2018, se pagaron con las siguientes pólizas de cheque:

Fecha	Póliza	Concepto	Importe
14/01/2018	C00085	GP Folio: 27 (1ERA QUINCENA DE ENERO NOMINA SINDICALIZADOS. GP Folio: 27)	\$251,665.50
30/01/2018	C00114	GP Folio: 37 (2DA QUINCENA DE ENERO NOMINA SINDICALIZADOS. GP Folio: 37)	269,251.55
14/02/2018	C00163	GP Folio: 46 (PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO NOMINA SINDICALIZADOS. GP Folio: 46)	269,620.39
28/02/2018	C00207	GP Folio: 55 (SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO NOMINA SINDICALIZADOS. GP Folio: 55)	269,620.39
13/03/2018	C00480	GP Folio: 162 (PRIMERA QUINCENA DE MARZO NOMINA PERSONAL SINDICALIZADO. GP Folio: 162)	269,360.27
27/03/2018	C00481	GP Folio: 163 (SEGUNDA QUINCENA DE MARZO NOMINA PERSONAL SINDICALIZADO. GP Folio: 163)	325,012.21
13/04/2018	C00703	GP Folio: 244 (PRIMERA QUINCENA DE ABRIL SINDICALIZADO. GP Folio: 244)	281,735.83
30/04/2018	C00720	GP Folio: 260 (SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL NOMINA PERSONAL SINDICALIZADO. GP Folio: 260)	280,604.47
14/05/2018	C00957	GP Folio: 333 (PRIMERA QUINCENA DE MAYO NOMINA SINDICALIZADOS. GP Folio: 333)	282,772.41
30/05/2018	C00974	GP Folio: 346 (SEGUNDA QUINCENA DE MAYO NOMINA SINDICALIZADOS. GP Folio: 346)	282,946.03
14/06/2018	C01151	GP Folio: 457 (PRIMERA QUINCENA DE JUNIO NOMINA PERSONAL SINDICALIZADO. GP Folio: 457)	276,522.98
28/06/2018	C01215	GP Folio: 482 (SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO NOMINA PERSONAL SINDICALIZADO. GP Folio: 482)	283,444.60
13/07/2018	C01485	GP Folio: 566 (PRIMERA QUINCENA DE JULIO NOMINA SINDICALIZADOS. GP Folio: 566)	285,364.97
30/07/2018	C01491	GP Folio: 572 (SEGUNDA QUINCENA DE JULIO NOMINA SINDICALIZADOS. GP Folio: 572)	285,589.84
13/08/2018	C01677	GP Folio: 621 (PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO NOMINA PERSONAL SINDICALIZADO. GP Folio: 621)	285,589.84
28/08/2018	C01684	GP Folio: 628 (SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO NOMINA PERSONAL SINDICALIZADO. GP Folio: 628)	285,058.40





Fecha	Póliza	Concepto	Importe
10/09/2018	C01851	GP Folio: 679 (PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE NOMINA SINDICALIZADOS. GP Folio: 679)	285,589.84
25/09/2018	C01880	GP Folio: 689 (SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE NOMINA PERSONAL SINDICALIZADOS. GP Folio: 689)	285,589.84

Lo anterior se conoció del análisis realizado a la información y documentación que fue solicitada mediante los Requerimientos de información y documentación para la fiscalización superior número 01 de fecha 5 de abril de 2019 y número 07 de fecha 29 de mayo de 2019, notificados mediante las actas circunstanciadas número 01 de fecha 08 de abril de 2019 y número 14 de fecha 30 de mayo de 2019, respectivamente; y mediante las actas circunstanciadas número 02 de fecha 9 de abril de 2019 y número 15 del 4 de junio de 2019, se hizo constar la recepción de la documentación presentada.

Criterio.

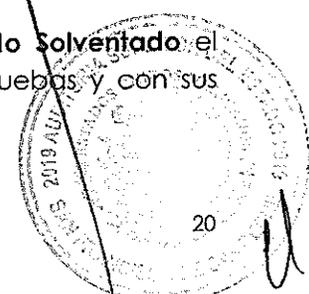
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 126 y 127.
 Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 121.
 Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 124 fracción XI, 144 fracción V, 147 y 148.
 Reglamento de la Administración Pública del municipio de Hecelchakán, artículos 19 fracciones IV, VI y VII, 20 fracciones II, VIII y 38 fracciones IV y V.
 Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2017, artículo 38 del Tabulador de Sueldos y Salarios Quincenal...".

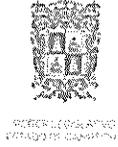
La entidad fiscalizada no aportó pruebas y presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

Del oficio número 090/PM/2019 de fecha 25 de junio de 2019, de asunto: solventación de Resultados finales y observaciones preliminares, de la cuenta Pública, visita domiciliaria: ASE/DAA/115/2019, dirigido al C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el C. PROFR. José Dolores Brito Pech, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, que refiere:

"...LA ENTIDAD FISCALIZADA DURANTE EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018, NO PRESENTO COMPROBACION ALGUNA, COMO SOLVENTACION DE LA OBSERVACION SEÑALA CON EL NUMERO TRES (03) A PESAR DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE ENTERADA Y REQUERIDA MEDIANTE OFICIO NUMERO 282/OIC/2019 DE FECHA 14 DE JUNIO Y DEL OFICIO NUMERO 286/OIC/2019 DE FECHA 20 DE JUNIO AMBOS DEL AÑO 2019, Y QUEDA CONSTANCIA DE RECIBIDO POR EL LICENCIADO MODESTO ARCANGEL PECH UITZ, PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACION 2015-2018, DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE..."

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **No Solventado** el **Resultado** número **3** en virtud de que la entidad fiscalizada no presenta pruebas y con sus comentarios lo confirma.





Acción emitida:

Pliego de Observaciones 01

MINIA ESCALIZADA





IV.- En relación con el Resultado número 4, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 4

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

El H. Ayuntamiento de Hecelchakán efectuó erogaciones por \$988,200.06 (son: novecientos ochenta y ocho mil doscientos pesos 06/100 M.N.), sin documentación justificativa del gasto, por concepto de Servicios Legales de Contabilidad.

Beneficiario	Importe
Victor Vertin Chi Arjona	\$315,000.00
Juan Higinio De la Cruz Bee	367,500.06
Conseillers Contadores SC	305,700.00
Total	\$988,200.06

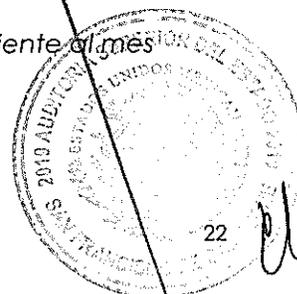
a) Servicios Legales de Contabilidad.

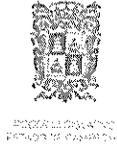
FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
06/02/2018	C00313	6634301	88	18/01/2018	Victor Vertin Chi Arjona	\$20,000.00
16/03/2018	C00337	T-6000792	102	12/03/2018	Victor Vertin Chi Arjona	20,000.00
11/05/2018	C00729	T-6521796	131	11/05/2018	Victor Vertin Chi Arjona	20,000.00
07/06/2018	C01234	T-8246682	138	28/05/2018	Victor Vertin Chi Arjona	20,000.00
06/07/2018	C01290	T-7040744	147	28/06/2018	Victor Vertin Chi Arjona	20,000.00
13/09/2018	C01874	T-8016867	185	03/09/2018	Victor Vertin Chi Arjona	20,000.00
13/09/2018	C01877	T-8016855	181	03/09/2018	Victor Vertin Chi Arjona	20,000.00
Total						\$140,000.00

Documentación faltante:

- Orden de servicio o contrato.
- Informe de Actividades.
- Evidencia de los trabajos correspondientes a:
 - Asesorías en el área de tesorería del mes de diciembre del 2017.
 - Asesorías en el área de recursos humanos, correspondiente al mes de enero de 2018.
 - Trabajos de asesoría en el área de recursos humanos correspondiente al mes de abril 2018.
 - Trabajos de asesoría en el área de recursos humanos correspondiente al mes de mayo 2018.
 - Trabajos de asesoría en el área de recursos humanos correspondiente al mes de junio 2018.
 - Trabajos de asesoría en el área de recursos humanos correspondiente al mes de septiembre 2018.
 - Trabajos de asesoría en el área de recursos humanos correspondiente al mes de agosto 2018.

b) Servicios Legales de Contabilidad.





FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
06/02/2018	C00317	6634296	89	18/01/2018	Victor Vertin Chi Arjona	\$25,000.00
16/03/2018	C00338	T-6000808	103	12/03/2018	Victor Vertin Chi Arjona	25,000.00
11/05/2018	C00728	T-6521825	135	11/05/2018	Victor Vertin Chi Arjona	25,000.00
11/05/2018	C00735	T-6380533	123	17/04/2018	Victor Vertin Chi Arjona	25,000.00
Total						\$100,000.00

Documentación faltante:

- Orden de servicio o contrato.
- Informe de Actividades.
- Evidencia de los trabajos correspondientes a:
 - Trabajos de autocorrección para efectos del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al ejercicio 2016 y 2017 del mes de diciembre.
 - Trabajos de autocorrección para efectos del área de recursos humanos, correspondiente al ejercicio 2018 del mes de enero.
 - Trabajos de autocorrección para efectos del área de recursos humanos, correspondiente al ejercicio 2018 del mes de abril.
 - Trabajos de autocorrección para efectos del área de recursos humanos, correspondiente al ejercicio 2018 del mes de marzo.

c) Servicios Legales de Contabilidad.

FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
07/06/2018	C01235	T-8246674	144	28/05/2018	Victor Vertin Chi Arjona	\$25,000.00
16/08/2018	C01580	T-5235231	159	07/08/2018	Victor Vertin Chi Arjona	25,000.00
13/09/2018	C01873	T-8016861	182	03/09/2018	Victor Vertin Chi Arjona	25,000.00
Total						\$75,000.00

Documentación faltante:

- Orden de servicio o contrato.
- Informe de Actividades.
- Evidencia de los trabajos correspondientes a:
 - Trabajos de supervisión para la correcta integración del salario diario integrada para el IMSS, correspondiente al mes de enero-septiembre 2018.

d) Servicios Legales de Contabilidad.

FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
21/03/201	C00497	T-9427104	FE1AE	07/03/2018	Juan Higinio De la Cruz Bee	\$57,500.00
26/04/2018	C00539	T-8339091	FE341E	23/04/2018	Juan Higinio De la Cruz Bee	57,500.01
11/09/2018	C01794	T-6680163	7E3D8	05/06/2018	Juan Higinio De la Cruz Bee	57,500.01
Total						\$172,500.02

Documentación faltante:

- Orden de servicio o contrato.





- Informe de Actividades.
- Evidencia de los trabajos correspondientes a:
 - Dictamen de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2017.

e) Servicios Legales de Contabilidad.

FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
05/06/2018	C01243	T-7686695	10A0BA	30/05/2018	Juan Higinio De la Cruz Bee	\$41,250.01
15/06/2018	C01244	T-7686780	DF962E	30/05/2018	Juan Higinio De la Cruz Bee	41,250.01
15/06/2018	C01246	T-7715965	219	15/06/2018	Juan Higinio De la Cruz Bee	41,250.01
15/06/2018	C01247	T-7715953	216	15/06/2018	Juan Higinio De la Cruz Bee	41,250.01
Total						\$165,000.04

Documentación faltante:

- Orden de servicio o contrato.
- Informe de Actividades.
- Evidencia de los trabajos correspondientes a:
 - Manual de riesgos

f) Servicios Legales de Contabilidad.

FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/09/2018	C01796	T-6680223	B38D6	02/07/2018	Juan Higinio De la Cruz Bee	\$15,000.00
11/09/2018	C01860	T-6680220	231	05/09/2018	Juan Higinio De la Cruz Bee	15,000.00
Total						\$30,000.00

Documentación faltante:

- Orden de servicio o contrato.
- Informe de Actividades.
- Evidencia de los trabajos correspondientes a:
 - Manual de operación FISM

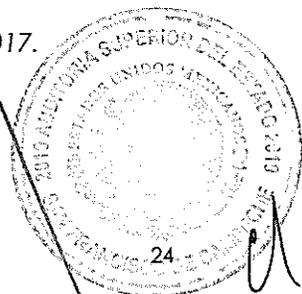
g) Servicios Legales de Contabilidad.

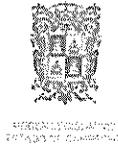
FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
15/02/2018	C00289	5345158	E6F4F	06/02/2018	Conseillers Contadores SC	\$57,500.00

Documentación faltante:

- Orden de servicio o contrato.
- Informe de Actividades.
- Evidencia de los trabajos correspondientes a:
 - Dictamen de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2017.

h) Servicios Legales de Contabilidad.





FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
13/03/2018	C00327	5921179	9BD19	02/03/2018	Conseillers Contadores SC	\$50,000.00
15/06/2018	C01248	7618563	1FA87	05/06/2018	Conseillers Contadores SC	49,100.00
15/06/2018	C01249	7618599	IC639	05/06/2018	Conseillers Contadores SC	49,100.00
15/06/2018	C01251	7618473	92906	14/06/2018	Conseillers Contadores SC	50,000.00
16/06/2018	C01252	7618513	0336F	14/06/2019	Conseillers Contadores SC	50,000.00
Total						\$248,200.00

Documentación faltante:

- Orden de servicio o contrato.
- Informe de Actividades.
- Evidencia de los trabajos correspondientes a:
 - Servicios profesionales para la realización de la evaluación de consistencia y resultados de los fondos del ramo 33 denominados FORTAMUN y FIMS correspondientes al ejercicio fiscal 2017.
 - Servicios profesionales para la realización de la evaluación específica de desempeño al fondo programa de desarrollo rural correspondientes al ejercicio fiscal 2017.
 - Servicios profesionales para la realización de la evaluación específica de desempeño al fondo de hidrocarburos correspondiente al ejercicio fiscal 2107.

La información y documentación fue solicitada mediante el Requerimiento de Información y documentación para la fiscalización superior número 04 de fecha 16 de abril de 2019, notificados mediante el acta circunstanciada número 05 de fecha 23 de abril de 2019 y mediante el acta circunstanciada número 06 de fecha 24 de abril se hizo constar la recepción de la documentación presentada.

Criterio.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 primer párrafo, 43 y 85 fracción III.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 22, 39, 40, 42, 43, 45 fracciones I y II y último párrafo, 46, 47, 50 fracción III, 58 y 60.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 124 fracciones VI y X.

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hecelchakán, artículos 19 fracciones VI, VII y XXIV y 20 Fracciones II, XIII, XV, XVI, XVIII y XX..."

La entidad fiscalizada no aportó pruebas y presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

Del oficio número 090/PM/2019 de fecha 25 de junio de 2019, de asunto: solventación de Resultados finales y observaciones preliminares, de la cuenta Pública, visita domiciliar: ASE/DAA/115/2019, dirigido al C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A" firmado por el C. PROFR. José Dolores Brito Pech, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, que refiere:





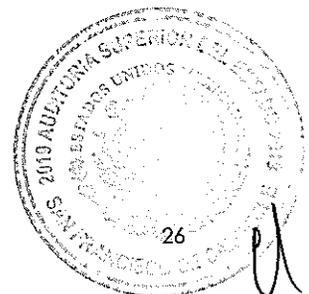
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

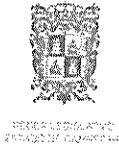
"...LA ENTIDAD FISCALIZADA DURANTE EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018, NO PRESENTO COMPROBACION ALGUNA, COMO SOLVENTACION DE LA OBSERVACION SEÑALA CON EL NUMERO CUATRO (04) A PESAR DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE ENTERADA Y REQUERIDA MEDIANTE OFICIO NUMERO 282/OIC/2019 DE FECHA 14 DE JUNIO Y DEL OFICIO NUMERO 286/OIC/2019 DE FECHA 20 DE JUNIO AMBOS DEL AÑO 2019, Y QUEDA CONSTANCIA DE RECIBIDO POR EL LICENCIADO MODESTO ARCANGEL PECH UITZ, PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACION 2015-2018, DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE..."

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **No Solventado** el **Resultado** número **4** en virtud de que la entidad fiscalizada no presenta pruebas y con sus comentarios lo confirma.

Acción emitida:

Pliego de Observaciones 02





V.- En relación con el **Resultado** número 5, que a continuación se transcribe:

"...**Resultado 5**

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

El H. Ayuntamiento de Hecelchakán efectuó erogaciones por \$560,304.87 (son: quinientos sesenta mil trescientos cuatro pesos 87/100 M.N.), por la adquisición de diversos materiales sin documentación justificativa del gasto.

Beneficiario	Importe
IRVING OMAR EUAN PANTI	\$300,640.80
MARIA BUENAVENTURA QUIÑONES QUIÑONES	135,380.02
HEIDI AIDE MONZON NACHO	34,954.13
LUIS ANTONIO DZIB DZIB	89,329.92
Total	\$560,304.87

a) Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente.

FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
31/05/2018	C00940	1227	A 282	28/05/2018	IRVING OMAR EUAN PANTI	\$95,378.56
23/07/2018	C01416	1373	5356	18/07/2018	IRVING OMAR EUAN PANTI	28,084.18
31/08/2018	C01666	2228	A 349	24/08/2018	IRVING OMAR EUAN PANTI	64,302.28
12/09/2018	C01842	1499	A 360	05/09/2018	IRVING OMAR EUAN PANTI	36,654.03
27/02/2018	C00295	5070365	AA088	08/02/2018	MARIA BUENAVENTURA QUIÑONES QUIÑONES	33,187.60
28/03/2018	C00501	8230790	A7	12/03/2018	MARIA BUENAVENTURA QUIÑONES QUIÑONES	58,136.50
23/07/2018	C01301	9283928	A51	18/07/2018	MARIA BUENAVENTURA QUIÑONES QUIÑONES	44,055.92
Total						\$ 359,799.07

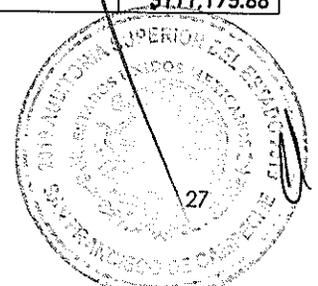
Documentación faltante:

- Orden de Compra.
- Evidencia de que los materiales adquiridos se recibieron en las cantidades y características establecidas y conforme a los requerimientos.
- Vales de entrada y salida del almacén.

b) Materiales y útiles de impresión y reproducción G. corriente.

FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
13/03/2018	C00388	1784	A 224	05/03/2018	IRVING OMAR EUAN PANTI	\$76,221.75
16/03/2018	C00333	8815374	A317	16/01/2018	HEIDI AIDE MONZON NACHO	34,954.13
Total						\$111,175.88

Documentación faltante:





SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- Orden de Compra.
- Evidencia de que los materiales adquiridos se recibieron en las cantidades y características establecidas y conforme a los requerimientos.
- Vales de entrada y salida del almacén.

c) Materiales de Limpieza G. Corriente.

FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
13/03/2018	C00389	1785	A 302	07/03/2018	LUIS ANTONIO DZIB DZIB	\$39,379.74
31/03/2018	C00941	1226	A 383	28/05/2018	LUIS ANTONIO DZIB DZIB	49,950.18
Total						\$89,329.92

La información y documentación fue solicitada mediante el Requerimiento de Información y documentación para la fiscalización superior número 04 de fecha 16 de abril de 2019, notificados mediante el acta circunstanciada número 05 de fecha 23 de abril de 2019 y mediante el acta circunstanciada número 06 de fecha 24 de abril se hizo constar la recepción de la documentación presentada.

Criterio.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 69 fracciones VIII, IX y XXII, 74 fracción V y 124 fracciones VI, XII y XXV.

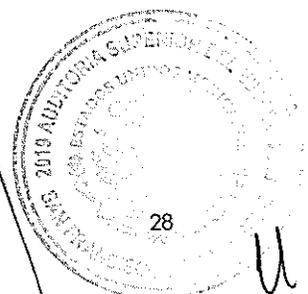
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 22, 39, 40, 42, 43, 45 fracciones I y II y último párrafo, 46, 47, 50 fracción III, 58 y 60.

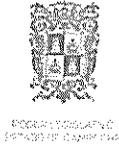
Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hecelchakán, Campeche artículos 19 fracciones VI, VII y XXIV y 20 Fracciones II, XIII, XV, XVI, XVIII y XX..."

La entidad fiscalizada no aportó pruebas y presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

Del oficio número 090/PM/2019 de fecha 25 de junio de 2019, de asunto: solventación de Resultados finales y observaciones preliminares, de la cuenta Pública, visita domiciliaria: ASE/DAA/115/2019, dirigido al C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el C. PROFR. José Dolores Brito Pech, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, que refiere:

"...LA ENTIDAD FISCALIZADA DURANTE EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018, NO PRESENTO COMPROBACION ALGUNA, COMO SOLVENTACION DE LA OBSERVACION SEÑALA CON EL NUMERO CINCO (05) A PESAR DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE ENTERADA Y REQUERIDA MEDIANTE OFICIO NUMERO 282/OIC/2019 DE FECHA 14 DE JUNIO Y DEL OFICIO NUMERO 286/OIC/2019 DE FECHA 20 DE JUNIO AMBOS DEL AÑO 2019, Y QUEDA CONSTANCIA DE RECIBIDO POR EL LICENCIADO MODESTO ARCANGEL PECH UITZ, PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACION 2015-2018, DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE..."

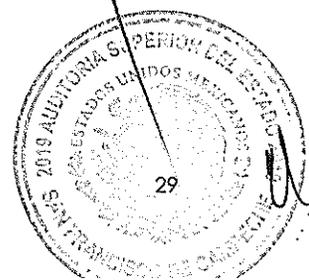




En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **No Solventado** el **Resultado** número **5** en virtud de que la entidad fiscalizada no presenta pruebas y con sus comentarios lo confirma.

Acción emitida:

Pliego de Observaciones 02



VI.- En relación con el **Resultado** número 6, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 6

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

El H. Ayuntamiento de Hecelchakán efectuó erogaciones por \$58,000.00 (son: cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), por adquisición de servicio de alimentación sin documentación justificativa del gasto.

FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
24/09/2018	C01982	2266	96121	24/09/2018	ALEJANDRO ANTONIO CALAN COUOH	\$58,000.00

Documentación faltante:

- Orden de compra, servicio o contrato.
- Evidencia de que los alimentos se recibieron en las cantidades y características establecidas y conforme a los requerimientos.
- Sin evidencia de recepción y acreditación por parte de los beneficiarios de los alimentos.

La información y documentación fue solicitada mediante el Requerimiento de información y documentación para la fiscalización superior número 04 de fecha 16 de abril de 2019, notificado mediante el acta circunstanciada número 05 de fecha 23 de abril de 2019 y mediante el acta circunstanciada número 06 de fecha 24 de abril de 2019 se hizo constar la recepción de la documentación presentada.

Criterio.

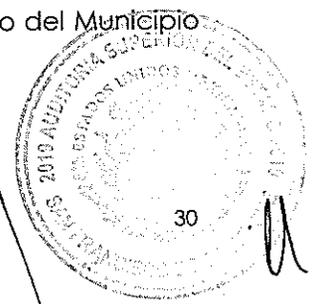
Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 69 fracciones VIII, IX y XXII, 74 fracción V y 124 fracciones VI, XII y XXV.

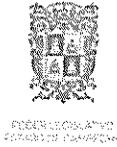
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 22, 39, 40, 42, 43, 45 fracciones I y II y último párrafo, 46, 47, 50 fracción III, 58 y 60.

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hecelchakán, Campeche artículos 19 fracciones VI, VII y XXIV y 20 Fracciones II, XIII, XV, XVI, XVIII y XX..."

La entidad fiscalizada no aportó pruebas y presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

Del oficio número 090/PM/2019 de fecha 25 de junio de 2019, de asunto: solventación de Resultados finales y observaciones preliminares, de la cuenta Pública, visita domiciliaria: ASE/DAA/115/2019, dirigido al C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el C. PROFR. José Dolores Brito Pech, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, que refiere:



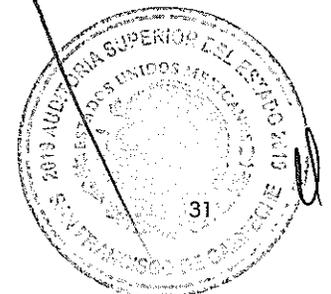


"...LA ENTIDAD FISCALIZADA DURANTE EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018, NO PRESENTO COMPROBACION ALGUNA, COMO SOLVENTACION DE LA OBSERVACION SEÑALA CON EL NUMERO SEIS (06) A PESAR DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE ENTERADA Y REQUERIDA MEDIANTE OFICIO NUMERO 282/OIC/2019 DE FECHA 14 DE JUNIO Y DEL OFICIO NUMERO 286/OIC/2019 DE FECHA 20 DE JUNIO AMBOS DEL AÑO 2019, Y QUEDA CONSTANCIA DE RECIBIDO POR EL LICENCIADO MODESTO ARCANGEL PECH UITZ, PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACION 2015-2018, DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE..."

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **No Solventado** el **Resultado** número **6** en virtud de que la entidad fiscalizada no presenta pruebas y con sus comentarios lo confirma.

Acción emitida:

Pliego de Observaciones 02





VII.- En relación con el **Resultado** número 7, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 7

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

El H. Ayuntamiento de Hecelchakán efectuó erogaciones por \$104,121.60 (son: ciento cuatro mil ciento veinte un pesos 60/100 M.N.), por adquisición de fotoceldas, sin documentación justificativa y comprobatoria de gastos.

FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
13/07/2018	C01298	5585110	Sin comprobante	Sin comprobante	MARCELA ALDAY VALENCIA	\$104,121.60

Documentación faltante:

- Orden de compra.
- Factura.
- Vales de salida de almacén.
- Evidencia de la aplicación de los materiales adquiridos.

La información y documentación fue solicitada mediante el Requerimiento de información y documentación para la fiscalización superior número 04 de fecha 16 de abril de 2019, notificado mediante el acta circunstanciada número 05 de fecha 23 de abril de 2019 y mediante el acta circunstanciada número 06 de fecha 24 de abril de 2019 se hizo constar la recepción de la documentación presentada.

Criterio.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 69 fracciones VIII, IX y XXII, 74 fracción V y 124 fracciones VI, XII y XXV.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 22, 39, 40, 42, 43, 45 fracciones I y II y último párrafo, 46, 47, 50 fracción III, 58 y 60.

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hecelchakán, Campeche artículos 19 fracciones VI, VII y XXIV y 20 Fracciones II, XIII, XV, XVI, XVIII y XX..."

La entidad fiscalizada no aportó pruebas y presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

Del oficio número 090/PM/2019 de fecha 25 de junio de 2019, de asunto: solventación de Resultados finales y observaciones preliminares, de la cuenta Pública, visita domiciliaria: ASE/DAA/115/2019, dirigido al C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el C. PROFR. José Dolores Brito Pech, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, que refiere:



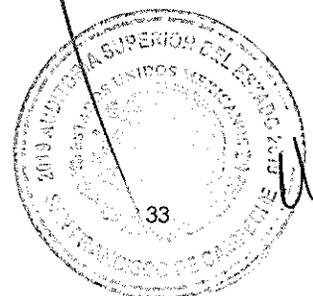


"...LA ENTIDAD FISCALIZADA DURANTE EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018, NO PRESENTO COMPROBACION ALGUNA, COMO SOLVENTACION DE LA OBSERVACION SEÑALA CON EL NUMERO SIETE (07) A PESAR DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE ENTERADA Y REQUERIDA MEDIANTE OFICIO NUMERO 282/OIC/2019 DE FECHA 14 DE JUNIO Y DEL OFICIO NUMERO 286/OIC/2019 DE FECHA 20 DE JUNIO AMBOS DEL AÑO 2019, Y QUEDA CONSTANCIA DE RECIBIDO POR EL LICENCIADO MODESTO ARCANGEL PECH UITZ, PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACION 2015-2018, DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE..."

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **No Solventado** el **Resultado** número **7** en virtud de que la entidad fiscalizada no presenta pruebas y con sus comentarios lo confirma.

Acción emitida:

Pliego de Observaciones 03





VIII.- En relación con el **Resultado** número 8, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 8

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

El H. Ayuntamiento de Hecelchakán efectuó erogaciones por \$198,310.82 (son: ciento noventa y ocho mil trescientos diez pesos 82/100 M.N.), por adquisición de material eléctrico para la rehabilitación de alumbrado público, sin documentación justificativa del gasto realizado.

a) Material eléctrico y electrónico G.

FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
27/08/2018	C01583	6713612	A 559	27/07/2018	MARCELA ALDAY VALENCIA	\$89,108.42
03/09/2018	C01715	8445102	A 583	24/08/2018	MARCELA ALDAY VALENCIA	109,202.40
Total						\$198,310.82

Documentación faltante:

- Orden de compra.
- Vales de entrada y salida de almacén.
- Evidencia de la aplicación de los bienes adquiridos.

La información y documentación fue solicitada mediante el Requerimiento de información y documentación para la fiscalización superior número 04 de fecha 16 de abril de 2019, notificado mediante el acta circunstanciada número 05 de fecha 23 de abril de 2019 y mediante el acta circunstanciada número 06 de fecha 24 de abril de 2019 se hizo constar la recepción de la documentación presentada.

Criterio.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 69 fracciones VIII, IX y XXII, 74 fracción V y 124 fracciones VI, XII y XXV.

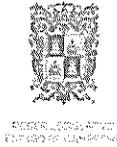
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 22, 39, 40, 42, 43, 45 fracciones I y II y último párrafo, 46, 47, 50 fracción III, 58 y 60.

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hecelchakán, artículos 19 fracciones VI, VII y XXIV y 20, fracciones II, XIII, XV, XVI, XVIII y XX..."

La entidad fiscalizada no aportó pruebas y presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

Del oficio número 090/PM/2019 de fecha 25 de junio de 2019, de asunto: solventación de Resultados finales y observaciones preliminares, de la cuenta Pública, visita domiciliaria ASE/DAA/115/2019, dirigido al C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A".





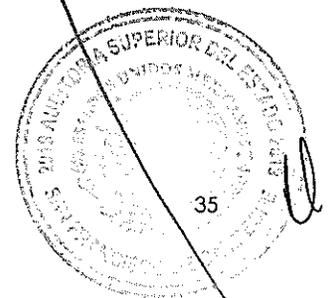
firmado por el C. PROFR. José Dolores Brito Pech, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, que refiere:

"...LA ENTIDAD FISCALIZADA DURANTE EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018, NO PRESENTO COMPROBACION ALGUNA, COMO SOLVENTACION DE LA OBSERVACION SEÑALA CON EL NUMERO OCHO (08) A PESAR DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE ENTERADA Y REQUERIDA MEDIANTE OFICIO NUMERO 282/OIC/2019 DE FECHA 14 DE JUNIO Y DEL OFICIO NUMERO 286/OIC/2019 DE FECHA 20 DE JUNIO AMBOS DEL AÑO 2019, Y QUEDA CONSTANCIA DE RECIBIDO POR EL LICENCIADO MODESTO ARCANGEL PECH UITZ, PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACION 2015-2018, DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE..."

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **No Solventado** el **Resultado** número **8** en virtud de que la entidad fiscalizada no presenta pruebas y con sus comentarios lo confirma.

Acción emitida:

Pliego de Observaciones 02





IX.- En relación con el **Resultado** número 9, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 9

Con observación **Sí (X) No ()**

Descripción del resultado

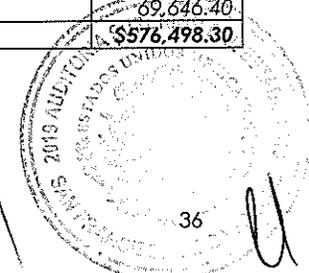
El H. Ayuntamiento de Hecelchakán efectuó erogaciones por \$779,215.40 (son: setecientos setenta y nueve mil doscientos quince pesos 40/100 M.N.), por adquisición de refacciones y material de mantenimiento para vehículos y maquinaria, sin documentación justificativa del gasto realizado.

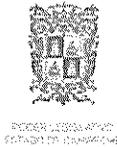
Beneficiario	Importe
CANUTO HERNÁNDEZ ARCOS	\$98,930.78
CARLOS RAFAEL ORTEGÓN CERVERA	88,193.60
DAPA COMERCIAL S.A DE C.V.	299,700.00
IVÁN RENE SERRANO DORANTES	9,048.00
JOSÉ FRANCISCO DURAN CAN	6,800.00
JOSUÉ DE LA CRUZ MAY HERNÁNDEZ	69,600.00
MANUEL INDALECIO PERALTA AVILÉS	29,179.66
RENE CRUZ PECH	69,646.40
JAIME URIEL CASTILLO YAH	42,001.28
NICOLAS ANTONIO POOL POOT	66,115.68
Total	\$779,215.40

a) Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente.

FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
06/04/2018	C00596	1873	CF4D8	03/04/2018	CANUTO HERNÁNDEZ ARCOS	\$8,232.11
06/04/2018	C00592	1869	5149C	03/04/2018	CANUTO HERNÁNDEZ ARCOS	7,768.21
06/04/2018	C00594	1871	892F1	03/04/2018	CANUTO HERNÁNDEZ ARCOS	8,793.30
06/04/2018	C00593	1870	ACA07	03/04/2018	CANUTO HERNÁNDEZ ARCOS	12,434.13
09/04/2018	C00601	1878	780C6	05/04/2018	CANUTO HERNÁNDEZ ARCOS	9,347.78
06/06/2018	C01008	1242	E4DFF	01/06/2018	CANUTO HERNÁNDEZ ARCOS	9,744.00
19/04/2018	C00639	1917	F4365	17/04/2018	CANUTO HERNÁNDEZ ARCOS	12,699.34
06/06/2018	C01007	1241	1AFEE	01/06/2018	CANUTO HERNÁNDEZ ARCOS	21,679.80
31/07/2018	C01457	211	D5A6F	25/07/2018	CANUTO HERNÁNDEZ ARCOS	8,232.11
26/06/2018	C01129	2073	F3CE43	18/06/2018	CARLOS RAFAEL ORTEGÓN CERVERA	11,020.00
18/09/2018	C01911	1527	A 5906	24/09/2018	DAPA COMERCIAL S.A DE C.V	299,700.00
04/04/2018	C00537	T-5427739	A782	27/03/218	IVÁN RENE SERRANO DORANTES	9,048.00
06/02/2018	C00271	164	A6954	06/02/2018	JOSÉ FRANCISCO DURAN CAN	6,800.00
07/02/2018	C00272	165	249C9	02/02/2018	JOSUÉ DE LA CRUZ MAY HERNÁNDEZ	29,000.00
15/02/2018	C00217	1696	1187C	08/02/218	JOSUÉ DE LA CRUZ MAY HERNÁNDEZ	40,600.00
06/02/2018	C00254	62	2	10/01/2018	MANUEL INDALECIO PERALTA AVILÉS	11,753.12
12/04/2018	C00520	T-8588999	0D80C	09/04/2018	RENE CRUZ PECH	69,646.40
Total						\$576,498.30

Documentación faltante:





- Orden de compra o servicio.
- Evidencia de la aplicación de los bienes adquiridos.
- Bitácoras de reparación y mantenimiento de vehículos.

b) Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente.

FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
25/04/2018	C00545	T-745134	CB91E, CA174, 35B78, C2EF8, 74FC9, CB91E, 22599, 8B864, 78B864, BA8EB, BA8EB	17/04/2018	JAIME URIEL CASTILLO YAH	\$23,210.44
29/05/2018	C00800	T-2075102	7634A, 8B864, C3718, D16296, 981DB	17/04/2018	JAIME URIEL CASTILLO YAH	18,790.84
Total						\$42,001.28

Documentación faltante:

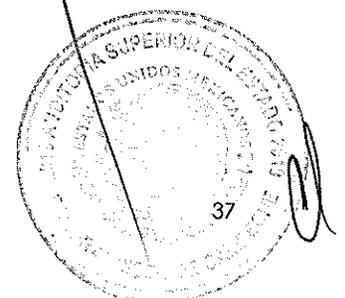
- Evidencia de la aplicación de los bienes adquiridos.
- Bitácoras de reparación y mantenimiento de vehículos.

c) Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.

FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
31/05/2018	C00929	1236	118	16/05/2018	MANUEL INDALECIO PERALTA AVILÉS	\$17,426.54
13/08/2018	C01555	1428	FAC-10	08/08/2018	CARLOS RAFAEL ORTEGÓN CERVERA	38,397.83
15/08/2018	C01556	1429	FAC-9	08/08/2018	CARLOS RAFAEL ORTEGÓN CERVERA	17,829.07
09/02/2018	C00320	T-7835445	N77, N75, N81, N78, N79, N80, N83, N85, N76, N82	19/01/2018, 18/01/2018,	NICOLAS ANTONIO POOL POOT	\$16,679.51
01/04/2018	C00518	T-5882833	N 245, N248, N249	26/03/2018, 27/03/2018,	NICOLAS ANTONIO POOL POOT	15,269.25
30/08/2018	C01634	T-6145844	H 168, H 167, H 170, H 169	18/08/2018	NICOLAS ANTONIO POOL POOT	15,922.52
20/09/2018	C01952	T 6448103	H 229, H230,	19/09/2018, 20/09/2018,	NICOLAS ANTONIO POOL POOT	18,244.40
Total						\$139,769.12

Documentación faltante:

- Orden de compra o servicio.
- Evidencia de la aplicación de los bienes adquiridos.
- Bitácoras de reparación y mantenimiento de vehículos.





d) Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente.

FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
29/06/2018	C01208	2128	43403	26/06/2018	CARLOS RAFAEL ORTEGÓN CERVERA	\$20,946.70
					Total	\$20,946.70

La información y documentación fue solicitada mediante el Requerimiento de información y documentación para la fiscalización superior número 04 de fecha 16 de abril de 2019, notificado mediante el acta circunstanciada número 05 de fecha 23 de abril de 2019 y mediante el acta circunstanciada número 06 de fecha 24 de abril de 2019 se hizo constar la recepción de la documentación presentada.

Criterio.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 69 fracciones VIII, IX y XXII, 74 fracción V y 124 fracciones VI, XII y XXV.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 22, 39, 40, 42, 43, 45 fracciones I y II y último párrafo, 46, 47, 50 fracción III, 58 y 60.

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hecelchakán, artículos 19 fracciones VI, VII y XXIV y 20, fracciones II, XIII, XV, XVI, XVIII y XX.

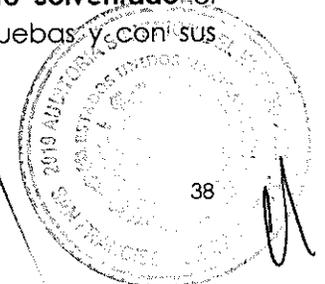
Presupuesto de Egresos del municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2017, artículo 35 fracción X..."

La entidad fiscalizada no aportó pruebas y presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

Del oficio número 090/PM/2019 de fecha 25 de junio de 2019, de asunto: solventación de Resultados finales y observaciones preliminares, de la cuenta Pública, visita domiciliaria: ASE/DAA/115/2019, dirigido al C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el C. PROFR. José Dolores Brito Pech, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, que refiere:

"...LA ENTIDAD FISCALIZADA DURANTE EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018, NO PRESENTO COMPROBACION ALGUNA, COMO SOLVENTACION DE LA OBSERVACION SEÑALA CON EL NUMERO NUEVE (09) A PESAR DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE ENTERADA Y REQUERIDA MEDIANTE OFICIO NUMERO 282/OIC/2019 DE FECHA 14 DE JUNIO Y DEL OFICIO NUMERO 286/OIC/2019 DE FECHA 20 DE JUNIO AMBOS DEL AÑO 2019, Y QUEDA CONSTANCIA DE RECIBIDO POR EL LICENCIADO MODESTO ARCANGEL PECH UITZ, PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACION 2015-2018, DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE..."

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **No Solventado** el **Resultado** número 9 en virtud de que la entidad fiscalizada no presenta pruebas y con sus comentarios lo confirma.





Acción emitida:

Pliego de Observaciones 02

NI ASESORADO





X.- En relación con el **Resultado** número **10**, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 10

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

El H. Ayuntamiento de Hecelchakán efectuó erogaciones por \$83,500.83 (son: ochenta y tres mil quinientos pesos 83/100 M.N.), por adquisición de material para techumbre sin documentación justificativa del gasto realizado.

Beneficiario	Importe
FERROLAMINAS RICHAUD S.A DE C.V	\$45,636.69
RENE CRUZ PECH	37,864.14
Total	\$83,500.83

FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
01/06/2018	C01237	6349179	1770	30/05/2018	FERROLAMINAS RICHAUD S.A DE C.V	\$45,636.69
15/06/2018	C01221	1326	A7BAA	11/06/2018	RENE CRUZ PECH	37,864.14
Total						\$83,500.83

Documentación faltante:

- Orden de compra.
- Evidencia de que los bienes o servicios adquiridos, arrendados o prestados se recibieron en las cantidades y características establecidas y conforme a los requerimientos.
- Evidencia de la aplicación de los materiales adquiridos.

La información y documentación fue solicitada mediante el Requerimiento de información y documentación para la fiscalización superior número 04 de fecha 16 de abril de 2019, notificado mediante el acta circunstanciada número 05 de fecha 23 de abril de 2019 y mediante el acta circunstanciada número 06 de fecha 24 de abril de 2019 se hizo constar la recepción de la documentación presentada.

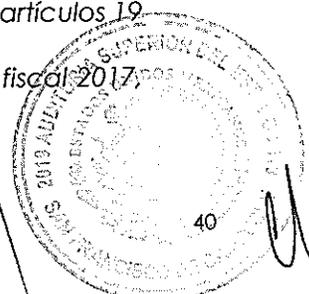
Criterio.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 69 fracciones VIII, IX y XXII, 74 fracción V y 124 fracciones VI, XII y XXV.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 22, 39, 40, 42, 43, 45 fracciones I y II y último párrafo, 46, 47, 50 fracción III, 58 y 60.

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hecelchakán, artículos 19 fracciones VI, VII y XXIV y 20, fracciones II, XIII, XV, XVI, XVIII y XX.

Presupuesto de Egresos del municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2017, artículo 35 fracción XII..."





La entidad fiscalizada no aportó pruebas y presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

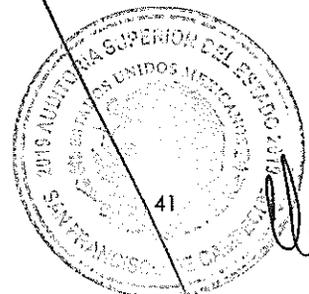
Del oficio número 090/PM/2019 de fecha 25 de junio de 2019, de asunto: solventación de Resultados finales y observaciones preliminares, de la cuenta Pública, visita domiciliaria: ASE/DAA/115/2019, dirigido al C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el C. PROFR. José Dolores Brito Pech, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, que refiere:

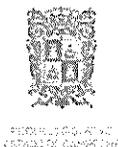
"...LA ENTIDAD FISCALIZADA DURANTE EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018, NO PRESENTO COMPROBACION ALGUNA, COMO SOLVENTACION DE LA OBSERVACION SEÑALA CON EL NUMERO DIEZ (10) A PESAR DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE ENTERADA Y REQUERIDA MEDIANTE OFICIO NUMERO 282/OIC/2019 DE FECHA 14 DE JUNIO Y DEL OFICIO NUMERO 286/OIC/2019 DE FECHA 20 DE JUNIO AMBOS DEL AÑO 2019, Y QUEDA CONSTANCIA DE RECIBIDO POR EL LICENCIADO MODESTO ARCANGEL PECH UITZ, PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACION 2015-2018, DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE..."

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **No Solventado** el **Resultado** número **10** en virtud de que la entidad fiscalizada no presenta pruebas y con sus comentarios lo confirma.

Acción emitida:

Pliego de Observaciones 02





XI.- En relación con el **Resultado** número 11, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 11

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

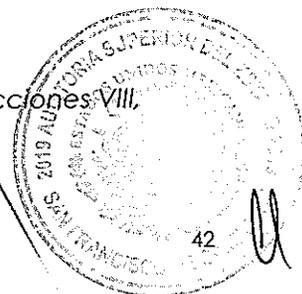
El H. Ayuntamiento de Hecelchakán efectuó erogaciones por \$1,229,693.66 (son: un millón doscientos veintinueve mil seiscientos noventa y tres pesos 66/100 M.N.), sin documentación justificativa de gastos y sin documentación comprobatoria.

FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
16/02/2018	C00292	SF	Sin comprobante	Sin comprobante	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	\$175,194.32
19/06/2018	C01227	2785	Sin comprobante	Sin comprobante	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	192,245.50
01/09/2018	C02029	SF	Sin comprobante	Sin comprobante	JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	165,000.00
07/06/2018	C01033	1265	Sin comprobante	Sin comprobante	IVAN RENE SERRANO DORANTES	6,728.00
18/06/2018	C01464	8307921	Sin comprobante	Sin comprobante	Emulsiones y Mezclas Especializadas S.A DE C.V.	66,352.00
06/07/2018	C01467	S/N	Sin comprobante	Sin comprobante	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	4,719.43
12/06/2018	C01059	1290	Sin comprobante	Sin comprobante	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. C.V.	16,776.00
15/06/2018	C01250	7618449	Sin comprobante	Sin comprobante	COSEILLERS CONTADORES S.C	50,000.00
11/09/2018	C01872	8016872	Sin comprobante	Sin comprobante	VICTOR VERTIN CHI ARJONA	27,358.49
06/04/2018	E00008	SF	Sin comprobante	Sin comprobante	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE	5,147.38
31/05/2018	C00929	1236	Sin comprobante	Sin comprobante	MANUEL INDALECIO PERALTA AVILES	17,426.54
01/07/2018	D00165	S/N	Sin comprobante	Sin comprobante	RAUL OSEAS UC GUILLEROMO	464,000.00
17/09/2018	C01922	2265	Sin comprobante	Sin comprobante	GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.	38,746.00
Total						\$1,229,693.66

La información y documentación fue solicitada mediante el Requerimiento de información y documentación para la fiscalización superior número 04 de fecha 16 de abril de 2019, notificado mediante el acta circunstanciada número 05 de fecha 23 de abril de 2019 y mediante el acta circunstanciada número 06 de fecha 24 de abril de 2019 se hizo constar la recepción de la documentación presentada.

Criterio.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 69 fracciones VIII, IX y XXII, 74 fracción V y 124 fracciones VI, XII y XXV.





Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 22, 39, 40, 42, 43, 45 fracciones I y II y último párrafo, 46, 47, 50 fracción III, 58 y 60.

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hecelchakán, artículos 19 fracciones VI, VII y XXIV y 20, fracciones II, XIII, XV, XVI, XVIII y XX..."

La entidad fiscalizada no aportó pruebas y presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

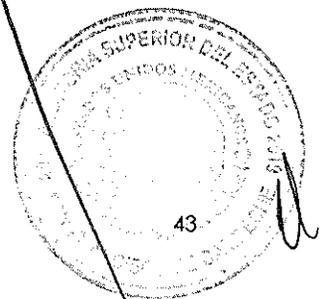
Del oficio número 090/PM/2019 de fecha 25 de junio de 2019, de asunto: solventación de Resultados finales y observaciones preliminares, de la cuenta Pública, visita domiciliaria: ASE/DAA/115/2019, dirigido al C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el C. PROF. José Dolores Brito Pech, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, que refiere:

"...LA ENTIDAD FISCALIZADA DURANTE EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018, NO PRESENTO COMPROBACION ALGUNA, COMO SOLVENTACION DE LA OBSERVACION SEÑALA CON EL NUMERO ONCE (11) A PESAR DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE ENTERADA Y REQUERIDA MEDIANTE OFICIO NUMERO 282/OIC/2019 DE FECHA 14 DE JUNIO Y DEL OFICIO NUMERO 286/OIC/2019 DE FECHA 20 DE JUNIO AMBOS DEL AÑO 2019, Y QUEDA CONSTANCIA DE RECIBIDO POR EL LICENCIADO MODESTO ARCANGEL PECH UITZ, PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACION 2015-2018, DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE..."

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **No Solventado** el **Resultado** número **11** en virtud de que la entidad fiscalizada no presenta pruebas y con sus comentarios lo confirma.

Acción emitida:

Pliego de Observaciones 03





XII.- En relación con el **Resultado** número **12**, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 12

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

Se realizaron erogaciones por \$13,872.00 (son: trece mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) por concepto de recargos y actualizaciones correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (I.S.R), por concepto de Salarios, Servicios Profesionales y Arrendamientos, como se muestra a continuación:

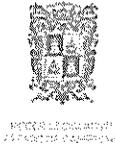
Concepto	Importe
Parte actualizada	\$10,094.00
Recargo	3,778.00
Total	\$13,872.00

Póliza				ISR por Salarios		ISR por Servicios Profesionales		ISR por Arrendamientos		Importe Pagado
Fecha	Cheque	Póliza	Concepto	Parte actualizada	Recargo	Parte actualizada	Recargo	Parte actualizada	Recargo	
20/04/2018	23699329	C00553	PAGO DE RETENCIONES DE ISR POR SUELDOS Y SALADRIOS, AGUINALDO Y ARRENDAMIENTO DEL MES DE ENERO 2018	\$1,315.00	\$8,341.00	\$52.00	\$328.00	\$8.00	\$50.00	\$10,094.00
26/04/2018	236990503	C00554	PAGO DE RETENCIONES DE ISR POR SUELDOS Y SALARIOS AGUINALDOS, HONORARIOS Y ARRENDAMIENTO DEL MES DE FEBRERO 2018	621.00	2,862.00	38.00	177.00	14.00	66.00	3,778.00
			Total	\$1,936.00	\$11,203.00	\$90.00	\$505.00	\$22.00	\$116.00	\$13,872.00

Lo anterior se conoció del análisis realizado a la información y documentación que fue solicitada mediante los Requerimientos de información y documentación para la fiscalización superior número 02 de fecha 5 de abril de 2019 y número 06 de fecha 17 de mayo de 2019, notificados mediante las actas circunstanciadas número 01 de fecha 08 de abril de 2019 y número 11 de fecha 20 de mayo de 2019, respectivamente; y mediante las actas circunstanciadas número 03 de fecha 11 de abril de 2019 y número 13 del 23 de mayo de 2019, se hizo constar la recepción de la documentación presentada.

Criterio.





Código Fiscal de la Federación, artículos 41 fracción I y 70.
Reglamento de la Administración Pública del municipio de Hecelchakán, artículos 19
fracciones VI y VII y 20 fracciones II, VIII..."

La entidad fiscalizada no aportó pruebas y presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

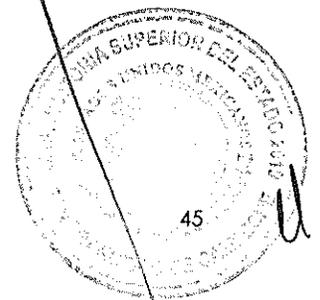
Del oficio número 090/PM/2019 de fecha 25 de junio de 2019, de asunto: solventación de Resultados finales y observaciones preliminares, de la cuenta Pública, visita domiciliaria: ASE/DAA/115/2019, dirigido al C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el C. PROFR. José Dolores Brito Pech, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, que refiere:

"...LA ENTIDAD FISCALIZADA DURANTE EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2018, NO PRESENTO COMPROBACION ALGUNA, COMO SOLVENTACION DE LA OBSERVACION SEÑALA CON EL NUMERO DOCE (12) A PESAR DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE ENTERADA Y REQUERIDA MEDIANTE OFICIO NUMERO 282/OIC/2019 DE FECHA 14 DE JUNIO Y DEL OFICIO NUMERO 286/OIC/2019 DE FECHA 20 DE JUNIO AMBOS DEL AÑO 2019, Y QUEDA CONSTANCIA DE RECIBIDO POR EL LICENCIADO MODESTO ARCANGEL PECH UITZ, PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACION 2015-2018, DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE..."

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **No Solventado** el **Resultado** número **12** en virtud de que la entidad fiscalizada no presenta pruebas y con sus comentarios lo confirma.

Acción emitida:

Pliego de Observaciones 04



Por el periodo del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

XIII.- En relación con el **Resultado** número **13**, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 13

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

La información financiera trimestral correspondiente al ejercicio fiscal 2018, publicada en la página de transparencia del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, no cumple con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), toda vez que presentan las siguientes inconsistencias en la información que se integra, siendo las siguientes:

Información	Tercer Trimestre 2018	Cuarto trimestre 2018
Información Presupuestaria:		
Flujo de Fondos (Indicadores de Postura Fiscal).	No se publicó	No se publicó
Inventarios:		
Inventario de los bienes muebles actualizado.	No se publicó	No cumple con el formato emitido por el (CONAC).
Inventario de los bienes inmuebles actualizado.	No se publicó	No cumple con el formato emitido por el (CONAC).
Ejercicio Presupuestario:		
Información de montos pagados por ayudas y subsidios.	El formato presentado no cuenta con todos los datos que se solicitan y de cumplimiento a las disposiciones del (CONAC). (RFC y CURP).	El formato presentado no cuenta con todos los datos que se solicitan y de cumplimiento a las disposiciones del (CONAC). (RFC y CURP).
Disciplina Financiera:		
Estado de situación financiera detallado-LDF.	No se publicó en dato abierto (archivo en Excel).	No se publicó en dato abierto (archivo en Excel).
Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos-LDF.	No se publicó	No se publicó en dato abierto (archivo en Excel).
Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos-LDF.	No se publicó	No se publicó en dato abierto (archivo en Excel).
Balance presupuestario-LDF.	No se publicó	No se publicó en dato abierto (archivo en Excel).
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto).	No se publicó en dato abierto (archivo en Excel).	No se publicó en dato abierto (archivo en Excel).
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación administrativa).	No se publicó	1.- No se publicó en dato abierto (archivo en Excel). 2.- No cumple con el formato emitido por el (CONAC).



Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación funcional).	No se publicó	No se publicó en dato abierto (archivo en Excel).
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría).	No se publicó	No se publicó en dato abierto (archivo en Excel).

El resultado con observación se derivó de la revisión a la página de transparencia del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.

Criterio.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 51, 56 y 85 fracción I.
Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público.

Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Reglamento de la Administración Pública del municipio de Hecelchakán, artículos 19 fracciones IV y XXIV y 35 fracción IX...".

La entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

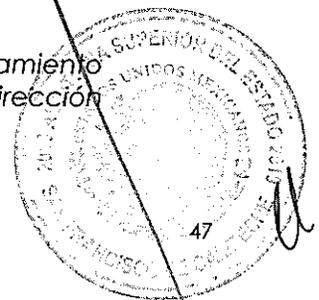
Del oficio número 090/PM/2019 de fecha 25 de junio de 2019, de asunto: solventación de Resultados finales y observaciones preliminares, de la cuenta Pública, visita domiciliaria: ASE/DAA/115/2019, dirigido al C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el C. PROFR. José Dolores Brito Pech, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, que refiere:

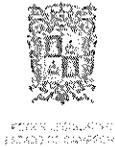
"...Se entrega oficio número TMHA/001/SOL-CTAPUB2018/2019 De fecha 18 de junio del 2019. Dirigido al C. L.A.E. CARLOS ENRIQUE LOPEZ NAVARRETE, DIRECTOR DE AUDITORIA "A" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, Firmado por el contador Luis Jorge Poot Moo, Tesorero del H. Ayuntamiento de Hecelchakan, constante de diecisiete (17) fojas Escritas en una sola de sus caras mediante el cual presenta los medios probatorios siguientes:

- En el **caso de flujo de fondos (indicadores de postura fiscal).** se anexa captura de pantalla del portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Hecelchakan, correspondiente al 3er Trimestre del 2018 y la dirección electrónica consiguiente de acceso a la información del portal de transparencia.

<http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/11/TESORERIA-2018-3er-C3-INDICADORES-DE-RESULTADOS.pdf>

se anexa captura de pantalla del portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Hecelchakan, correspondiente al 4to Trimestre del 2018 y la dirección





electrónica consiguiente de acceso a la información del portal de transparencia.

<http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/01/C3.pdf>

- En el caso de **información de montos pagados por ayudas y subsidios**, se anexa captura de pantalla del portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Hecelchakan, correspondiente al 3er Trimestre del 2018 y la dirección electrónica consiguiente de acceso a la información del portal de transparencia.

http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wpcontent/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_3T_E1.pdf

se anexa captura de pantalla del portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Hecelchakan, correspondiente al 4to Trimestre del 2018 y la dirección electrónica consiguiente de acceso a la información del portal de transparencia.

http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wpcontent/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_AC_4T_E1_Subsidios-y-apoyosSolventación.pdf

- En el caso de **estado de situación financiera detallada-LDF**, se anexa captura de pantalla del portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Hecelchakan, correspondiente al 3er Y 4to Trimestre del 2018.

- En el caso del **informe analítico de la deuda pública y otros pasivos-LDF** se anexa captura de pantalla del portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Hecelchakan, correspondiente al 3er trimestre del 2018 y la dirección electrónica consiguiente de acceso a la información del portal de transparencia.

http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wpcontent/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_3T_F2.pdf

Se anexa captura de pantalla del portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Hecelchakan, correspondiente al **informe analítico de la deuda pública y otros pasivos-LDF** del 4to trimestre del 2018.

- En el caso del **informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos-LDF** se anexa captura de pantalla del portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Hecelchakan, correspondiente al 3er trimestre del 2018 y la dirección electrónica consiguiente de acceso a la información del portal de transparencia.

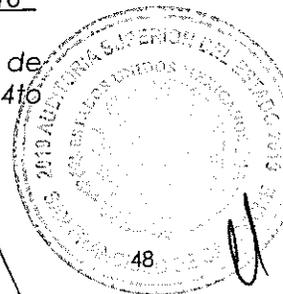
http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wpcontent/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_3T_F3.pdf

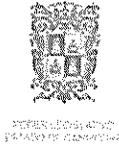
se anexa captura de pantalla del portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Hecelchakan, correspondiente al **informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos-LDF** del 4to trimestre del 2018.

- En el caso del **balance presupuestario-LDF** se anexa captura de pantalla del portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Hecelchakan, correspondiente al 3er trimestre del 2018 y la dirección electrónica consiguiente de acceso a la información del portal de transparencia.

http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wpcontent/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_3T_F4.pdf

se anexa captura de pantalla del **balance presupuestario-LDF** del portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Hecelchakan, correspondiente al 4to trimestre del 2018.





- En el caso del **Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)** se anexa captura de pantalla del portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Hecelchakan, correspondiente al 3er y 4to trimestre del 2018.
- En el caso del **Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación administrativa)** se anexa captura de pantalla del portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Hecelchakan, correspondiente al 3er trimestre del 2018 y la dirección electrónica consiguiente de acceso a la información del portal de transparencia.

http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wpcontent/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_3T_F6B.pdf

En el caso del **Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación administrativa)** se anexa captura de pantalla del portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Hecelchakan, correspondiente al 4to trimestre del 2018 y la dirección electrónica consiguiente de acceso a la información del portal de transparencia.

http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wpcontent/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_4T_F6B.pdf

- En el caso del **Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación funcional)** se anexa captura de pantalla del portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Hecelchakan, correspondiente al 3er y 4to trimestre del 2018 y la dirección electrónica consiguiente de acceso a la información del portal de transparencia.

http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wpcontent/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_AC_3T_F6C_Est-anali-ejer-pres-egre-det-LDF-Clas-Funcionalfinalidad-y-funcionSUSTITUTO.pdf

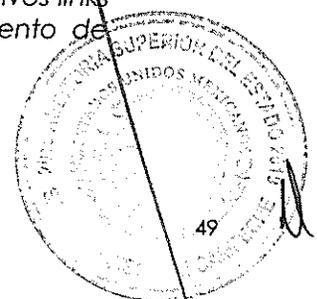
- En el caso del **Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría)** se anexa captura de pantalla del portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Hecelchakan, correspondiente al 3er y 4to trimestre del 2018 y la dirección electrónica consiguiente de acceso a la información del portal de transparencia.

http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wpcontent/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_3T_F6D.pdf

Se entrega oficio número 55/AM/2019 De fecha 24 de junio del 2019. Dirigido al C. L.A.E. CARLOS ENRIQUE LOPEZ NAVARRETE, DIRECTOR DE AUDITORIA "A" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, Firmado por el C. JOSE SANTIAGO MADERO QUIJANO Director de Administración del H. Ayuntamiento de Hecelchakan, constante de dos (02) fojas Escrita en una sola de sus caras mediante el cual presenta los medios probatorios siguientes:

Con efecto de hacer para su conocimiento y presentar como medio probatorio la siguiente información en lo que corresponde al **inventario de los bienes muebles actualizado y del inventario de los bienes inmuebles actualizado**, se anexan imágenes de captura en tres (03) fojas consistentes de la publicación en el portal de transparencia con respecto a los bienes muebles e inmuebles del tercer y cuarto trimestre del año 2018 con sus respectivos links tomados del portal del sistema de transparencia del H. Ayuntamiento de Hecelchakan.

- Bienes inmuebles tercer trimestre 2018





SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PROCESOS DE TRANSPARENCIA

- <http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/Bienes-Inmuebles-tercertrimestre-2018.pdf>
- Bienes inmuebles cuarto trimestre 2018
<http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/Bienes-Inmuebles-cuartotrimestre-2018.pdf>
- Bienes muebles tercer trimestre 2018
<http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/Bienes-muebles-3er-trimestre-2018.pdf>
- Bienes muebles cuarto trimestre 2018
<http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/Bienes-muebles-4to-trimestre-2018.pdf>...

Del oficio número 55/AM/2019, de fecha 24 de junio de 2019, de asunto: ENTREGA DE DOCUMENTACION REQUERIDA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES QUE SE EMITEN COMO RESULTADO DE LA REVISION DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CONFORME A LA ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA NUMERO ASE/DAA/115/2019, dirigido al C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el C. Santiago Madero Quijano, Director de Administración del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, que refiere:

"...Me permito hacer de su conocimiento y presentar como medio Probatorio la Siguiete información, en lo que corresponde a la información solicitada de los Inventarios **Inventario de los Bienes Muebles actualizado y del Inventario de los Bienes Inmuebles actualizado**, anexo tres fojas consistentes en la publicación en el portal de Transparencia de los bienes muebles e inmuebles del tercer y cuarto trimestre del año 2018, con sus respectivos link..."

Del oficio número TMHA/002/SOL-CTAPUB2018/2019, de fecha 18 de junio de 2019, de asunto: Solventación a Observación 14, dirigido al C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el C.P. Luis Jorge Poot Moo, Tesorero Municipal, que refiere:

"...**En relación a la observación 13 me permito informarle lo siguiente:**

Flujo de Fondos (Indicadores de Postura Fiscal).
3er trimestre 2018

<http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/11/TESORERIA-2018-3er-C3-INDICADORES-DE-RESULTADOS.pdf> ..."

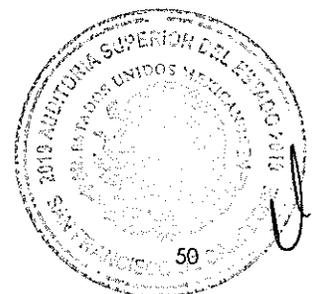
"...4to trimestre 2018

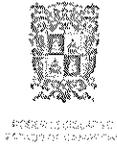
<http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/01/C3.pdf>..."

"...Información de montos pagados por ayudas y subsidios.
3er trimestre 2018

http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_3T_E1.pdf..."

"...4To trimestre 2018





http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_AC_4T_EI_Subsidios-y-apoyosSolventacion.pdf..."

"...Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos-LDF.
3er trimestre
http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_3T_F2.pdf..."

"...Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos-LDF.
http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_3T_F3.pdf..."

"...Balance presupuestario-LDF.
3er trimestre 2018
http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_3T_F4.pdf..."

"...Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF
(Clasificación administrativa).
3er trimestre 2018
http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_3T_F6B.pdf..."

"...4to trimestre 2018
http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_4T_F6B.pdf..."

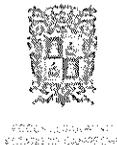
"...Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF
(Clasificación funcional).
3er trimestre 2018
http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_AC_3T_F6C_Est-anali-ejer-pres-egre-det-LDF-Clas-Funcionalfinalidad-y-funcionSUSTITUTO.pdf..."

"...Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF
(Clasificación de servicios personales por categoría).
3er trimestre 2018
http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_3T_F6D.pdf..."

Asimismo, la entidad fiscalizada ofreció como pruebas, los documentos siguientes:

- 1.- Oficio original con número de expediente: TMHA/001/SOL-CTAPUB2018/2019, de fecha 18 de junio de 2019, Asunto: Solventación a Observación 13, dirigido al LAE. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el C.P. Luis Jorge Poot Moo, Tesorero Municipal; consta de 17 (diecisiete) fojas útiles.
- 2.- Oficio original número 55/AM/2019, de fecha 24 de junio de 2019, de asunto: Entrega de documentación requerimiento de Resultados Finales y Observaciones y Observaciones



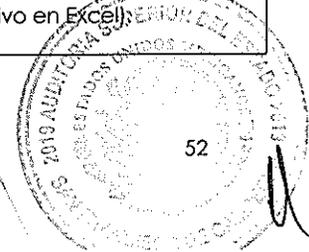


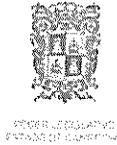
Preliminares que se emiten como resultado de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del municipio de Hecelchakán conforme a la orden de visita domiciliaria número ASE/DAA/115/2019, dirigido al C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A" Auditoría Superior del Estado de Campeche, firmado por el C. José Santiago Madero Quijano, Director de Administración del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche, consta de 2 (dos) fojas útiles.

- 3.- Documento simple consistente en captura de pantalla sin título, consta de 1 (una) foja útil.
- 4.- Documento simple consistente en captura de pantalla con título Bienes Inmuebles Tercer y Cuarto Trimestre 2018, consta de 1 (una) foja útil.
- 5.- Documento simple consistente en captura de pantalla con título Bienes Muebles Tercer y Cuarto Trimestre 2018, consta de 1 (una) foja útil.

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado procede al análisis de las justificaciones y aclaraciones aportadas por la entidad fiscalizada, en relación con el **Resultado** marcado con el número **13**:

Resultados emitidos por la Auditoría Superior		Enlace proporcionado por la entidad fiscalizada	Resultado del análisis y la consulta
Información	Tercer Trimestre 2018		
Información Presupuestaria:			
Flujo de Fondos (Indicadores de Postura Fiscal).	No se publicó	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2018/11/TE-SORERIA-2018-3er-C3-INDICADORES-DE-RESULTADOS.pdf	Se verificó que el Flujo al Flujo de Fondos (Indicadores de Postura Fiscal) se encuentra publicado en el enlace proporcionado. Solventado.
Inventarios:			
Inventario de los bienes muebles actualizado.	No se publicó	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/Bienes-muebles-3er-trimestre-2018.pdf	Se verificó que se encuentra publicado el Inventario de los bienes muebles actualizado, sin embargo, no cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). No Solventado.
Inventario de los bienes inmuebles actualizado.	No se publicó	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/Bienes-Inmuebles-tercertrimestre-2018.pdf	Se verificó que se encuentra publicado el Inventario de los bienes inmuebles actualizado está publicado, sin embargo, no cumple con el formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). No Solventado.
Ejercicio Presupuestario:			
Información de montos pagados por ayudas y subsidios.	El formato presentado no cuenta con todos los datos que se solicitan y de cumplimiento a las disposiciones del (CONAC). (RFC y CURP).	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_3T_E1.pdf	El documento publicado en el enlace corresponde a la Información de montos pagados por ayudas y subsidios y se verificó que cuenta con todos los datos que se solicitan. Solventado.
Disciplina Financiera:			
Estado de situación financiera detallado-LDF.	No se publicó en dato abierto (archivo en Excel).	La entidad fiscalizada no proporcionó un enlace electrónico.	Se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se verificó que el Estado de situación financiera detallado-LDF está publicado en dato abierto (archivo en Excel). Solventado.



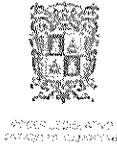


Resultados emitidos por la Auditoría Superior		Enlace proporcionado por la entidad fiscalizada	Resultado del análisis y la consulta
Información	Tercer Trimestre 2018		
Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos-LDF.	No se publicó	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_3T_F2.pdf	Se verificó que se encuentra publicado el Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos-LDF. Solventado.
Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos-LDF.	No se publicó	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_3T_F3.pdf	Se verificó que se encuentra publicado el Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos-LDF. Solventado.
Balance presupuestario-LDF.	No se publicó	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_3T_F4.pdf	Se verificó que se encuentra publicado el Balance presupuestario-LDF. Solventado.
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto).	No se publicó en dato abierto (archivo en Excel).	La entidad fiscalizada no proporcionó un enlace electrónico.	Se verificó que se encuentra publicado el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto) en dato abierto (archivo en Excel). Solventado.
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación administrativa).	No se publicó	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_3T_F6B.pdf	Se verificó que se encuentra publicado el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación administrativa). Solventado.
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación funcional).	No se publicó	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_AC_3T_F6C_Est-anal-ejer-pres-egre-det-LDF-Clas-Funcionalfinalidad-y-funcionSUSTITUTO.pdf	Se verificó que se encuentra publicado el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación funcional). Solventado.
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría).	No se publicó	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_3T_F6D.pdf	Se verificó que se encuentra publicado el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría). Solventado.

Resultados emitidos por la Auditoría Superior		Enlace proporcionado por la entidad fiscalizada	Resultado del análisis y la consulta
Información	Cuarto trimestre 2018		
Información Presupuestaria:			
Flujo de Fondos (Indicadores de Postura Fiscal).	No se publicó	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/01/C3.pdf	Se verificó que se encuentra publicado el Flujo de Fondos (Indicadores de Postura Fiscal). Solventado.
Inventarios:			
Inventario de los bienes muebles actualizado.	No cumple con el formato emitido por el (CONAC).	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/Bienes-muebles-4to-trimestre-2018.pdf	Se verificó que se encuentra publicado el Inventario de los bienes muebles actualizado, sin embargo, no cumple con el formato emitido por el (CONAC). No Solventado.
Inventario de los bienes inmuebles actualizado.	No cumple con el formato emitido por el (CONAC).	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/Bienes-Inmuebles-cuarto-trimestre-2018.pdf	El documento publicado en el enlace proporcionado no corresponde al Inventario de los bienes inmuebles actualizado, posteriormente, por lo que se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el Inventario de los bienes inmuebles actualizado está publicado, pero No cumple con el formato emitido por el



Resultados emitidos por la Auditoría Superior		Enlace proporcionado por la entidad fiscalizada	Resultado del análisis y la consulta
Información	Cuarto trimestre 2018		
			Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). No Solventado.
Ejercicio Presupuestario:			
Información de montos pagados por ayudas y subsidios.	El formato presentado no cuenta con todos los datos que se solicitan y de cumplimiento a las disposiciones del (CONAC). (RFC y CURP).	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_AC_4T_E1_Subsidios-y-apoyosSolventacion.pdf	Se verificó que se encuentra publicado el Información de montos pagados por ayudas y subsidios. Solventado.
Disciplina Financiera:			
Estado de situación financiera detallado-LDF.	No se publicó en dato abierto (archivo en Excel).	La entidad fiscalizada no proporcionó un enlace electrónico.	Se verificó que se encuentra publicado el Estado de situación financiera detallado-LDF está publicado en dato abierto (archivo en Excel). Solventado.
Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos-LDF.	No se publicó en dato abierto (archivo en Excel).	La entidad fiscalizada no proporcionó un enlace electrónico.	Se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el Informe analítico de la deuda pública y otros pasivos-LDF está publicado en dato abierto (archivo en Excel). Solventado.
Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos-LDF.	No se publicó en dato abierto (archivo en Excel).	La entidad fiscalizada no proporcionó un enlace electrónico.	Se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamientos-LDF está publicado en dato abierto (archivo en Excel). Solventado.
Balance presupuestario-LDF.	No se publicó en dato abierto (archivo en Excel).	La entidad fiscalizada no proporcionó un enlace electrónico.	Se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el Balance presupuestario-LDF está publicado en dato abierto (archivo en Excel). Solventado.
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto).	No se publicó en dato abierto (archivo en Excel).	La entidad fiscalizada no proporcionó un enlace electrónico.	Se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto) está publicado en dato abierto (archivo en Excel). Solventado.
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación administrativa).	1.- No se publicó en dato abierto (archivo en Excel). 2.- No cumple con el formato emitido por el (CONAC).	La entidad fiscalizada no proporcionó un enlace electrónico.	Se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación administrativa) está publicado en dato abierto (archivo en Excel). Solventado.
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación funcional).	No se publicó en dato abierto (archivo en Excel).	La entidad fiscalizada no proporcionó un enlace electrónico.	Se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación funcional) está

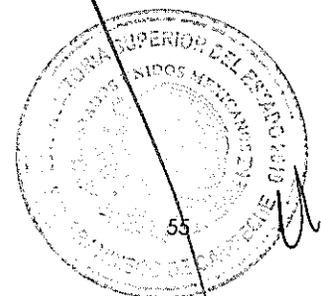


Resultados emitidos por la Auditoría Superior		Enlace proporcionado por la entidad fiscalizada	Resultado del análisis y la consulta
Información	Cuarto trimestre 2018		
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría).	No se publicó en dato abierto (archivo en Excel).	La entidad fiscalizada no proporcionó un enlace electrónico.	publicado en dato abierto (archivo en Excel). Solventado. Se procedió a consultar la página de internet de la entidad fiscalizada y se encontró que el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) está publicado en dato abierto (archivo en Excel). Solventado.

Del análisis realizado, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **No Solventado** el **Resultado** número 13.

Acción emitida:

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 03





XIV.- En relación con el **Resultado** número **14**, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 14

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

La Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, presentada ante el H. Congreso del Estado de Campeche, no cumple con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), toda vez que presentan las siguientes inconsistencias en la información que se integra, siendo las siguientes:

Información	Concepto	Verificación física
I.-Información Contable.	Notas de memoria.	No cumple con la totalidad de las notas de memoria. Se omitieron en la Cuenta Pública, las notas de Valores, Emisión de Obligaciones y Contratos para Inversión mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares.
II.-Información Programática.	Indicadores de Resultados	Incumplimiento: No contiene información referente a los indicadores de resultados; el municipio debería tener indicadores que permitan ver los resultados alcanzados respecto a sus metas ya sean trimestrales o anuales.

Lo anterior se identificó, de la verificación física realizada a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018 del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, entregada a la Oficialía de Partes del Poder Legislativo, el 26 de febrero de 2019.

Criterio.

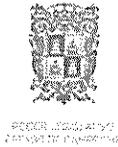
Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 51, 52, 55, 56 y 85 fracción I. Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas; emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental..."

La entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

Del oficio número 090/PM/2019 de fecha 25 de junio de 2019, de asunto: solventación de Resultados finales y observaciones preliminares, de la cuenta Pública, visita domiciliaria: ASE/DAA/115/2019, dirigido al C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el C. PROFR. José Dolores Brito Pech, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, que refiere:





Se entrega oficio número TMHA/002/SOL-CTAPUB2018/2019 De fecha 18 de junio del 2019. Dirigido al C. L.A.E. CARLOS ENRIQUE LOPEZ NAVARRETE, DIRECTOR DE AUDITORIA "A" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, Firmado por el contador Luis Jorge Poot Moo, Tesorero del H. Ayuntamiento de Hecelchakan, constante de tres (03) fojas Escrita en una sola de sus caras mediante el cual presenta los medios probatorios siguientes:

- En el caso de la **Información contable. (notas de memoria)** se anexa captura de pantalla del portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Hecelchakan, correspondiente a la dirección electrónica consiguiente de acceso a la información del portal de transparencia.
http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wpcontent/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_CP_3T_PDF07_Notas-a-los-estados-financieros.sustituto.pdf
http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_CP_3T_PDF07_Notas-a-los-estados-financieros.sustituto.pdf
- En el caso de la **Información programática. (indicadores de resultado)** se anexa captura de pantalla del portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Hecelchakan, correspondiente a la dirección electrónica consiguiente de acceso a la información del portal de transparencia.
http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wpcontent/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_CP_3T_PDF20_Indicadores-de-resultados..pdf...

Del oficio número TMHA/002/SOL-CTAPUB2018/2019, de fecha 18 de junio de 2019, de asunto: Solventación a Observación 14, dirigido al C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el C.P. Luis Jorge Poot Moo, Tesorero Municipal, que refiere:

"...En relación a la observación 14 me permito informarle lo siguiente:

Información contable, notas de memoria

http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_CP_3T_PDF07_Notas-a-los-estados-financieros.sustituto.pdf...

"...Información programática, indicadores de resultados

http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_CP_3T_PDF20_Indicadores-de-resultados..pdf...

Asimismo, la entidad fiscalizada ofreció como pruebas, los documentos siguientes:

1.- Oficio original con número de expediente: TMHA/002/SOL-CTAAPUB2018/2019, de fecha 18 de junio de 2019, de asunto: Solventación a Observación 14, dirigido al LAE. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el C.P. Luis Jorge Poot Moo, Tesorero Municipal, consta de 3 (tres) fojas útiles.

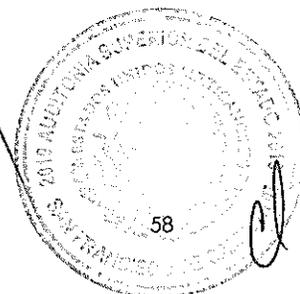
En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado procede al análisis de las justificaciones y aclaraciones aportadas por la entidad fiscalizada, en relación con el **Resultado** marcado con el número **14**:





Resultados emitidos por la Auditoría Superior			Enlaces proporcionados por la entidad fiscalizada	Resultado de la consulta y análisis del enlace
Información	Concepto	Verificación física		
I.-Información Contable.	Notas de memoria.	No cumple con la totalidad de las notas de memoria. Se omitieron en la Cuenta Pública, las notas de Valores, Emisión de Obligaciones y Contratos para Inversión mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares.	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_CP_3T_PDF07_Notas-a-los-estados-financieros.sustituto.pdf	Se verificó que las Notas de memoria publicadas en el enlace proporcionado, correspondiente al apartado de Cuenta Pública 2018, se encuentran completas, toda vez que incluyen las notas de Valores, Emisión de Obligaciones y Contratos para Inversión mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares, por lo que se tiene por Solventado .
II.-Información Programática.	Indicadores de Resultados	Incumplimiento: No contiene información referente a los indicadores de resultados; el municipio debería tener indicadores que permitan ver los resultados alcanzados respecto a sus metas ya sean trimestrales o anuales.	http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2019/06/2018_TESORERIA_CP_3T_PDF20_Indicadores-de-resultados..pdf	Se verificó que los Indicadores de Resultados publicados en el enlace proporcionado, correspondiente al apartado de Cuenta Pública 2018, cumplen con la información referente a los indicadores, que permitan ver los resultados alcanzados respecto a sus metas ya sean trimestrales o anuales, por lo que se tiene por Solventado .

Del análisis realizado, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **Solventado** el **Resultado** número 14.



XV.- En relación con el **Resultado** número 15, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 15

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

No se registraron pasivos en la contabilidad por \$34,435,907.24 (son: treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos siete pesos 24/100 M.N.), correspondiente a la contratación de servicios de implementación y reposición de luminarias LED al proveedor INFO TECHNOLOGY MEXICO, S.A. de C.V., como se muestra a continuación:

Pasivo generado a la fecha de contratación (Interés e IVA incluido).	Importe pagado por la entidad fiscalizada al 31 de diciembre de 2018 (cargos fiduciarios, interés e IVA Incluido).	Saldo por pagar al 31 de diciembre de 2018.
\$47,593,963.87	\$13,158,056.63	\$34,435,907.24

Fuente de la integración:

Anexo 1- Propuesta de inversión-Corrida Financiera, del Contrato de Alianza Estratégica de Asociación público privada, con inversión absolutamente privada para la sustitución del 100% del alumbrado público que refleja el censo de la CFE, pagable con el ahorro por eficiencia energética de hasta un 60% en el consumo actual de energía eléctrica, celebrado entre el Municipio de Hecelchakán Campeche e INFO TECHNOLOGY MEXICO, S.A. de C.V.:

Total de luminarias	3,270		
Costo por luminaria sustituida	8,080.5107		
Monto de inversión	26,423,269.99		
Interés anual (%)	9.50	Interés mensual	0.792
Periodo	120 meses		
Frecuencia de pago	mensual		
Primer pago	Nov-15		

Núm.	Mes/Año	Capital (a)	Interés (b)	Mensualidad (c=a+b)	Balance (Saldo)	IVA (d)	Total (e=c+d)	Balance con IVA incluido (Saldo)
					26,423,269.99			47,593,963.87
1	nov-15	132,726.44	209,184.22	341,910.66	26,290,543.55	54,705.71	396,616.37	47,197,347.51
2	dic-15	133,777.19	208,133.47	341,910.66	26,156,766.36	54,705.71	396,616.37	46,800,731.14
3	ene-16	134,836.26	207,074.40	341,910.66	26,021,930.10	54,705.71	396,616.37	46,404,114.78
4	feb-16	135,903.71	206,006.95	341,910.66	25,886,026.39	54,705.71	396,616.37	46,007,498.41
5	mar-16	136,979.62	204,931.04	341,910.66	25,749,046.77	54,705.71	396,616.37	45,610,882.04
6	abr-16	138,064.04	203,846.62	341,910.66	25,610,982.73	54,705.71	396,616.37	45,214,265.68
7	may-16	139,157.05	202,753.61	341,910.66	25,471,825.68	54,705.71	396,616.37	44,817,649.31
8	jun-16	140,258.71	201,651.95	341,910.66	25,331,566.97	54,705.71	396,616.37	44,421,032.95

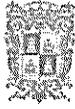


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CAMPECHE

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

Núm.	Mes/Año	Capital (a)	Interés (b)	Mensualidad (c=a+b)	Balance (Saldo)	IVA (d)	Total (e=c+d)	Balance con IVA incluido (Saldo)
9	jul-16	141,369.09	200,541.57	341,910.66	25,190,197.88	54,705.71	396,616.37	44,024,416.58
10	ago-16	142,488.26	199,422.40	341,910.66	25,047,709.62	54,705.71	396,616.37	43,627,800.22
11	sep-16	143,616.29	198,294.37	341,910.66	24,904,093.33	54,705.71	396,616.37	43,231,183.85
12	oct-16	144,753.25	197,157.41	341,910.66	24,759,340.08	54,705.71	396,616.37	42,834,567.48
13	nov-16	145,899.22	196,011.44	341,910.66	24,613,440.86	54,705.71	396,616.37	42,437,951.12
14	dic-16	147,054.25	194,856.41	341,910.66	24,466,386.61	54,705.71	396,616.37	42,041,334.75
15	ene-17	148,218.43	193,692.23	341,910.66	24,318,168.18	54,705.71	396,616.37	41,644,718.39
16	feb-17	149,391.83	192,518.83	341,910.66	24,168,776.35	54,705.71	396,616.37	41,248,102.02
17	mar-17	150,574.51	191,336.15	341,910.66	24,018,201.84	54,705.71	396,616.37	40,851,485.66
18	abr-17	151,766.56	190,144.10	341,910.66	23,866,435.28	54,705.71	396,616.37	40,454,869.29
19	may-17	152,968.05	188,942.61	341,910.66	23,713,467.23	54,705.71	396,616.37	40,058,252.93
20	jun-17	154,179.04	187,731.62	341,910.66	23,559,288.19	54,705.71	396,616.37	39,661,636.56
21	jul-17	155,399.63	186,511.03	341,910.66	23,403,888.56	54,705.71	396,616.37	39,265,020.19
22	ago-17	156,629.88	185,280.78	341,910.66	23,247,258.68	54,705.71	396,616.37	38,868,403.83
23	sep-17	157,869.86	184,040.80	341,910.66	23,089,388.82	54,705.71	396,616.37	38,471,787.46
24	oct-17	159,119.67	182,790.99	341,910.66	22,930,269.15	54,705.71	396,616.37	38,075,171.10
25	nov-17	160,379.36	181,531.30	341,910.66	22,769,889.79	54,705.71	396,616.37	37,678,554.73
26	dic-17	161,649.03	180,261.63	341,910.66	22,608,240.76	54,705.71	396,616.37	37,281,938.37
27	ene-18	162,928.75	178,981.91	341,910.66	22,445,312.01	54,705.71	396,616.37	36,885,322.00
28	feb-18	164,218.61	177,692.05	341,910.66	22,281,093.40	54,705.71	396,616.37	36,488,705.64
29	mar-18	165,518.67	176,391.99	341,910.66	22,115,574.73	54,705.71	396,616.37	36,092,089.27
30	abr-18	166,829.03	175,081.63	341,910.66	21,948,745.70	54,705.71	396,616.37	35,695,472.90
31	may-18	168,149.76	173,760.90	341,910.66	21,780,595.94	54,705.71	396,616.37	35,298,856.54
32	jun-18	169,480.94	172,429.72	341,910.66	21,611,115.00	54,705.71	396,616.37	34,902,240.17
33	jul-18	170,822.67	171,087.99	341,910.66	21,440,292.33	54,705.71	396,616.37	34,505,623.81
34	ago-18	172,175.01	169,735.65	341,910.66	21,268,117.32	54,705.71	396,616.37	34,109,007.44
35	sep-18	173,538.06	168,372.60	341,910.66	21,094,579.26	54,705.71	396,616.37	33,712,391.08
36	oct-18	174,911.91	166,998.75	341,910.66	20,919,667.35	54,705.71	396,616.37	33,315,774.71
37	nov-18	176,296.63	165,614.03	341,910.66	20,743,370.72	54,705.71	396,616.37	32,919,158.34
38	dic-18	177,692.31	164,218.35	341,910.66	20,565,678.41	54,705.71	396,616.37	32,522,541.98
39	ene-19	179,099.04	162,811.62	341,910.66	20,386,579.37	54,705.71	396,616.37	32,125,925.61
40	feb-19	180,516.91	161,393.75	341,910.66	20,206,062.46	54,705.71	396,616.37	31,729,309.25
41	mar-19	181,946.00	159,964.66	341,910.66	20,024,116.46	54,705.71	396,616.37	31,332,692.88
42	abr-19	183,386.40	158,524.26	341,910.66	19,840,730.06	54,705.71	396,616.37	30,936,076.52
43	may-19	184,838.21	157,072.45	341,910.66	19,655,891.85	54,705.71	396,616.37	30,539,460.15
44	jun-19	186,301.52	155,609.14	341,910.66	19,469,590.33	54,705.71	396,616.37	30,142,843.79
45	jul-19	187,776.40	154,134.26	341,910.66	19,281,813.93	54,705.71	396,616.37	29,746,227.42
46	ago-19	189,262.97	152,647.69	341,910.66	19,092,550.96	54,705.71	396,616.37	29,349,611.05
47	sep-19	190,761.30	151,149.36	341,910.66	18,901,789.66	54,705.71	396,616.37	28,952,994.69
48	oct-19	192,271.49	149,639.17	341,910.66	18,709,518.17	54,705.71	396,616.37	28,556,378.32
49	nov-19	193,793.64	148,117.02	341,910.66	18,515,724.53	54,705.71	396,616.37	28,159,761.96
50	dic-19	195,327.84	146,582.82	341,910.66	18,320,396.69	54,705.71	396,616.37	27,763,145.59

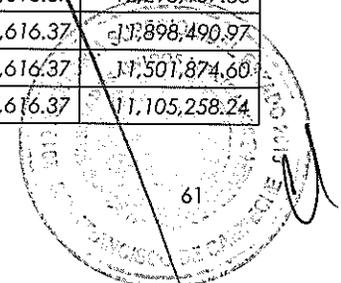


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CAMPECHE

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

Núm.	Mes/Año	Capital (a)	Inferés (b)	Mensualidad (c=a+b)	Balance (Saldo)	IVA (d)	Total (e=c+d)	Balance con IVA incluido (Saldo)
51	ene-20	196,874.19	145,036.47	341,910.66	18,123,522.50	54,705.71	396,616.37	27,366,529.23
52	feb-20	198,432.77	143,477.89	341,910.66	17,925,089.73	54,705.71	396,616.37	26,969,912.86
53	mar-20	200,003.70	141,906.96	341,910.66	17,725,086.03	54,705.71	396,616.37	26,573,296.50
54	abr-20	201,587.06	140,323.60	341,910.66	17,523,498.97	54,705.71	396,616.37	26,176,680.13
55	may-20	203,182.96	138,727.70	341,910.66	17,320,316.01	54,705.71	396,616.37	25,780,063.76
56	jun-20	204,791.49	137,119.17	341,910.66	17,115,524.52	54,705.71	396,616.37	25,383,447.40
57	jul-20	206,412.76	135,497.90	341,910.66	16,909,111.76	54,705.71	396,616.37	24,986,831.03
58	ago-20	208,046.86	133,863.80	341,910.66	16,701,064.90	54,705.71	396,616.37	24,590,214.67
59	sep-20	209,693.90	132,216.76	341,910.66	16,491,371.00	54,705.71	396,616.37	24,193,598.30
60	oct-20	211,353.97	130,556.69	341,910.66	16,280,017.03	54,705.71	396,616.37	23,796,981.94
61	nov-20	213,027.19	128,883.47	341,910.66	16,066,989.84	54,705.71	396,616.37	23,400,365.57
62	dic-20	214,713.66	127,197.00	341,910.66	15,852,276.18	54,705.71	396,616.37	23,003,749.20
63	ene-21	216,413.47	125,497.19	341,910.66	15,635,862.71	54,705.71	396,616.37	22,607,132.84
64	feb-21	218,126.75	123,783.91	341,910.66	15,417,735.96	54,705.71	396,616.37	22,210,516.47
65	mar-21	219,853.58	122,057.08	341,910.66	15,197,882.38	54,705.71	396,616.37	21,813,900.11
66	abr-21	221,594.09	120,316.57	341,910.66	14,976,288.29	54,705.71	396,616.37	21,417,283.74
67	may-21	223,348.38	118,562.28	341,910.66	14,752,939.91	54,705.71	396,616.37	21,020,667.38
68	jun-21	225,116.55	116,794.11	341,910.66	14,527,823.36	54,705.71	396,616.37	20,624,051.01
69	jul-21	226,898.73	115,011.93	341,910.66	14,300,924.63	54,705.71	396,616.37	20,227,434.65
70	ago-21	228,695.01	113,215.65	341,910.66	14,072,229.62	54,705.71	396,616.37	19,830,818.28
71	sep-21	230,505.51	111,405.15	341,910.66	13,841,724.11	54,705.71	396,616.37	19,434,201.91
72	oct-21	232,330.34	109,580.32	341,910.66	13,609,393.77	54,705.71	396,616.37	19,037,585.55
73	nov-21	234,169.63	107,741.03	341,910.66	13,375,224.14	54,705.71	396,616.37	18,640,969.18
74	dic-21	236,023.47	105,887.19	341,910.66	13,139,200.67	54,705.71	396,616.37	18,244,352.82
75	ene-22	237,891.99	104,018.67	341,910.66	12,901,308.68	54,705.71	396,616.37	17,847,736.45
76	feb-22	239,775.30	102,135.36	341,910.66	12,661,533.38	54,705.71	396,616.37	17,451,120.09
77	mar-22	241,673.52	100,237.14	341,910.66	12,419,859.86	54,705.71	396,616.37	17,054,503.72
78	abr-22	243,586.77	98,323.89	341,910.66	12,176,273.09	54,705.71	396,616.37	16,657,887.36
79	may-22	245,515.16	96,395.50	341,910.66	11,930,757.93	54,705.71	396,616.37	16,261,270.99
80	jun-22	247,458.83	94,451.83	341,910.66	11,683,299.10	54,705.71	396,616.37	15,864,654.62
81	jul-22	249,417.88	92,492.78	341,910.66	11,433,881.22	54,705.71	396,616.37	15,468,038.26
82	ago-22	251,392.43	90,518.23	341,910.66	11,182,488.79	54,705.71	396,616.37	15,071,421.89
83	sep-22	253,382.62	88,528.04	341,910.66	10,929,106.17	54,705.71	396,616.37	14,674,805.53
84	oct-22	255,388.57	86,522.09	341,910.66	10,673,717.60	54,705.71	396,616.37	14,278,189.16
85	nov-22	257,410.40	84,500.26	341,910.66	10,416,307.20	54,705.71	396,616.37	13,881,572.80
86	dic-22	259,448.23	82,462.43	341,910.66	10,156,858.97	54,705.71	396,616.37	13,484,956.43
87	ene-23	261,502.19	80,408.47	341,910.66	9,895,356.78	54,705.71	396,616.37	13,088,340.06
88	feb-23	263,572.42	78,338.24	341,910.66	9,631,784.36	54,705.71	396,616.37	12,691,723.70
89	mar-23	265,659.03	76,251.63	341,910.66	9,366,125.33	54,705.71	396,616.37	12,295,107.33
90	abr-23	267,762.17	74,148.49	341,910.66	9,098,363.16	54,705.71	396,616.37	11,898,490.97
91	may-23	269,881.95	72,028.71	341,910.66	8,828,481.21	54,705.71	396,616.37	11,501,874.60
92	jun-23	272,018.52	69,892.14	341,910.66	8,556,462.69	54,705.71	396,616.37	11,105,258.24

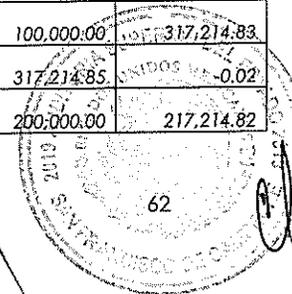




Núm.	Mes/Año	Capital (a)	Interés (b)	Mensualidad (c=a+b)	Balance (Saldo)	IVA (d)	Total (e=c+d)	Balance con IVA incluido (Saldo)
93	jul-23	274,172.00	67,738.66	341,910.66	8,282,290.69	54,705.71	396,616.37	10,708,641.87
94	ago-23	276,342.53	65,568.13	341,910.66	8,005,948.16	54,705.71	396,616.37	10,312,025.51
95	sep-23	278,530.24	63,380.42	341,910.66	7,727,417.92	54,705.71	396,616.37	9,915,409.14
96	oct-23	280,735.27	61,175.39	341,910.66	7,446,682.65	54,705.71	396,616.37	9,518,792.77
97	nov-23	282,957.76	58,952.90	341,910.66	7,163,724.89	54,705.71	396,616.37	9,122,176.41
98	dic-23	285,197.81	56,712.85	341,910.66	6,878,527.08	54,705.71	396,616.37	8,725,560.04
99	ene-24	287,455.65	54,455.01	341,910.66	6,591,071.43	54,705.71	396,616.37	8,328,943.68
100	feb-24	289,731.34	52,179.32	341,910.66	6,301,340.09	54,705.71	396,616.37	7,932,327.31
101	mar-24	292,025.05	49,885.61	341,910.66	6,009,315.04	54,705.71	396,616.37	7,535,710.95
102	abr-24	294,336.92	47,573.74	341,910.66	5,714,978.12	54,705.71	396,616.37	7,139,094.58
103	may-24	296,667.08	45,243.58	341,910.66	5,418,311.04	54,705.71	396,616.37	6,742,478.22
104	jun-24	299,015.70	42,894.96	341,910.66	5,119,295.34	54,705.71	396,616.37	6,345,861.85
105	jul-24	301,382.91	40,527.75	341,910.66	4,817,912.43	54,705.71	396,616.37	5,949,245.48
106	ago-24	303,768.85	38,141.81	341,910.66	4,514,143.58	54,705.71	396,616.37	5,552,629.12
107	sep-24	306,173.69	35,736.97	341,910.66	4,207,969.89	54,705.71	396,616.37	5,156,012.75
108	oct-24	308,597.57	33,313.09	341,910.66	3,899,372.32	54,705.71	396,616.37	4,759,396.39
109	nov-24	311,040.63	30,870.03	341,910.66	3,588,331.69	54,705.71	396,616.37	4,362,780.02
110	dic-24	313,503.03	28,407.63	341,910.66	3,274,828.66	54,705.71	396,616.37	3,966,163.66
111	ene-25	315,984.93	25,925.73	341,910.66	2,958,843.73	54,705.71	396,616.37	3,569,547.29
112	feb-25	318,486.48	23,424.18	341,910.66	2,640,357.25	54,705.71	396,616.37	3,172,930.92
113	mar-25	321,007.83	20,902.83	341,910.66	2,319,349.42	54,705.71	396,616.37	2,776,314.56
114	abr-25	323,549.14	18,361.52	341,910.66	1,995,800.28	54,705.71	396,616.37	2,379,698.19
115	may-25	326,110.57	15,800.09	341,910.66	1,669,689.71	54,705.71	396,616.37	1,983,081.83
116	jun-25	328,692.28	13,218.38	341,910.66	1,340,997.43	54,705.71	396,616.37	1,586,465.46
117	jul-25	331,294.43	10,616.23	341,910.66	1,009,703.00	54,705.71	396,616.37	1,189,849.10
118	ago-25	333,917.18	7,993.48	341,910.66	675,785.82	54,705.71	396,616.37	793,232.73
119	sep-25	336,560.69	5,349.97	341,910.66	339,225.13	54,705.71	396,616.37	396,616.37
120	oct-25	339,225.13	2,685.53	341,910.66	0.00	54,705.71	396,616.37	-0.00
Total		26,423,269.99	14,606,009.21	41,029,279.20		6,564,684.67	47,593,963.87	

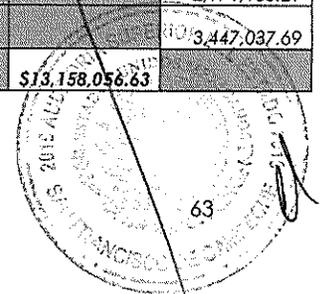
Integración del importe pagado por el H. Ayuntamiento de Hecelchakán al 31 de diciembre de 2018:

Detalles Facturación				Subtotal	IVA	Total	Fecha Pago	Importe Pagado	Saldo
Mes	Cantidad Mensual	Admon. De Fideicomiso	Admon. Fiduciaria						
nov-15	341,910.66	10,257.32	7,500.00	359,667.98	57,546.87	417,214.85	17-mar-16	417,214.85	0.00
dic-15	341,910.66	10,257.32	7,500.00	359,667.98	57,546.87	417,214.84	17-mar-16	417,214.85	-0.02
ene-16	341,910.66	10,257.32	7,500.00	359,667.98	57,546.87	417,214.85	14-abr-16	417,214.85	-0.02
feb-16	341,910.66	10,257.32	7,500.00	359,667.98	57,546.87	417,214.85	14-abr-16	100,000.00	317,214.83
							30-may-16	317,214.85	-0.02
mar-16	341,910.66	10,257.32	7,500.00	359,667.98	57,546.87	417,214.85	30-may-16	200,000.00	217,214.82





							30-ago-16	217,214.85	-0.03
abr-16	341,910.66	10,257.32	7,500.00	359,667.98	57,546.87	417,214.85	30-ago-16	417,214.85	-0.03
may-16	341,910.66	10,257.32	0.00	352,167.98	56,346.88	408,514.86	17-oct-16	408,514.85	-0.02
jun-16	341,910.66	10,257.32	0.00	352,167.98	56,346.88	408,514.86	22-nov-16	408,514.85	-0.02
jul-16	341,910.66	10,257.32	0.00	352,167.98	56,346.88	408,514.86	15-dic-16	408,514.85	-0.01
	86,206.90	0.00	0.00	86,206.90	13,793.10	100,000.00		0.00	100,000.00
ago-16	341,910.66	0.00	7,500.00	349,410.66	55,905.71	405,316.37	15-dic-16	405,316.23	100,000.13
sep-16	341,910.66	0.00	0.00	341,910.66	54,705.71	396,616.37	26-dic-16	396,616.32	100,000.18
oct-16	341,910.66	0.00	7,500.00	349,410.66	55,905.71	405,316.37	26-dic-16	405,316.23	100,000.31
nov-16	353,193.71	10,595.81	7,500.00	371,289.51	59,406.32	430,695.83	19-abr-17	405,316.36	125,379.78
dic-16	353,193.71	10,595.81	7,500.00	371,289.51	59,406.32	430,695.83	03-may-17	405,316.36	150,759.26
ene-17	353,193.71	10,595.81	7,500.00	371,289.51	59,406.32	430,695.83	13-jun-17	405,316.36	176,138.73
feb-17	353,193.71	10,595.81	7,500.00	371,289.51	59,406.32	430,695.83	10-ago-17	405,316.36	201,518.20
mar-17	353,193.71	10,595.81	7,500.00	371,289.51	59,406.32	430,695.83	27-oct-17	430,695.83	201,518.20
abr-17	353,193.71	10,595.81	7,500.00	371,289.51	59,406.32	430,695.83	27-oct-17	430,695.83	201,518.20
may-17	353,193.71	10,595.81	7,500.00	371,289.51	59,406.32	430,695.83	13-dic-17	430,695.83	201,518.20
jun-17	353,193.71	10,595.81	7,500.00	371,289.51	59,406.32	430,695.83	13-dic-17	430,695.83	201,518.20
jul-17	353,193.71	10,595.81	7,500.00	371,289.51	59,406.32	430,695.83	29-dic-17	430,695.83	201,518.21
ago-17	353,193.71	10,595.81	7,500.00	371,289.51	59,406.32	430,695.83	29-dic-17	430,695.83	201,518.21
sep-17	353,193.71	10,595.81	7,500.00	371,289.51	59,406.32	430,695.83	29-dic-17	179,848.93	452,365.11
							04-mar-18	250,846.80	201,518.31
oct-17	353,193.71	10,595.81	7,500.00	371,289.51	59,406.32	430,695.83	04-mar-18	430,695.83	201,518.31
nov-17	372,760.64	11,182.81	7,500.00	391,443.45	62,630.94	454,074.39	01-abr-18	430,695.83	224,896.87
dic-17	372,760.64	11,182.81	7,500.00	391,443.45	62,630.95	454,074.40	18-may-18	454,074.39	224,896.88
ene-18	372,760.64	11,182.81	7,500.00	391,443.45	62,630.95	454,074.40	21-jun-18	454,074.40	224,896.89
feb-18	372,760.64	11,182.81	7,500.00	391,443.45	62,630.95	454,074.40	19-jul-18	454,074.40	224,896.89
mar-18	372,760.64	11,182.81	7,500.00	391,443.45	62,630.95	454,074.40	03-sep-18	454,074.40	224,896.89
abr-18	372,760.64	11,182.81	7,500.00	391,443.45	62,630.95	454,074.40	18-sep-18	454,074.40	224,896.89
may-18	372,760.64	11,182.81	7,500.00	391,443.45	62,630.95	454,074.40			678,971.29
jun-18	372,760.64	11,182.81	7,500.00	391,443.45	62,630.95	454,074.40			1,133,045.69
jul-18	372,760.64	11,182.81	7,500.00	391,443.45	62,630.95	454,074.40			1,587,120.09
ago-18	372,760.64	11,182.81	7,500.00	391,443.45	62,630.95	454,074.40			2,041,194.49
sep-18	372,760.64	11,182.81	7,500.00	391,443.45	62,630.95	454,074.40	17-oct-18	454,074.40	2,041,194.49
oct-18	372,760.64	11,182.81	7,500.00	391,443.45	62,630.95	454,074.40			2,495,268.89
nov-18	391,014.73	11,730.44	7,500.00	410,245.17	65,639.23	475,884.40			2,971,153.29
dic-18	391,014.73	11,730.44	7,500.00	410,245.17	65,639.23	475,884.40			3,447,037.69
Total	\$13,682,616.48	\$377,120.20	\$255,000.00	\$14,314,736.56	\$2,290,357.78	\$16,605,094.32		\$13,158,056.63	





Lo anterior se conoció del análisis realizado a la información y documentación que fue solicitada mediante los Requerimientos de información y documentación para la fiscalización superior número 03 de fecha 5 de abril de 2019 y número 06 de fecha 17 de mayo de 2019, notificados mediante las actas circunstanciadas número 01 de fecha 08 de abril de 2019 y número 11 de fecha 20 de mayo de 2019, respectivamente; y mediante las actas circunstanciadas número 03 de fecha 11 de abril de 2019 y número 13 del 23 de mayo de 2019, se hizo constar la recepción de la documentación presentada.

Criterio.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 85 fracciones I, II inciso a) y III.
Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 124 fracción VI.
Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hecelchakán, artículo 19 fracciones IV, VII y XXIV...".

La entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

Del oficio de expediente número TMHA/003/SOL-CTAPUB2018/2019, de fecha 18 de junio de 2019, dirigido al LAE. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el C.P. Luis Jorge Poot Moo, Tesorero Municipal, que refiere:

"...En relación a la observación 15 me permito informarle lo siguiente:

Se realizó el registro del pasivo por la cantidad de \$ 33,685,907.24, debido a que al monto determinado por la entidad fiscalizadora se le descontó los pagos realizados el 20 de marzo, 01 de abril y 08 de mayo de 2019, quedando de la siguiente manera:

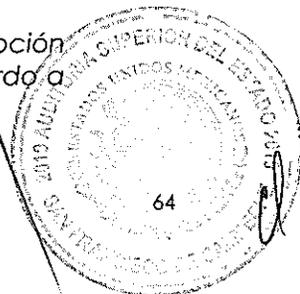
Pasivo generado a la fecha de contratación (Interés e IVA incluido).	Importe pagado por la entidad fiscalizada al 31 de diciembre de 2018 (cargos fiduciarios, interés e IVA incluido).	Importe pagado por la entidad fiscalizada al 31 de mayo de 2019 (cargos fiduciarios, interés e IVA incluido).	Saldo por pagar al 31 de diciembre de 2018.
\$47,593,963.87	\$13,158,056.63	\$ 750,000.00	\$33,685,907.24

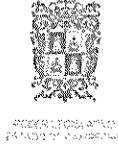
Se anexan:

Pólizas presupuestales y contables emitidas por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental: P00673, P00674, P00675, C00287 de fecha 20 de marzo de 2018; P00907, P00908, P00909 Y C00395 de fecha 01 de abril de 2019; P01171, P01172, P01173 y C00519 de fecha 08 de mayo de 2019, donde se realizó el registro de los pagos efectuados de enero a mayo de 2019, a INFO TECHNOLOGY MEXICO, S.A. de C.V por la contratación de servicios de implementación y reposición de luminarias LED. (12 fojas)

Póliza D00498 de fecha 01 de junio de 2019, en la cual se realizó el registro del pasivo (1 foja)

Cabe señalar que dicho pasivo se debió registrar al momento de la recepción de los bienes mediante contrato de fecha 17 de junio de 2014, de acuerdo a

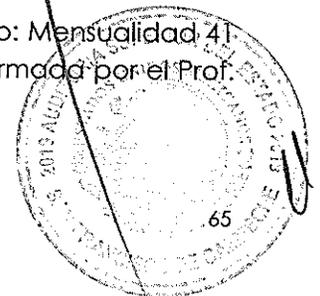


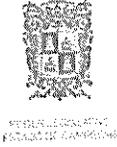


**"LAS NORMAS Y METODOLOGIA PARA LA DETERMINACION DE LOS MOMENTOS
CONTABLES DE LOS EGRESOS" emitido por el CONAC..."**

Asimismo, la entidad fiscalizada ofreció como pruebas, los documentos siguientes:

- 1.- Oficio original con número de expediente: TMHA/003/SOL-CTAPUB2018/2019, de fecha 18 de junio de 2019, de asunto: Solventación a Observación 15, dirigido al LAE. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el C.P. Luis Jorge Poot Moo, Tesorero Municipal, consta de 8 (ocho) fojas útiles.
- 2.- Póliza original número C00287 de fecha 20 de marzo de 2019, concepto: Pago de F. s 675 Convenio Instalación de lámparas. GP Planeación y Análisis de Tecnología SA de CV., firmada por el Prof. Carlos Rene Balan Medina, Síndico de Hacienda y el C.P. Luis Jorge Poot Moo, consta de 1 (una) foja útil.
- 3.- Póliza original número P00675 de fecha 20 de marzo de 2019, Concepto: Pago de F. \$675 Convenio Instalación de Lámparas. GE compra: 143, pago programado:141, firmada por el Prof. Carlos Rene Balan Medina, Síndico de Hacienda y el C.P. Luis Jorge Poot Moo, consta de 1 (una) foja útil.
- 4.- Póliza original número P00674 de fecha 20 de marzo de 2019, concepto: Pago de F.S 675 convenio instalación lámparas. GD Compra: 143 Factura: S 675, 519 Planeación y, firmada por el Prof. Carlos Rene Balan Medina, Síndico de Hacienda y el C.P. Luis Jorge Poot Moo, consta de 1 (una) foja útil.
- 5.- Póliza original número P00673 de fecha 20 de enero de 2019, concepto: Pago de F.S 675 Convenio Instalación de lámparas. GC Orden de Compra: 136 Proveedor: 519 Planeación y, firmada por el Prof. Carlos Rene Balan Medina, Síndico de Hacienda y el C.P. Luis Jorge Poot Moo, consta de 1 (una) foja útil.
- 6.- Póliza original número C00395 de fecha 1 de abril de 2019, Concepto: Pago de F.1125 Convenio de lámparas. Gp Cibanco SA IB Fideicomiso IC 2041, Folio Pago1: 196, firmada por el Prof. Carlos Rene Balan Medina, Síndico de Hacienda y el C.P. Luis Jorge Poot Moo, consta de 1 (una) foja útil.
- 7.- Póliza original número P00909 de fecha 1 de abril de 2019, concepto: Pago de F. 1125 Convenio Instalación de lámparas. GE Compra: 189, Pago Programación:186, firmada por el Prof. Carlos Rene Balan Medina, Síndico de Hacienda y el C.P. Luis Jorge Poot Moo, consta de 1 (una) foja útil.
- 8.- Póliza original número P00908 de fecha 1 de abril de 2019, concepto: pago de F. 1125 Convenio Instalación de lámparas. GD Compra: 189 Factura: 1125, 530 Cibanco SA IB, firmada por el Prof. Carlos Rene Balan Medina, Síndico de Hacienda y el C.P. Luis Jorge Poot Moo, consta de 1 (una) foja útil.
- 9.- Póliza original número P00907 de fecha 1 de abril de 2019, concepto: Pago de F. 1125 Convenio Instalación de lámparas. GC orden de compra: 181 Proveedores: 530 CIBANCO SA IB, firmada por el Prof. Carlos Rene Balan Medina, Síndico de Hacienda y el C.P. Luis Jorge Poot Moo, consta de 1 (una) foja útil.
- 10.- Copia simple de número C00519 de fecha 8 de mayo de 2019, concepto: Mensualidad 41 de 120 marzo de 2019. GP Cibanco SA Fideicomiso IC 2041, Folio Pago 257, firmada por el Prof.





Carlos Rene Balan Medina, Síndico de Hacienda y el C.P. Luis Jorge Poot Moo, consta de 1 (una) foja útil.

11.- Póliza original número P01173 de fecha 8 de mayo de 2019, concepto: mensualidad 41 de 120 marzo de 2019. GE Compra: 249, pago programado:245, firmada por el Prof. Carlos Rene Balan Medina, Síndico de Hacienda y el C.P. Luis Jorge Poot Moo, consta de 1 (una) foja útil.

12.- Póliza original número P01172 de fecha de mayo de 2019, concepto: Mensualidad 41 de 120 marzo de 2019; GD Compra: 249 Factura: 1127, 530 Cibanco SA IB Fideicomiso IC 2041, firmada por el Prof. Carlos Rene Balan Medina, Síndico de Hacienda y el C.P. Luis Jorge Poot Moo, consta de 1 (una) foja útil.

13.- Póliza original número P01171 de fecha 8 de mayo de 2019, concepto: Mensualidad 41 de 120 marzo de 2019. GC Orden de Compra: 236 Proveedor:530 Cibanco SA IB Fideicomiso IC, firmada por el Prof. Carlos Rene Balan Medina, Síndico de Hacienda y el C.P. Luis Jorge Poot Moo, consta de 1 (una) foja útil.

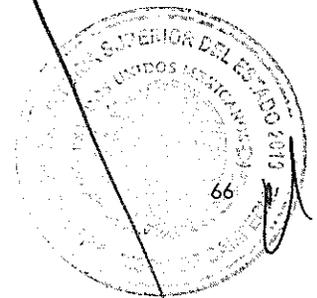
14.- Póliza original número D00498 de fecha 1 de junio de 2019, Concepto: Registro de Pasivo contratación de servicios de implementación y reposición de luminarias, firmada por el Prof. Carlos Rene Balan Medina, Síndico de Hacienda y el C.P. Luis Jorge Poot Moo, consta de 1 (una) foja útil.

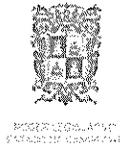
En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado procede al análisis de las justificaciones y aclaraciones aportadas por la entidad fiscalizada, en relación con el **Resultado** marcado con el número **15**:

1.- Las pruebas aportadas por la entidad fiscalizada referentes a las pólizas de cheque de números C00287 del 20/MAR/2019, C00395 del 01/ABR/2019 y C00519 del 08/MAY/2019, acreditan que durante el ejercicio fiscal 2019, el H. Ayuntamiento de Hecelchakán ha realizado pagos por un total de \$750,000.00 por concepto de Servicio de Energía eléctrica, al CIBANCO SA IB FIDEICOMISO IC, por lo que el saldo del pasivo no registrado a la fecha de emisión del presente dictamen es por \$33,685,907.24 (son: treinta y tres millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos siete pesos 24/100 M.N.), tal como lo señalan en sus comentarios.

2.- Asimismo, la prueba consistente en la póliza de diario número D00498 de fecha 1 de junio de 2019, es suficiente para solventar el resultado, toda vez que demuestra que se llevó a cabo el registro del pasivo en la contabilidad por la cantidad de \$33,685,907.24 (son: treinta y tres millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos siete pesos 24/100 M.N.), afectando las cuentas 3252-2018 Rectificación de resultados de ejercicios y 2112-1-000312 INFO TECHNOLOGY MEXIO S.A. DE C.V.

Del análisis realizado, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **Solventado** el **Resultado** número **15**.





XVI.- En relación con el **Resultado** número **16**, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 16

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

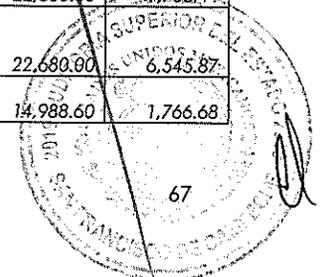
Se realizaron erogaciones por \$129,253.70 (son: ciento veintinueve mil doscientos cincuenta y tres pesos 70/100 M.N.), por concepto de remuneraciones que superan los montos autorizados en el tabulador de sueldos y salarios mensual del personal que labora en el H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakán.

La verificación se realizó con el Tabulador contenido en el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del municipio de Hecelchakán, que aplicó para el ejercicio fiscal 2018, en virtud de que no fue aprobado por el H. Cabildo del H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakán, conforme al artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el cual señala: "cuando ... por cualquier circunstancia, algún H. Ayuntamiento no apruebe el presupuesto de egresos del Municipio, se tendrá por prorrogado el presupuesto respectivo vigente al finalizar el año anterior, hasta en tanto se apruebe el nuevo y entre en vigor".

Integración:

Acumulado de diferencias:

Nombre del empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	Tabulador acumulado anual			Diferencia
					Sueldo mensual	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	
BRITO CHI JUANA MARIA	AUXILIARES	\$27,818.84	\$6,401.43	\$34,220.27	\$22,680.00	\$0.00	\$22,680.00	\$11,540.27
CAAMAL UC CRISTINA DE JESUS	AUXILIARES	21,635.82	6,273.11	27,908.93	22,680.00	0.00	22,680.00	5,228.93
CANUL SULUB ROSA MARÍA	SECRETARIA	21,942.55	7,283.32	29,225.87	19,440.00	0.00	19,440.00	9,785.87
CANUL XEQUEB MARIA MARTHA	AUXILIARES	21,942.55	7,283.32	29,225.87	22,680.00	0.00	22,680.00	6,545.87
CHAN SULUB JOSE CRESENCIO	AFANADORA	13,157.47	3,093.51	16,250.98	14,988.60	0.00	14,988.60	1,262.38
CHUC KEB LUIS ANTONIO	AFANADORA	13,303.87	2,871.68	16,175.55	14,988.60	0.00	14,988.60	1,186.95
DZUL JIMENEZ JOAQUINA ESTHER	AUXILIARES	28,186.84	5,672.04	33,858.88	22,680.00	0.00	22,680.00	11,178.88
EUAN MARTINEZ BERTHA	SECRETARIA	17,399.47	4,624.18	22,023.65	19,440.00	0.00	19,440.00	2,583.65
MAY CHI NIDIA RAQUEL	SECRETARIA	21,597.00	7,822.63	29,419.63	19,440.00	0.00	19,440.00	9,979.63
MIS HUCHIN CARLOS HUMBERTO	AUXILIARES	25,680.40	6,738.04	32,418.44	22,680.00	0.00	22,680.00	9,738.44
PECH CHI ESPERANZA DE LA FATIMA	AUXILIARES	21,942.55	7,283.32	29,225.87	22,680.00	0.00	22,680.00	6,545.87
PECH PECH VENANCIO	AFANADORA	13,568.41	3,186.88	16,755.28	14,988.60	0.00	14,988.60	1,766.68





ESTADO DE CAMPECHE
AUDITORÍA SUPERIOR

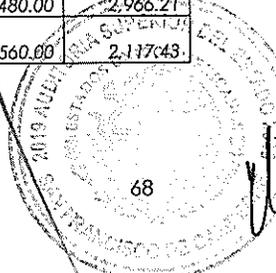
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

Nombre del empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	Tabulador acumulado anual			Diferencia
					Sueldo mensual	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	
QUEH DZIB ELEUTERIO	AUXILIARES	23,161.06	5,518.33	28,679.39	22,680.00	0.00	22,680.00	5,999.39
QUETZ BALAM LANDY MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA	21,942.55	7,283.32	29,225.87	19,440.00	0.00	19,440.00	9,785.87
QUETZ CAAMAL MIRIAM NUEMI	SECRETARIA	23,405.47	5,519.97	28,925.44	19,440.00	0.00	19,440.00	9,485.44
SALAZAR PEREZ ROSA MARIA	AUXILIARES	21,942.55	7,805.27	29,747.82	22,680.00	0.00	22,680.00	7,067.82
UICAB EUAN MARIA CANDELARIA	SECRETARIA	21,942.49	7,283.44	29,225.93	19,440.00	0.00	19,440.00	9,785.93
XEQUEB MUT MARLENE DEL CARMEN	SECRETARIA	21,942.49	7,283.32	29,225.81	19,440.00	0.00	19,440.00	9,785.81
Total general		\$382,512.40	\$109,227.11	\$491,739.50	\$362,485.80	\$0.00	\$362,485.80	\$129,253.70

Octubre

Nombre del empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	Tabulador acumulado mensual			Diferencia
					Sueldo mensual	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	
BRITO CHI JUANA MARIA	AUXILIARES	\$9,373.74	\$1,797.62	\$11,171.36	\$7,560.00	\$0.00	\$7,560.00	\$3,611.36
CAAMAL UC CRISTINA DE JESUS	AUXILIARES	7,290.33	1,842.77	9,133.10	7,560.00	0.00	7,560.00	1,573.10
CANUL SULUB ROSA MARIA	SECRETARIA	7,393.69	2,122.02	9,515.71	6,480.00	0.00	6,480.00	3,035.71
CANUL XEQUEB MARIA MARTHA	AUXILIARES	7,393.69	2,122.02	9,515.71	7,560.00	0.00	7,560.00	1,955.71
CHAN SULUB JOSE CRESENCIO	AFANADORA	4,433.50	962.81	5,396.31	4,996.20	0.00	4,996.20	400.11
CHUC KEB LUIS ANTONIO	AFANADORA	4,482.83	889.84	5,372.67	4,996.20	0.00	4,996.20	376.47
DZUL JIMENEZ JOAQUINA ESTHER	AUXILIARES	9,497.74	1,655.03	11,152.77	7,560.00	0.00	7,560.00	3,592.77
EUAN MARTINEZ BERTHA	SECRETARIA	5,862.86	1,320.52	7,183.38	6,480.00	0.00	6,480.00	703.38
MAY CHI NIDIA RAQUEL	SECRETARIA	7,277.25	2,243.58	9,520.83	6,480.00	0.00	6,480.00	3,040.83
MIS HUCHIN CARLOS HUMBERTO	AUXILIARES	8,653.18	1,865.84	10,519.02	7,560.00	0.00	7,560.00	2,959.02
PECH CHI ESPERANZA DE LA FATIMA	AUXILIARES	7,393.69	2,122.02	9,515.71	7,560.00	0.00	7,560.00	1,955.71
PECH PECH VENANCIO	AFANADORA	4,571.96	986.27	5,558.24	4,996.20	0.00	4,996.20	562.04
QUEH DZIB ELEUTERIO	AUXILIARES	7,804.27	1,561.77	9,366.04	7,560.00	0.00	7,560.00	1,806.04
QUETZ BALAM LANDY MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA	7,393.69	2,122.02	9,515.71	6,480.00	0.00	6,480.00	3,035.71
QUETZ CAAMAL MIRIAM NUEMI	SECRETARIA	7,886.63	1,559.58	9,446.21	6,480.00	0.00	6,480.00	2,966.21
SALAZAR PEREZ ROSA MARIA	AUXILIARES	7,393.69	2,283.74	9,677.43	7,560.00	0.00	7,560.00	2,117.43





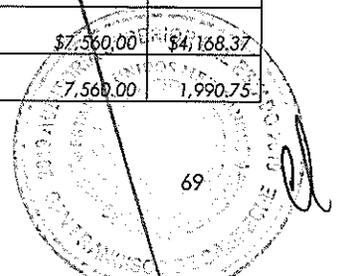
UICAB EUAN MARIA CANDELARIA	SECRETARIA	7,393.67	2,122.06	9,515.73	6,480.00	0.00	6,480.00	3,035.73
XEQUEB MUT MARLENE DEL CARMEN	SECRETARIA	7,393.67	2,122.02	9,515.69	6,480.00	0.00	6,480.00	3,035.69
Total general		\$128,890.08	\$31,701.53	\$160,591.62	\$120,828.60	\$0.00	\$120,828.60	\$39,762.98

Noviembre

Nombre del empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	Tabulador acumulado mensual			Diferencia
					Sueldo mensual	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	
BRITO CHI JUANA MARIA	AUXILIARES	\$9,071.36	\$2,249.18	\$11,320.54	\$7,560.00	\$0.00	\$7,560.00	\$3,760.54
CAAMAL UC CRISTINA DE JESUS	AUXILIARES	7,055.16	2,169.92	9,225.08	7,560.00	0.00	7,560.00	1,665.08
CANUL SULUB ROSA MARÍA	SECRETARIA	7,155.18	2,528.42	9,683.60	6,480.00	0.00	6,480.00	3,203.60
CANUL XEQUEB MARIA MARTHA	AUXILIARES	7,155.18	2,528.42	9,683.60	7,560.00	0.00	7,560.00	2,123.60
CHAN SULUB JOSE CRESENCIO	AFANADORA	4,290.48	1,040.90	5,331.38	4,996.20	0.00	4,996.20	335.18
CHUC KEB LUIS ANTONIO	AFANADORA	4,338.22	967.08	5,305.30	4,996.20	0.00	4,996.20	309.10
DZUL JIMENEZ JOAQUINA ESTHER	AUXILIARES	9,191.36	1,964.00	11,155.36	7,560.00	0.00	7,560.00	3,595.36
EUAN MARTINEZ BERTHA	SECRETARIA	5,673.74	1,560.48	7,234.22	6,480.00	0.00	6,480.00	754.22
MAY CHI NIDIA RAQUEL	SECRETARIA	7,042.50	2,732.66	9,775.16	6,480.00	0.00	6,480.00	3,295.16
MIS HUCHIN CARLOS HUMBERTO	AUXILIARES	8,374.04	2,385.62	10,759.66	7,560.00	0.00	7,560.00	3,199.66
PECH CHI ESPERANZA DE LA FATIMA	AUXILIARES	7,155.18	2,528.42	9,683.60	7,560.00	0.00	7,560.00	2,123.60
PECH PECH VENANCIO	AFANADORA	4,424.48	1,075.41	5,499.89	4,996.20	0.00	4,996.20	503.69
QUEH DZIB ELEUTERIO	AUXILIARES	7,552.52	1,937.26	9,489.78	7,560.00	0.00	7,560.00	1,929.78
QUETZ BALAM LANDY MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA	7,155.18	2,528.42	9,683.60	6,480.00	0.00	6,480.00	3,203.60
QUETZ CAAMAL MIRIAM NUEMI	SECRETARIA	7,632.22	1,938.72	9,570.94	6,480.00	0.00	6,480.00	3,090.94
SALAZAR PEREZ ROSA MARIA	AUXILIARES	7,155.18	2,704.52	9,859.70	7,560.00	0.00	7,560.00	2,299.70
UICAB EUAN MARIA CANDELARIA	SECRETARIA	7,155.16	2,528.46	9,683.62	6,480.00	0.00	6,480.00	3,203.62
XEQUEB MUT MARLENE DEL CARMEN	SECRETARIA	7,155.16	2,528.42	9,683.58	6,480.00	0.00	6,480.00	3,203.58
Total general		\$124,732.30	\$37,896.31	\$162,628.61	\$120,828.60	\$0.00	\$120,828.60	\$41,800.01

Diciembre

Nombre del empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	Tabulador acumulado mensual			Diferencia
					Sueldo mensual	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	
BRITO CHI JUANA MARIA	AUXILIARES	\$9,373.74	\$2,354.63	\$11,728.37	\$7,560.00	\$0.00	\$7,560.00	\$4,168.37
CAAMAL UC CRISTINA DE JESUS	AUXILIARES	7,290.33	2,260.42	9,550.75	7,560.00	0.00	7,560.00	1,990.75





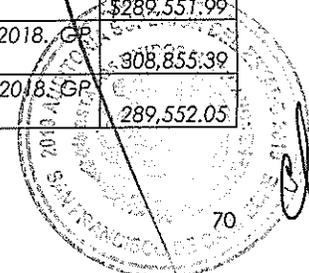
CANUL SULUB ROSA MARÍA	SECRETARIA	7,393.69	2,632.88	10,026.57	6,480.00	0.00	6,480.00	3,546.57
CANUL XEQUEB MARIA MARTHA	AUXILIARES	7,393.69	2,632.88	10,026.57	7,560.00	0.00	7,560.00	2,466.57
CHAN SULUB JOSE CRESENCIO	AFANADORA	4,433.50	1,089.80	5,523.30	4,996.20	0.00	4,996.20	527.10
CHUC KEB LUIS ANTONIO	AFANADORA	4,482.83	1,014.76	5,497.58	4,996.20	0.00	4,996.20	501.38
DZUL JIMENEZ JOAQUINA ESTHER	AUXILIARES	9,497.74	2,053.01	11,550.75	7,560.00	0.00	7,560.00	3,990.75
EJUAN MARTINEZ BERTHA	SECRETARIA	5,862.86	1,743.18	7,606.05	6,480.00	0.00	6,480.00	1,126.05
MAY CHI NIDIA RAQUEL	SECRETARIA	7,277.25	2,846.39	10,123.64	6,480.00	0.00	6,480.00	3,643.64
MIS HUCHIN CARLOS HUMBERTO	AUXILIARES	8,653.18	2,486.58	11,139.76	7,560.00	0.00	7,560.00	3,579.76
PECH CHI ESPERANZA DE LA FATIMA	AUXILIARES	7,393.69	2,632.88	10,026.57	7,560.00	0.00	7,560.00	2,466.57
PECH PECH VENANCIO	AFANADORA	4,571.96	1,125.19	5,697.16	4,996.20	0.00	4,996.20	700.96
QUEH DZIB ELEUTERIO	AUXILIARES	7,804.27	2,019.30	9,823.57	7,560.00	0.00	7,560.00	2,263.57
QUETZ BALAM LANDY MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA	7,393.69	2,632.88	10,026.57	6,480.00	0.00	6,480.00	3,546.57
QUETZ CAAMAL MIRIAM NUEMI	SECRETARIA	7,886.63	2,021.67	9,908.30	6,480.00	0.00	6,480.00	3,428.30
SALAZAR PEREZ ROSA MARIA	AUXILIARES	7,393.69	2,817.01	10,210.69	7,560.00	0.00	7,560.00	2,650.69
UICAB EUAN MARIA CANDELARIA	SECRETARIA	7,393.67	2,632.92	10,026.59	6,480.00	0.00	6,480.00	3,546.59
XEQUEB MUT MARLENE DEL CARMEN	SECRETARIA	7,393.67	2,632.88	10,026.54	6,480.00	0.00	6,480.00	3,546.54
Total general		\$128,890.08	\$39,629.26	\$168,519.33	\$120,828.60	\$0.00	\$120,828.60	\$47,690.71

Las nóminas quincenales por los meses de enero a diciembre de 2018, se registraron en las siguientes pólizas:

Póliza	Fecha
P03961	11/10/2018
P04007	29/10/2018
P04080	13/11/2018
P04229	28/11/2018
P04405	13/12/2018
P04473	20/12/2018

Las nóminas quincenales por los meses de octubre a diciembre de 2018, se pagaron con las siguientes pólizas de cheque:

Fecha	Póliza	Cheque/ Transferencia	Concepto	Importe
C02079	11/10/2018	2321	GP Folio: 746 (NOMINA SINDICATO 1RA DE OCTUBRE 2018. GP Folio: 746)	\$289,551.99
C02102	29/10/2018	0041	GP Folio: 760 (NOMINA SINDICATO 2DA DE OCTUBRE DE 2018. GP Folio: 760)	\$308,855.39
C02134	13/11/2018	0111	GP Folio: 783 (NOMINA SINDICATO 1RA DE NOVIEMBRE DE 2018. GP Folio: 783)	\$289,552.05





GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

C02189	28/11/2018	166	GP Folio: 801 (NOMINA SINDICATO 2DA DE NOVIEMBRE DE 2018. GP Folio: 801)	289,551.95
C02253	13/12/2018	0270	GP Folio: 837 (NOMINA SINDICATO 1RA DE DICIEMBRE DE 2018. GP Folio: 837)	289,551.95
C02275	20/12/2018	0317	GP Folio: 848 (NOMINA SINDICATO 2DA DE DICIEMBRE DE 2018. GP Folio: 848)	308,855.41

Lo anterior se conoció del análisis realizado a la información y documentación que fue solicitada mediante los Requerimientos de información y documentación para la fiscalización superior número 01 de fecha 5 de abril de 2019 y número 07 de fecha 29 de mayo de 2019, notificados mediante las actas circunstanciadas número 01 de fecha 08 de abril de 2019 y número 14 de fecha 30 de mayo de 2019, respectivamente; y mediante las actas circunstanciadas número 02 de fecha 9 de abril de 2019 y número 15 del 4 de junio de 2019, se hizo constar la recepción de la documentación presentada.

Criterio.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 126 y 127.
- Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 121.
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 124 fracción XI, 144 fracción V, 147 y 148.
- Reglamento de la Administración Pública del municipio de Hecelchakán, artículos 19 fracciones IV, VI y VII, 20 fracciones II, VIII y 38 fracción IV y V.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2017, artículo 38 del Tabulador de Sueldos y Salarios Quincenal...".

La entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

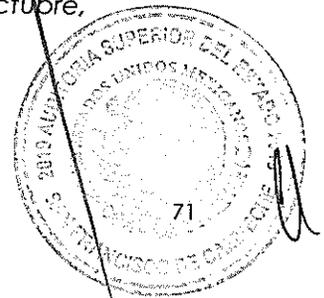
Del oficio número 669/2019, expediente R.H./2019, de fecha 20 de junio de 2019, de asunto: El que se indica, dirigido al L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, firmado por Nayeli Eunice Almeyda Ayala, Coordinadora de Recursos Humanos, que refiere:

"...Se realizaron erogaciones por **\$1,728.55 (son: Mil Setecientos Veintiocho Pesos 55/100 M.N)** por concepto de remuneraciones que superan los montos autorizados en el tabulador de sueldos y salarios mensual del personal que labora en el H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakán

La verificación se realizó con el tabulador contenido en el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del municipio de Hecelchakán que aplico para el ejercicio fiscal 2018. El cual se solventa con copia integrada del mismo.

En las siguientes tablas se encuentra el desglose del mes de Octubre, Noviembre, Diciembre.

Acumulado de diferencias:

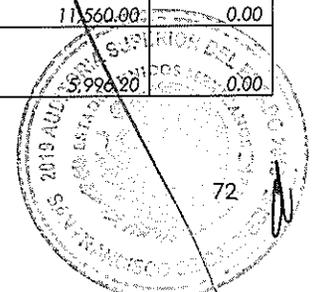


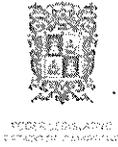


Nombre del empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	Tabulador acumulado anual			Diferencia
					Sueldo mensual	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	
BRITO CHI JUANA MARIA	AUXILIARES	\$27,818.84	\$6,401.43	\$34,220.27	\$34,680.00	\$0.00	\$34,680.00	\$0.00
CAAMAL UC CRISTINA DE JESUS	AUXILIARES	21,635.82	6,273.11	27,908.93	34,680.00	0.00	34,680.00	0.00
CANUL SULUB ROSA MARÍA	SECRETARIA	21,942.55	7,283.32	29,225.87	28,920.00	0.00	28,920.00	305.87
CANUL XEQUEB MARIA MARTHA	AUXILIARES	21,942.55	7,283.32	29,225.87	34,680.00	0.00	34,680.00	0.00
CHAN SULUB JOSE CRESENCIO	AFANADORA	13,157.47	3,093.51	16,250.98	17,988.60	0.00	17,988.60	0.00
CHUC KEB LUIS ANTONIO	AFANADORA	13,303.87	2,871.68	16,175.55	17,988.60	0.00	17,988.60	0.00
DZUL JIMENEZ JOAQUINA ESTHER	AUXILIARES	28,186.84	5,672.04	33,858.88	34,680.00	0.00	34,680.00	0.00
EUAN MARTINEZ BERTHA	SECRETARIA	17,399.47	4,624.18	22,023.65	28,920.00	0.00	28,920.00	0.00
MAY CHI NIDIA RAQUEL	SECRETARIA	21,597.00	7,822.63	29,419.63	28,920.00	0.00	28,920.00	499.63
MIS HUCHIN CARLOS HUMBERTO	AUXILIARES	25,680.40	6,738.04	32,418.44	34,680.00	0.00	34,680.00	0.00
PECH CHI ESPERANZA DE LA FATIMA	AUXILIARES	21,942.55	7,283.32	29,225.87	34,680.00	0.00	34,680.00	0.00
PECH PECH VENANCIO	AFANADORA	13,568.41	3,186.88	16,755.28	17,988.60	0.00	17,988.60	0.00
QUEH DZIB ELEUTERIO	AUXILIARES	23,161.06	5,518.33	28,679.39	34,680.00	0.00	34,680.00	0.00
QUETZ BALAM LANDY MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA	21,942.55	7,283.32	29,225.87	28,920.00	0.00	28,920.00	305.87
QUETZ CAAMAL MIRIAM NUEMI	SECRETARIA	23,405.47	5,519.97	28,925.44	28,920.00	0.00	28,920.00	5.44
SALAZAR PEREZ ROSA MARIA	AUXILIARES	21,942.55	7,805.27	29,747.82	34,680.00	0.00	34,680.00	0.00
UICAB EUAN MARIA CANDELARIA	SECRETARIA	21,942.49	7,283.44	29,225.93	28,920.00	0.00	28,920.00	305.93
XEQUEB MUT MARLENE DEL CARMEN	SECRETARIA	21,942.49	7,283.32	29,225.81	28,920.00	0.00	28,920.00	305.81
Total general		\$382,512.40	\$109,227.11	\$491,739.50				\$1,728.55

OCTUBRE

Nombre del empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	Tabulador acumulado anual			Diferencia
					Sueldo mensual	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	
BRITO CHI JUANA MARIA	AUXILIARES	\$9,373.74	\$1,797.62	\$11,171.36	\$11,560.00	\$0.00	\$11,560.00	\$0.00
CAAMAL UC CRISTINA DE JESUS	AUXILIARES	7,290.33	1,942.77	9,133.10	11,560.00	0.00	11,560.00	0.00
CANUL SULUB ROSA MARÍA	SECRETARIA	7,393.69	2,122.02	9,515.71	9,640.00	0.00	9,640.00	0.00
CANUL XEQUEB MARIA MARTHA	AUXILIARES	7,393.69	2,122.02	9,515.71	11,560.00	0.00	11,560.00	0.00
CHAN SULUB JOSE CRESENCIO	AFANADORA	4,433.50	962.81	5,396.31	5,996.20	0.00	5,996.20	0.00

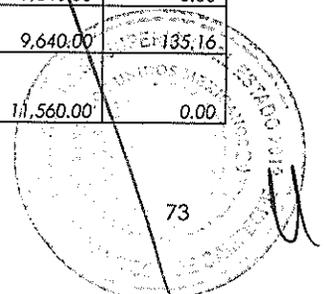




Nombre del empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	Tabulador acumulado anual			Diferencia
					Sueldo mensual	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	
CHUC KEB LUIS ANTONIO	AFANADORA	4,482.83	889.84	5,372.67	5,996.20	0.00	5,996.20	0.00
DZUL JIMENEZ JOAQUINA ESTHER	AUXILIARES	9,497.74	1,655.03	11,152.77	11,560.00	0.00	11,560.00	0.00
EUAN MARTINEZ BERTHA	SECRETARIA	5,862.86	1,320.52	7,183.38	9,640.00	0.00	9,640.00	0.00
MAY CHI NIDIA RAQUEL	SECRETARIA	7,277.25	2,243.58	9,520.83	9,640.00	0.00	9,640.00	0.00
MIS HUCHIN CARLOS HUMBERTO	AUXILIARES	8,653.18	1,865.84	10,519.02	11,560.00	0.00	11,560.00	0.00
PECH CHI ESPERANZA DE LA FATIMA	AUXILIARES	7,393.69	2,122.02	9,515.71	11,560.00	0.00	11,560.00	0.00
PECH PECH VENANCIO	AFANADORA	4,571.96	986.27	5,558.24	5,996.20	0.00	5,996.20	0.00
QUEH DZIB ELEUTERIO	AUXILIARES	7,804.27	1,561.77	9,366.04	11,560.00	0.00	11,560.00	0.00
QUETZ BALAM LANDY MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA	7,393.69	2,122.02	9,515.71	9,640.00	0.00	9,640.00	0.00
QUETZ CAAMAL MIRIAM NUEMI	SECRETARIA	7,886.63	1,559.58	9,446.21	9,640.00	0.00	9,640.00	0.00
SALAZAR PEREZ ROSA MARIA	AUXILIARES	7,393.69	2,283.74	9,677.43	11,560.00	0.00	11,560.00	0.00
UICAB EUAN MARIA CANDELARIA	SECRETARIA	7,393.67	2,122.06	9,515.73	9,640.00	0.00	9,640.00	0.00
XEQUEB MUT MARLENE DEL CARMEN	SECRETARIA	7,393.67	2,122.02	9,515.69	9,640.00	0.00	9,640.00	\$0.00
Total general		\$128,890.08	\$31,701.53	\$160,591.62				\$0.00

NOVIEMBRE

Nombre del empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	Tabulador acumulado anual			Diferencia
					Sueldo mensual	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	
BRITO CHI JUANA MARIA	AUXILIARES	\$9,071.36	\$2,249.18	\$11,320.54	\$11,560.00	\$0.00	\$11,560.00	\$0.00
CAAMAL UC CRISTINA DE JESUS	AUXILIARES	7,055.16	2,169.92	9,225.08	11,560.00	0.00	11,560.00	0.00
CANUL SULUB ROSA MARÍA	SECRETARIA	7,155.18	2,528.42	9,683.60	9,640.00	0.00	9,640.00	43.60
CANUL XEQUEB MARIA MARTHA	AUXILIARES	7,155.18	2,528.42	9,683.60	11,560.00	0.00	11,560.00	0.00
CHAN SULUB JOSE CRESENCIO	AFANADORA	4,290.48	1,040.90	5,331.38	5,996.20	0.00	5,996.20	0.00
CHUC KEB LUIS ANTONIO	AFANADORA	4,338.22	967.08	5,305.30	5,996.20	0.00	5,996.20	0.00
DZUL JIMENEZ JOAQUINA ESTHER	AUXILIARES	9,191.36	1,964.00	11,155.36	11,560.00	0.00	11,560.00	0.00
EUAN MARTINEZ BERTHA	SECRETARIA	5,673.74	1,560.48	7,234.22	9,640.00	0.00	9,640.00	0.00
MAY CHI NIDIA RAQUEL	SECRETARIA	7,042.50	2,732.66	9,775.16	9,640.00	0.00	9,640.00	135.16
MIS HUCHIN CARLOS HUMBERTO	AUXILIARES	8,374.04	2,385.62	10,759.66	11,560.00	0.00	11,560.00	0.00

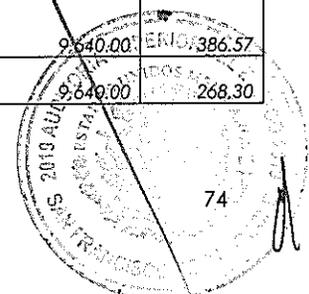




Nombre del empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	Tabulador acumulado anual			Diferencia
					Sueldo mensual	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	
PECH CHI ESPERANZA DE LA FATIMA	AUXILIARES	7,155.18	2,528.42	9,683.60	11,560.00	0.00	11,560.00	0.00
PECH PECH VENANCIO	AFANADORA	4,424.48	1,075.41	5,499.89	5,996.20	0.00	5,996.20	0.00
QUEH DZIB ELEUTERIO	AUXILIARES	7,552.52	1,937.26	9,489.78	11,560.00	0.00	11,560.00	0.00
QUETZ BALAM LANDY MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA	7,155.18	2,528.42	9,683.60	9,640.00	0.00	9,640.00	43.60
QUETZ CAAMAL MIRIAM NUEMI	SECRETARIA	7,632.22	1,938.72	9,570.94	9,640.00	0.00	9,640.00	0.00
SALAZAR PEREZ ROSA MARIA	AUXILIARES	7,155.18	2,704.52	9,859.70	11,560.00	0.00	11,560.00	0.00
UICAB EUAN MARIA CANDELARIA	SECRETARIA	7,155.16	2,528.46	9,683.62	9,640.00	0.00	9,640.00	43.60
XEQUEB MUT MARLENE DEL CARMEN	SECRETARIA	7,155.16	2,528.42	9,683.58	9,640.00	0.00	9,640.00	43.60
Total general		\$124,732.30	\$37,896.31	\$162,628.61				\$309.56

DICIEMBRE

Nombre del empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	Tabulador acumulado anual			Diferencia
					Sueldo mensual	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	
BRITO CHI JUANA MARIA	AUXILIARES	\$9,373.74	\$2,354.63	\$11,728.37	\$11,560.00	\$0.00	\$11,560.00	\$168.37
CAAMAL UC CRISTINA DE JESUS	AUXILIARES	7,290.33	2,260.42	9,550.75	11,560.00	0.00	11,560.00	0.00
CANUL SULUB ROSA MARIA	SECRETARIA	7,393.69	2,632.88	10,026.57	9,640.00	0.00	9,640.00	386.57
CANUL XEQUEB MARIA MARTHA	AUXILIARES	7,393.69	2,632.88	10,026.57	11,560.00	0.00	11,560.00	0.00
CHAN SULUB JOSE CRESENCIO	AFANADORA	4,433.50	1,089.80	5,523.30	5,996.20	0.00	5,996.20	0.00
CHUC KEB LUIS ANTONIO	AFANADORA	4,482.83	2,871.68	5,497.58	5,996.20	0.00	5,996.20	0.00
DZUL JIMENEZ JOAQUINA ESTHER	AUXILIARES	9,497.74	2,053.01	11,550.75	11,560.00	0.00	11,560.00	0.00
EUAN MARTINEZ BERTHA	SECRETARIA	5,862.86	1,743.18	7,606.05	9,640.00	0.00	9,640.00	0.00
MAY CHI NIDIA RAQUEL	SECRETARIA	7,277.25	2,846.39	10,123.64	9,640.00	0.00	9,640.00	483.64
MIS HUCHIN CARLOS HÚMBERTO	AUXILIARES	8,653.18	2,486.58	11,139.76	11,560.00	0.00	11,560.00	0.00
PECH CHI ESPERANZA DE LA FATIMA	AUXILIARES	7,393.69	2,632.88	10,026.57	11,560.00	0.00	11,560.00	0.00
PECH PECH VENANCIO	AFANADORA	4,571.96	1,125.19	5,697.16	5,996.20	0.00	5,996.20	0.00
QUEH DZIB ELEUTERIO	AUXILIARES	7,804.27	2,019.30	9,823.57	11,560.00	0.00	11,560.00	0.00
QUETZ BALAM LANDY MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA	7,393.69	2,632.88	10,026.57	9,640.00	0.00	9,640.00	386.57
QUETZ CAAMAL MIRIAM NUEMI	SECRETARIA	7,886.63	2,021.67	9,908.30	9,640.00	0.00	9,640.00	268.30





Nombre del empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	Tabulador acumulado anual			Diferencia
					Sueldo mensual	Otras prestaciones	Suma de las remuneraciones	
SALAZAR PEREZ ROSA MARIA	AUXILIARES	7,393.69	2,817.01	10,210.69	11,560.00	0.00	11,560.00	0.00
UICAB EUAN MARIA CANDELARIA	SECRETARIA	7,393.67	2,632.92	10,026.59	9,640.00	0.00	9,640.00	386.59
XEQUEB MUT MARLENE DEL CARMEN	SECRETARIA	7,393.67	2,632.88	10,026.54	9,640.00	0.00	9,640.00	386.54
Total general		\$128,890.08	\$39,629.26	\$168,519.33				\$2,466.58

Asimismo, la entidad fiscalizada ofreció como pruebas, los documentos siguientes:

- 1.- Oficio original número 669/2019 con número de expediente: R.H./2019, con fecha 20 de junio de 2019, de asunto: el que se indica, dirigido al L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Subdirector de Auditoría "A", Auditoría Superior del Estado de Campeche, firmado por la C. Nayeli Eunice Almeyda Ayala, Coordinadora de Recursos Humanos, consta de 7 (siete) fojas útiles.
- 2.- Copias simple de documento consistente en Acta No. 73 Sesión extraordinaria, Tabulador de sueldos 2017, publicada en el periódico oficial del Estado con fecha 16 de noviembre de 2017, páginas 13 y 14, consta de 2 (dos) fojas útiles.

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado procede al análisis de las justificaciones y aclaraciones aportadas por la entidad fiscalizada, en relación con el **Resultado** marcado con el número **16**:

1.- El análisis comparativo de las remuneraciones pagadas contra el Tabulador realizado por la entidad fiscalizada incluido en sus justificaciones y aclaraciones presentadas, tomó como base el sueldo bruto pagado a los empleados, sin embargo el Tabulador de Sueldos 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 16 de noviembre de 2017, señala que corresponde a la "Remuneración Neta Mensual", es decir que, los importes expresados en dicho formato incluyen las retenciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta y a la cuota obrera por concepto de Seguro Social. A continuación, se presenta captura del Tabulador de sueldos 2017, en el cual se aprecia lo descrito anteriormente:

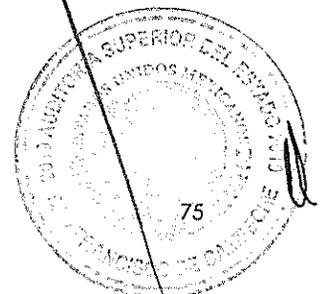


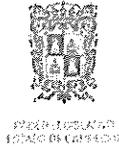
AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN
RFC: MHC830101M16 REG.PAT: A141020110-3
CALLE 20 S/N COLONIA CENTRO C.P.24800, HECELCHAKAN, CAMPECHE



TABULADOR DE SUELDOS 2017

GRADO	PUESTO	REMUNERACION NETA MENSUAL	
		MINIMO	MAXIMO
Mando Superior	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 46,953.00	\$ 61,644.00
Mando de Alta Dirección	SINDICO	\$ 26,386.00	\$ 52,077.30
	REGIDOR	\$ 26,386.00	\$ 49,077.30
	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 17,952.00	\$ 33,644.50

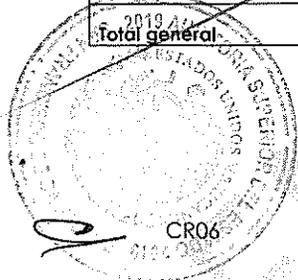




2.- Asimismo, este ente fiscalizador, procedió a realizar el análisis comparativo con el Tabulador de Sueldos 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 16 de noviembre de 2017, obteniendo el siguiente resultado:

Acumulado de Octubre-Diciembre:

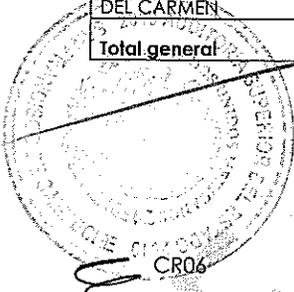
Nombre del Empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras Prestaciones	Suma de Remuneraciones	IMSS	ISR	ISR AGUINALDOS	Total Deducciones	NETO	REMUNERACIÓN NETA MENSUAL	Diferencia
BRITO CHI JUANA MARIA	AUXILIARES	\$27,818.84	\$6,401.43	\$34,220.27	\$310.45	\$3,232.63	\$248.87	\$3,791.95	\$30,428.32	\$34,680.00	\$-4,251.68
CAAMAL UC CRISTINA DE JESUS	AUXILIARES	21,635.82	6,273.11	27,908.93	239.17	2,208.50	310.88	2,758.55	25,150.38	34,680.00	-9,529.62
CANUL SULUB ROSA MARIA	SECRETARIA	21,942.56	7,283.32	29,225.88	444.05	2,402.30	285.01	3,131.36	26,094.52	28,920.00	-2,825.48
CANUL XEQUEB MARIA MARTHA	AUXILIARES	21,942.56	7,283.32	29,225.88	444.05	2,402.30	257.98	3,104.33	26,121.55	34,680.00	-8,558.45
CHAN SULUB JOSE CRESENCIO	AFANADORA	13,157.48	3,022.73	16,180.21	266.25	152.82	135.82	554.89	15,625.32	17,988.60	-2,363.28
CHUC KEB LUIS ANTONIO	AFANADORA	13,303.88	2,759.87	16,063.75	269.22	145.93	50.18	465.33	15,598.42	17,988.60	-2,390.18
DZUL JIMENEZ JOAQUINA ESTHER	AUXILIARES	28,186.84	5,672.04	33,858.88	586.95	3,332.72	264.46	4,184.13	29,674.75	34,680.00	-5,005.25
EUAN MARTINEZ BERTHA	SECRETARIA	17,399.46	4,553.40	21,952.86	352.10	1,099.53	251.84	1,703.47	20,249.39	28,920.00	-8,670.61
MAY CHI NIDIA RAQUEL	SECRETARIA	21,597.00	7,822.63	29,419.63	437.05	2,365.90	187.87	2,990.82	26,428.81	28,920.00	-2,491.19
MIS HUCHIN CARLOS HUMBERTO	AUXILIARES	25,680.40	6,738.04	32,418.44	527.68	2,892.22	303.20	3,723.10	28,695.34	34,680.00	-5,984.66
PECH CHI ESPERANZA DE LA FATIMA	AUXILIARES	21,942.56	7,283.32	29,225.88	444.05	2,402.30	247.30	3,093.65	26,132.23	34,680.00	-8,547.77
PECH PECH VENANCIO	AFANADORA	13,568.40	3,121.22	16,689.63	274.58	199.72	117.39	591.69	16,097.94	17,988.60	-1,890.66
QUEH DZIB ELEUTERIO	AUXILIARES	23,161.06	5,518.33	28,679.39	468.70	2,341.51	272.29	3,082.50	25,596.89	34,680.00	-9,083.11
QUETZ BALAM LANDY MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA	21,942.56	7,283.32	29,225.88	444.05	2,402.30	310.88	3,157.23	26,068.65	28,920.00	-2,851.35
QUETZ CAAMAL MIRIAN NUEMI	SECRETARIA	23,405.48	5,519.97	28,925.45	473.90	2,380.59	287.72	3,142.21	25,783.24	28,920.00	-3,136.76
SALAZAR PEREZ ROSA MARIA	AUXILIARES	21,942.56	7,805.27	29,747.83	444.05	2,477.57	286.57	3,208.19	26,539.64	34,680.00	-8,140.36
UICAB EUAN MARIA CANDELARIA	SECRETARIA	21,942.50	7,283.44	29,225.94	444.05	2,402.31	267.41	3,113.77	26,112.17	28,920.00	-2,807.83
XEQUEB MUT MARLENE DEL CARMEN	SECRETARIA	21,942.50	7,283.32	29,225.82	444.05	2,402.30	269.32	3,115.67	26,110.15	28,920.00	-2,809.85
Total general		382,512.46	108,908.08	491,420.55	7,314.40	37,243.45	4,354.99	48,912.84	442,507.71	533,845.80	-91,338.09





Octubre

Nombre del Empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras Prestaciones	Suma de Remuneraciones	IMSS	ISR	ISR AGUINALDOS	Total Deducciones	NETO	REMUNERACIÓN NETA MENSUAL	Diferencia
BRITO CHI JUANA MARIA	AUXILIARES	\$9,373.74	\$1,797.62	\$11,171.36	\$62.09	\$834.93	\$121.26	\$1,018.28	\$10,153.08	\$11,560.00	-\$1,406.92
CAAMAL UC CRISTINA DE JESUS	AUXILIARES	7,290.33	1,842.77	9,133.10	47.83	562.03	121.26	731.12	8,401.98	11,560.00	-3,158.02
CANUL SULUB ROSA MARÍA	SECRETARIA	7,393.69	2,122.02	9,515.71	88.81	601.79	121.26	811.86	8,703.85	9,640.00	-936.15
CANUL XEQUEB MARIA MARTHA	AUXILIARES	7,393.69	2,122.02	9,515.71	88.81	601.79	121.26	811.86	8,703.85	11,560.00	-2,856.15
CHAN SULUB JOSE CRESENCIO	AFANADOR A	4,433.50	892.03	5,325.53	53.25	38.84	49.68	141.77	5,183.76	5,996.20	-812.44
CHUC KEB LUIS ANTONIO	AFANADOR A	4,482.83	778.03	5,260.86	53.84	37.59	15.46	106.89	5,153.97	5,996.20	-842.23
DZUL JIMENEZ JOAQUINA ESTHER	AUXILIARES	9,497.74	1,655.03	11,152.77	117.39	999.72	88.62	1,205.73	9,947.04	11,560.00	-1,612.96
EUAN MARTINEZ BERTHA	SECRETARIA	5,862.86	1,249.74	7,112.60	70.42	292.72	65.64	428.78	6,683.82	9,640.00	-2,956.18
MAY CHI NIDIA RAQUEL	SECRETARIA	7,277.25	2,243.58	9,520.83	87.41	534.22	90.72	712.35	8,808.48	9,640.00	-831.52
MIS HUCHIN CARLOS HUMBERTO	AUXILIARES	8,653.18	1,865.84	10,519.02	105.54	705.49	121.26	932.29	9,586.73	11,560.00	-1,973.27
PECH CHI ESPERANZA DE LA FATIMA	AUXILIARES	7,393.69	2,122.02	9,515.71	88.81	601.79	121.26	811.86	8,703.85	11,560.00	-2,856.15
PECH PECH VENANCIO	AFANADOR A	4,571.96	920.62	5,492.59	54.92	48.49	53.18	156.59	5,336.00	5,996.20	-660.20
QUEH DZIB ELEUTERIO	AUXILIARES	7,804.27	1,561.77	9,366.04	93.74	606.52	119.86	820.12	8,545.92	11,560.00	-3,014.08
QUETZ BALAM LANDY MARÍA DEL CARMEN	SECRETARIA	7,393.69	2,122.02	9,515.71	88.81	601.79	121.26	811.86	8,703.85	9,640.00	-936.15
QUETZ CAAMAL MIRIAN NUEMI	SECRETARIA	7,886.63	1,559.58	9,446.21	94.78	618.21	121.26	834.25	8,611.96	9,640.00	-1,028.04
SALAZAR PEREZ ROSA MARIA	AUXILIARES	7,393.69	2,283.74	9,677.43	88.81	617.57	121.26	827.64	8,849.79	11,560.00	-2,710.21
UICAB EUAN MARIA CANDELARIA	SECRETARIA	7,393.67	2,122.06	9,515.73	88.81	601.79	121.26	811.86	8,703.87	9,640.00	-936.13
XEQUEB MUT MARLENE DEL CARMEN	SECRETARIA	7,393.67	2,122.02	9,515.69	88.81	601.79	121.26	811.86	8,703.83	9,640.00	-936.17
Total general		\$128,890.08	\$31,382.51	\$160,272.60	\$1,462.88	\$9,507.07	\$1,817.02	\$12,786.97	\$147,485.63	\$177,948.60	-\$30,462.97

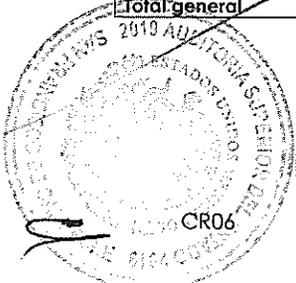


CR06



Noviembre

Nombre del Empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras Prestaciones	Suma de Remuneraciones	IMSS	ISR	ISR AGUINALDOS	Total Deducciones	NETO	REMUNERACIÓN NETA MENSUAL	Diferencia
BRITO CHI JUANA MARIA	AUXILIARES	\$9,071.36	\$2,249.18	\$11,320.54	\$124.18	\$1,159.82	\$121.26	\$1,405.26	\$9,915.28	\$11,560.00	-\$1,644.72
CAAMAL UC CRISTINA DE JESUS	AUXILIARES	7,055.16	2,169.92	9,225.08	95.67	797.18	121.26	1,014.11	8,210.97	11,560.00	-3,349.03
CANUL SULUB ROSA MARÍA	SECRETARIA	7,155.18	2,528.42	9,683.60	177.62	870.54	121.26	1,169.42	8,514.18	9,640.00	-1,125.82
CANUL XEQUEB MARIA MARTHA	AUXILIARES	7,155.18	2,528.42	9,683.60	177.62	870.54	121.26	1,169.42	8,514.18	11,560.00	-3,045.82
CHAN SULUB JOSE CRESENCIO	AFANADOR A	4,290.48	1,040.90	5,331.38	106.5	46.55	49.68	202.73	5,128.65	5,996.20	-867.55
CHUC KEB LUIS ANTONIO	AFANADOR A	4,338.22	967.08	5,305.30	107.69	43.71	15.46	166.86	5,138.44	5,996.20	-857.76
DZUL JIMENEZ JOAQUINA ESTHER	AUXILIARES	9,191.36	1,964.00	11,155.36	234.78	1,130.22	88.62	1,453.62	9,701.74	11,560.00	-1,858.26
EUAN MARTINEZ BERTHA	SECRETARIA	5,673.74	1,560.48	7,234.22	140.84	329.48	65.64	535.96	6,698.26	9,640.00	-2,941.74
MAY CHI NIDIA RAQUEL	SECRETARIA	7,042.50	2,732.66	9,775.16	174.82	885.19	90.72	1,150.73	8,624.43	9,640.00	-1,015.57
MIS HUCHIN CARLOS HUMBERTO	AUXILIARES	8,374.04	2,385.62	10,759.66	211.07	1,059.31	121.26	1,391.64	9,368.02	11,560.00	-2,191.98
PECH CHI ESPERANZA DE LA FATIMA	AUXILIARES	7,155.18	2,528.42	9,683.60	177.62	870.54	121.26	1,169.42	8,514.18	11,560.00	-3,045.82
PECH PECH VENANCIO	AFANADOR A	4,424.48	1,075.41	5,499.89	109.83	64.88	53.18	227.89	5,272.00	5,996.20	-724.20
QUEH DZIB ELEUTERIO	AUXILIARES	7,552.52	1,937.26	9,489.78	187.48	839.53	119.86	1,146.87	8,342.91	11,560.00	-3,217.09
QUETZ BALAM LANDY MARÍA DEL CARMEN	SECRETARIA	7,155.18	2,528.42	9,683.60	177.62	870.54	121.26	1,169.42	8,514.18	9,640.00	-1,125.82
QUETZ CAAMAL MIRIAN NUEMI	SECRETARIA	7,632.22	1,938.72	9,570.94	189.56	852.52	121.26	1,163.34	8,407.60	9,640.00	-1,232.40
SALAZAR PEREZ ROSA MARIA	AUXILIARES	7,155.18	2,704.52	9,859.70	177.62	898.72	121.26	1,197.60	8,662.10	11,560.00	-2,897.90
UICAB EUAN MARIA CANDELARIA	SECRETARIA	7,155.16	2,528.46	9,683.62	177.62	870.55	121.26	1,169.43	8,514.19	9,640.00	-1,125.81
XEQUEB MUT MARLENE DEL CARMEN	SECRETARIA	7,155.16	2,528.42	9,683.58	177.62	870.54	121.26	1,169.42	8,514.16	9,640.00	-1,125.84
Total general		\$124,732.30	\$37,896.31	\$162,628.61	\$2,925.76	\$13,330.36	\$1,817.02	\$18,073.14	\$144,555.47	\$177,948.60	-\$33,393.13





Diciembre

Nombre del Empleado	Cargo o puesto	Sueldo	Otras Prestaciones	Suma de Remuneraciones	IMSS	ISR	ISR AGUINALDOS	Total Deducciones	NETO	REMUNERACIÓN NETA MENSUAL	Diferencia
BRITO CHI JUANA MARIA	AUXILIARES	\$9,373.74	\$2,354.63	\$11,728.37	\$124.18	\$1,237.88	\$6.35	\$1,368.41	\$10,359.96	\$11,560.00	-\$1,200.04
CAAMAL UC CRISTINA DE JESUS	AUXILIARES	7,290.33	2,260.42	9,550.75	95.67	849.29	68.36	1,013.32	8,537.43	11,560.00	-3,022.57
CANUL SULUB ROSA MARÍA	SECRETARIA	7,393.69	2,632.88	10,026.57	177.62	929.97	42.49	1,150.08	8,876.49	9,640.00	-763.51
CANUL XEQUEB MARIA MARTHA	AUXILIARES	7,393.69	2,632.88	10,026.57	177.62	929.97	15.46	1,123.05	8,903.52	11,560.00	-2,656.48
CHAN SULUB JOSE CRESENCIO	AFANADOR A	4,433.50	1,089.80	5,523.30	106.5	67.43	36.46	210.39	5,312.91	5,996.20	-683.29
CHUC KEB LUIS ANTONIO	AFANADOR A	4,482.83	1,014.76	5,497.59	107.69	64.63	19.26	191.58	5,306.01	5,996.20	-690.19
DZUL JIMENEZ JOAQUINA ESTHER	AUXILIARES	9,497.74	2,053.01	11,550.75	234.78	1,202.78	87.22	1,524.78	10,025.97	11,560.00	-1,534.03
EUAN MARTINEZ BERTHA	SECRETARIA	5,862.86	1,743.18	7,606.04	140.84	477.33	120.56	738.73	6,867.31	9,640.00	-2,772.69
MAY CHI NIDIA RAQUEL	SECRETARIA	7,277.25	2,846.39	10,123.64	174.82	946.49	6.43	1,127.74	8,995.90	9,640.00	-644.10
MIS HUCHIN CARLOS HUMBERTO	AUXILIARES	8,653.18	2,486.58	11,139.76	211.07	1,127.42	60.68	1,399.17	9,740.59	11,560.00	-1,819.41
PECH CHI ESPERANZA DE LA FATIMA	AUXILIARES	7,393.69	2,632.88	10,026.57	177.62	929.97	4.78	1,112.37	8,914.20	11,560.00	-2,645.80
PECH PECH VENANCIO	AFANADOR A	4,571.96	1,125.19	5,697.15	109.83	86.35	11.03	207.21	5,489.94	5,996.20	-506.26
QUEH DZIB ELEUTERIO	AUXILIARES	7,804.27	2,019.30	9,823.57	187.48	895.46	32.57	1,115.51	8,708.06	11,560.00	-2,851.94
QUETZ BALAM LANDY MARÍA DEL CARMEN	SECRETARIA	7,393.69	2,632.88	10,026.57	177.62	929.97	68.36	1,175.95	8,850.62	9,640.00	-789.38
QUETZ CAAMAL MIRIAN NUEMI	SECRETARIA	7,886.63	2,021.67	9,908.30	189.56	909.86	45.2	1,144.62	8,763.68	9,640.00	-876.32
SALAZAR PEREZ ROSA MARIA	AUXILIARES	7,393.69	2,817.01	10,210.70	177.62	961.28	44.05	1,182.95	9,027.75	11,560.00	-2,532.25
UICAB EUAN MARIA CANDELARIA	SECRETARIA	7,393.67	2,632.92	10,026.59	177.62	929.97	24.89	1,132.48	8,894.11	9,640.00	-745.89
XEQUEB MUT MARLENE DEL CARMEN	SECRETARIA	7,393.67	2,632.88	10,026.55	177.62	929.97	26.8	1,134.39	8,892.16	9,640.00	-747.84
Total general		\$128,890.08	\$39,629.26	\$168,519.34	\$2,925.76	\$14,406.02	\$720.95	\$18,052.73	\$150,466.61	\$177,948.60	-\$27,481.99

Del nuevo análisis realizado, se obtuvo como resultado que las remuneraciones pagadas no superan los montos autorizados en el Tabulador de Sueldos 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 16 de noviembre de 2017, por lo que esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **Solventado** el **Resultado** número **16**.





XVII.- En relación con el **Resultado** número 17, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 17

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

El H. Ayuntamiento de Hecelchakán efectuó erogaciones sin documentación comprobatoria por \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100M.N.), toda vez que no fueron comprobadas al 31 de diciembre de 2018, por concepto de Fondo Fijo:

Cuenta	Nombre de la cuenta	Beneficiario	Importe
1111-2-03	FONDO FIJO OFICIALÍA MAYOR	JOSE SANTIAGO MADERO QUINAJO	\$25,000.00
1111-2-05	FONDO FIJO ATENCIÓN	YAJAIRA GUADALUPE CHI CHI	25,000.00
		Total	\$50,000.00

Las erogaciones se realizaron como se relaciona:

FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
22/11/2018	E00201	141	Sin comprobante	Sin comprobante	JOSE SANTIAGO MADERO QUINAJO	\$25,000.00
29/10/2018	E00093	0030	Sin comprobante	Sin comprobante	YAJAIRA GUADALUPE CHI CHI	25,000.00
Total						\$50,000.00

Lo anterior se conoció del análisis realizado a la información y documentación que fue solicitada mediante el Requerimiento de información y documentación para la fiscalización superior número 06 de fecha 17 de mayo de 2019, notificado mediante el acta circunstanciada número 11 de fecha 20 de mayo de 2019 y mediante el acta circunstanciada número 13 del 23 de mayo de 2019, se hizo constar la recepción de la documentación presentada.

Criterio.

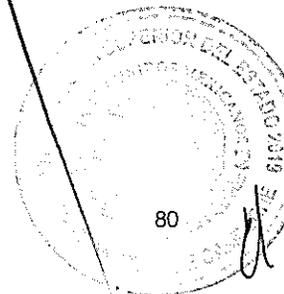
Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 primer párrafo, 43 y 85 fracción III.

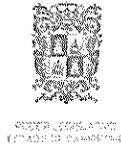
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 22, 39, 40, 42, 43, 45 fracciones I y II y último párrafo, 46, 47, 50 fracción III, 58 y 60.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 124 fracciones VI y X.

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hecelchakán, artículos 19 fracciones VI, VII y XXIV y 20 Fracciones II, XIII, XV, XVI, XVIII y XX..."

La entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:





Del oficio de expediente número TMHA/004/SOL-CTAPUB2018/2019, de fecha 18 de junio de 2019, de asunto: Solventación observación 17, dirigido al LAE. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el C.P. Luis Jorge Poot Moo, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, que refiere:

*"...Los cheques 141 y 0030 de fecha 22 de noviembre y 29 de octubre de 2018, respectivamente, registrados mediante póliza E00201 Y E00093 no tienen comprobantes debido a que corresponden a la creación del fondo fijo, por ende se encuentran registrados en la cuenta contable 1111-2-03, fondo fijo oficialía mayor y 1111-2-05 fondo fijo atención ciudadana, estos recursos será reintegrados a la cuenta del H. Ayuntamiento de Hecelchakán al término de la administración 2018-2021 o antes, si así se autorizara, tal y como se menciona en las políticas para el control del fondo fijo, autorizado por el H. cabildo del Municipio de Hecelchakán.
Se anexa certificación de acta 25 de sesión ordinaria (1 foja)
políticas para el control del fondo fijo. (2 fojas)..."*

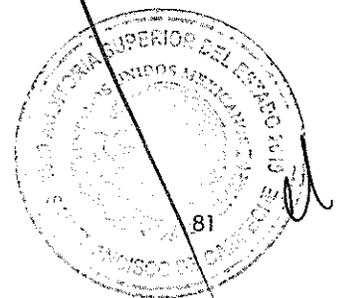
Asimismo, la entidad fiscalizada ofreció como pruebas, los documentos siguientes:

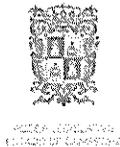
- 1.- Oficio con número de expediente: TMHA/004/SOL-CTAPUB2018/2019, con fecha 18 de junio de 2019, de asunto: Solventación a Observación 17, dirigido al LAE. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el C.P. Luis Jorge Poot Moo, Tesorero Municipal, consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 2.- Documento original consistente en certificación de Acta No. 25 de sesión ordinaria celebrada el 9 de mayo de 2019, firmado por el Profr. Jesús Bernabé Chi Damián, Secretario del H. Ayuntamiento, consta de 1 (una) foja útil.
- 3.- Documento consistente en Políticas para el control de fondo revolvente, firmado por el Br. Joe Santiago Madero Quijano, Director de Administración, consta de 2 (dos) fojas útiles.

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado procede al análisis de las justificaciones y aclaraciones aportadas por la entidad fiscalizada, en relación con el **Resultado** marcado con el número 17:

1.- Los comentarios vertidos por la entidad fiscalizada que refieren: "*...estos recursos será reintegrados a la cuenta del H. Ayuntamiento de Hecelchakán al término de la administración 2018-2021 o antes, si así se autorizara, tal y como se menciona en las políticas para el control del fondo fijo, autorizado por el H. cabildo del Municipio de Hecelchakán...*", son insuficientes para solventar el resultado emitido, toda vez que las Políticas para el control del fondo fijo que incluyen dicha regulación, no se encontraban vigentes durante el ejercicio fiscal 2018, ya que fueron aprobadas por H. Cabildo del municipio de Hecelchakán el 9 de mayo de 2019. Asimismo, las cuentas de fondo fijo deben de ser comprobados o cancelados al cierre de cada ejercicio fiscal, tal y como lo señala el Capítulo IV, Instructivos de Manejos de Cuentas, del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido el 22 de noviembre de 2010:

"...





NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.1	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	Efectivo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja.
2	Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja.	2	Por el depósito en bancos de la recaudación de ingresos recibidos en la caja por:
3	Por la recaudación de ingresos recibidos en la caja por:		
	- Impuestos		- Impuestos
	- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
	- Contribuciones de mejoras		- Contribuciones de mejoras
	- Derechos		- Derechos
	- Productos		- Productos
	- Aprovechamientos		- Aprovechamientos
4	Por el cobro de:	3	Por el depósito en bancos por:
	- la venta de bienes y prestación de servicios		- la venta de bienes y prestación de servicios
	- de la venta de bienes de uso inventariados		- la venta de bienes de uso inventariados
	- la venta de bienes muebles no registrados en el inventario		- la venta de bienes muebles no registrados en el inventario
		4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

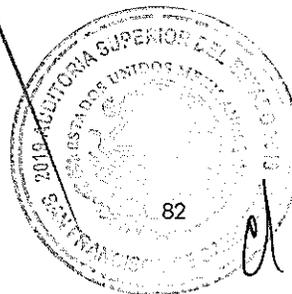
SU SALDO REPRESENTA
El monto en dinero propiedad del ente público a su cuidado y administración.

OBSERVACIONES
Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques.

Del análisis realizado, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **No Solventado** el **Resultado** número 17.

Acción emitida:

Pliego de Observaciones 05



XVIII.- En relación con el **Resultado** número **18**, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 18

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

El H. Ayuntamiento de Hecelchakán efectuó erogaciones por \$54,000.01 (son: cincuenta y cuatro mil pesos 01/100 M.N.), sin documentación justificativa, por concepto de Servicios Legales de contabilidad y Servicios de consultoría administrativa.

a) Servicios Legales de Contabilidad.

FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
29/11/2018	C02161	291118	A 3	27/11/2018	Leonel Enrique Cuevas López	\$25,000.01

Documentación faltante:

- Orden de servicio o contrato.
- Informe de Actividades.
- Evidencia de los trabajos correspondientes a:
 - o Servicios trabajos de asesorías y supervisión en el área de nóminas, correspondiente al mes de noviembre de 2018.

b) Servicios Legales de Contabilidad.

FECHA	PÓLIZA	CHEQUE (O TRANSFERENCIA)	COMPROBANTE	FECHA DEL COMPROBANTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
14/11/2018	C02160	141118	237	13/11/2019	Juan Higinio de la Cruz Bee	\$29,000.00

Documentación faltante:

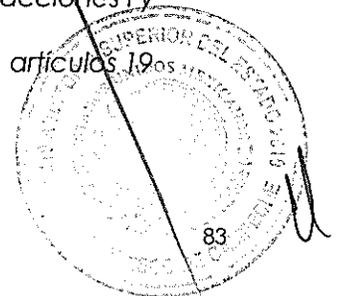
- Orden de Compra, servicio o contrato.
- Informe de Actividades.
- Evidencia de los trabajos correspondientes a:
 - o Elaboración de PBR para el ejercicio 2019.

Criterio.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 69 fracciones VIII, IX y XXII, 74 fracción V y 124 fracciones VI, XII y XXV.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 22, 39, 40, 42, 43, 45 fracciones I y II y último párrafo, 46, 47, 50 fracción III, 58 y 60.

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hecelchakán, artículos 19 fracciones VI, VII y XXIV y 20, fracciones II, XIII, XV, XVI, XVIII y XX..."



La entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

Del oficio número 104, de fecha 21 de junio de 2019, de asunto: El que se indica, dirigido al C. LAE. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el BR. José Santiago Madero Quijano, Administrador del H. Ayuntamiento, que refiere:

"...SE ENTREGA ORIGINAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, COPIA DE IDENTIFICACIÓN ELECTORAL CON CLAVE: CVLPLN92101004H000, COPIA DE RFC, COPIA DE CEDULA PROFESIONAL CON NO. 11117975, COPIA DE CREDENCIAL ELECTOR LIC. RICARDO ARTURO EK SHOOL.-APODERADO LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO CON CLAVE DE CREDENCIAL DE ELECTROL SKSHRC83102504H300, ORIGINAL DEL ORDEN DE SERVICIO CON FECHA 27/11/2018 DIRIJIDO AL PROVEEDOR LEONEL ENRIQUE CUEVAS LOPEZ CON GASTOS A LA COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS FIRMA DE QUIÉN SOLICITO LA LIC. NAYELI EUNICE ALMEYDA AYALA.-COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS AUTORIZO LA COMPRA/SERVICIO EL BR. JOSÉ SANTIAGO MADERO QUIJANO.-OFICIAL MAYOR RECIBIDO POR LA LIC. NAYELI EUNICE ALMEYDA AYALA.-COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS, ORIGINAL DEL INFORME DE ACTIVIDADES CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 DIRIJIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN LIC. NAYELI EUNICE ALMEYDA AYALA.-ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS Y FIRMADO POR EL L.C. LEONEL ENRIQUE CUEVAS LOPEZ Y EVIDENCIA ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE ASESORIA Y SUPERVISIÓN EN EL AREA DE NOMINA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018..."

Asimismo, la entidad fiscalizada ofreció como pruebas, los documentos siguientes:

- 1.- Oficio original con número de expediente TMHA/005/SOL-CTAPUB2018/2019, de fecha 18 de junio de 2019, de asunto: Solventación a Observación 18, dirigido al LAE. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el C.P. Luis Jorge Poot Moo, Tesorero Municipal, consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 2.- Copia simple de Orden de Servicio número 552, de fecha 13/11/2018, por la cantidad de \$29,000.00, firmado por el C.P. Luis Jorge Poot Moo, Tesorería Municipal, Br. José Santiago Madero Quijano, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento, consta de 1 (una) foja útil.
- 3.- Copia simple de Informe de actividades de fecha 03 de diciembre de 2018, dirigido al Prof. José Dolores Brito Pech, Presidente Municipal de Hecelchakán, firmado por el Lic. Juan Higinio de la Cruz Bee, consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 4.- Copia simple de credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral del C. Juan Higinio de la Cruz Bee, consta de 1 (una) foja útil.
- 5.- Oficio original número 104, de fecha 21 de junio de 2019, asunto: el que se indica, dirigido al LAE. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el Br. José Santiago Madero Quijano, Administrador del H. Ayuntamiento, consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 6.- Disco compacto con rótulo "RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES CUENTA PÚBLICA 2018 REQ. ASE/DAA/115/2019, OBSERVACIÓN 18 b) EVIDENCIA DE LA ELABORACIÓN DE PBR PARA EL EJERCICIO 2019" firmado por el C.P. Luis Jorge Poot Moo, Tesorero Municipal, el cual contiene 16 archivos de formato .xlsx, de nombre:
 - 1_Alineación del PMD 2018-2021



- 1_Análisis del PMD 2018_2021 Hecelchakán
- 1_Análisis del PMD 2018_2021
- Formatos PBRM Hecelchakán Dirección de Administración
- Formatos PBRM Hecelchakán Planeación 2019
- Formatos PBRM Hecelchakán Agua Potable
- Matriz PBR
- PBR Hecelchakán Servicios Públicos
- PBR_Contratoría 2019
- PBR_Desarrollo Social 2019
- PBR_Desarrollo Económico 2019
- PBR_Medio Ambiente 2019
- PBR_Secretaría 2019
- PBR_Turismo 2019
- PBRM Portecccion Civil 2019
- PBRM TESORERIA 2019

7.- Original de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, celebrado entre el Honorable Ayuntamiento de Hecelchakán y el L.C. Leonel Enrique Cuevas López, firmado por el Lic. Ricardo Arturo Ek Shool, Representante legal H. Ayuntamiento de Hecelchakán, L.C. Leonel Enrique Cuevas López, C. José Santiago Madero Quijano, C. Teresita de Jesús Velázquez, consta de 6 (seis) fojas útiles.

8.- Copia simple de credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral del C. Leonel Enrique Cuevas López, consta de 1 (una) foja útil.

9.- Copia simple de Constancia de Situación Fiscal de fecha 30 de octubre de 2018, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, consta de 3 (tres) fojas útiles.

10.- Copia simple de Cédula Profesional número 11117975, consta de 1 (una) foja útil.

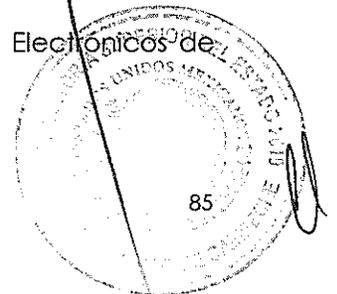
11.- Copia simple de credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral del C. Ricardo Arturo Ek Shool, consta de 1 (una) foja útil.

12.- Original de Orden de Servicio número 551 de fecha 27/11/2018, por la cantidad de \$25,000.01, firmado por la Lic. Nayeli Eunice Almeyda Ayala, Coordinadora de Recursos Humanos, Br. José Santiago Madero Quijano, Oficial Mayor, consta de 1 (una) foja útil.

13.- Copia simple de escrito de descripción de la serie de actividades y acciones que se implementan durante el periodo de Noviembre en el área de Administración y Finanzas, de fecha 27 de noviembre de 2018, dirigido a la Lic. Nallely Eunice Almeida Ayala, Encargada de Recursos Humanos, firmado por el L.C. Leonel Enrique Cuevas López, consta de 1 (una) foja útil.

14.- Original de escrito en relación a la Entrega-Recepción de asesorías y supervisión en el Área de Nóminas por el Período de Noviembre de 2018, dirigido al Prof. José Dolores Brito Pech, Presidente Municipal de Hecelchakán, firmado por el Lic. Ricardo Arturo Ek Shool, Representante Legal del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, L.C. Leonel Enrique Cuevas López, Prestador de Servicio, Br. José Santiago Madero Quijano, Director de Administración del H. Ayuntamiento de Hecelchakán y la Lic. Nallely Eunice Almeida Ayala, Coordinadora de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, consta de 1 (una) foja útil.

15.- Copia simple de documento denominado Bitácora de Envío de Recibos Electrónicos de fecha 31/12/2018, consta de 26 (veinte seis) fojas útiles.

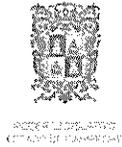


16.- Copia simple de documento denominado Bitácora de Envío de Recibos Electrónicos de fecha 01/01/2019, consta de 2 (dos) fojas útiles.

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado procede al análisis de las justificaciones y aclaraciones aportadas por la entidad fiscalizada, en relación con el **Resultado** marcado con el número **18**:

a) Servicios Legales de Contabilidad.

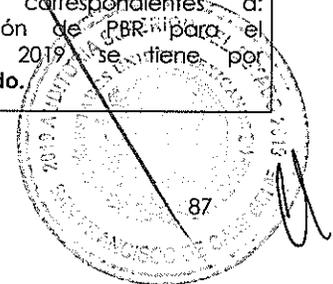
FECHA	PÓLIZA	COMPROBANTE	IMPORTE	Documentación presentada y que fue observada	Resultado del análisis de las pruebas presentadas
29/11/2018	C02161	A 3	\$25,000.01	<p>1.- Orden de Servicio número 551 de fecha 27/11/2018, por la cantidad de \$25,000.01, firmado por la Lic. Nayeli Eunice Almeйда Ayala, Coordinadora de Recursos Humanos, Br. José Santiago Madero Quijano, Oficial Mayor, consta de 1 (una) foja útil.</p> <p>2.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, celebrado entre el Honorable Ayuntamiento de Hecelchakán y el L.C. Leonel Enrique Cuevas López, firmado por el Lic. Ricardo Arturo Ek Shool, Representante legal H. Ayuntamiento de Hecelchakán, L.C. Leonel Enrique Cuevas López, C. José Santiago Madero Quijano, C. Teresita de Jesús Velázquez, consta de 6 (seis) fojas útiles.</p> <p>3.- Escrito de descripción de la serie de actividades y acciones que se implementan durante el periodo de Noviembre en el área de Administración y Finanzas, de fecha 27 de noviembre de 2018, dirigido a la Lic. Nallely Eunice Almeida Ayala, Encargada de Recursos Humanos, firmado por el L.C. Leonel Enrique Cuevas López, consta de 1 (una) foja útil.</p> <p>4.- Escrito en relación a la Entrega-Recepción de asesorías y supervisión en el Área de Nóminas por el Periodo de Noviembre de 2018, dirigido al Prof. José Dolores Brito Pech, Presidente Municipal de Hecelchakán, firmado por el Lic. Ricardo Arturo Ek Shool, Representante Legal del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, L.C. Leonel Enrique Cuevas López, Prestador de Servicio, Br. José Santiago Madero Quijano, Director de Administración del H. Ayuntamiento de Hecelchakán y la Lic. Nallely Eunice Almeida Ayala, Coordinadora de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, consta de 1 (una) foja útil.</p>	<p>Relativo a la orden de servicio o contrato, se tiene por Solventado.</p> <p>Referente al Informe de Actividades, se da por Solventado.</p> <p>Respecto a la Evidencia de los trabajos correspondientes a: Servicios trabajos de asesorías y supervisión en el área de nóminas, correspondiente al mes de noviembre de 2018, se determina por Solventado.</p>



FECHA	PÓLIZA	COMPROBANTE	IMPORTE	Documentación presentada y que fue observada	Resultado del análisis de las pruebas presentadas
				<p>5.- Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral del C. Leonel Enrique Cuevas López, consta de 1 (una) foja útil.</p> <p>6.- Constancia de Situación Fiscal de fecha 30 de octubre de 2018, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, consta de 3 (tres) fojas útiles.</p> <p>7.- Cédula Profesional número 11117975, consta de 1 (una) foja útil.</p> <p>8.- Documento denominado Bitácora de Envío de Recibos Electrónicos de fecha 31/12/2018, consta de 26 (veinte seis) fojas útiles.</p> <p>9.- Documento denominado Bitácora de Envío de Recibos Electrónicos de fecha 01/01/2019, consta de 2 (dos) fojas útiles.</p> <p>Análisis: Los documentos descritos anteriormente, son suficientes para solventar el resultado toda vez que se demuestra que se expidió una orden de servicio y se celebró un contrato entre el proveedor y el H. Ayuntamiento. Asimismo, el proveedor L.C. Leonel Enrique Cuevas López emitió un informe de actividades dirigido a la Encargada de Recursos Humanos, y se adjunta como evidencia de los trabajos de asesorías y supervisión los documentos correspondientes a las Bitácoras de Envío de Recibos electrónicos, correspondientes a los CFDI de remuneraciones del mes de noviembre de 2018.</p>	

b) Servicios Legales de Contabilidad.

FECHA	PÓLIZA	COMPROBANTE	IMPORTE	Documentación presentada y que fue observada	Resultado del análisis de las pruebas presentadas
14/11/2018	C02160	237	\$29,000.00	<p>1.- Orden de Servicio número 552, de fecha 13/11/2018, por la cantidad de \$29,000.00, firmado por el C.P. Luis Jorge Poot Moo, Tesorería Municipal, Br. José Santiago Madero Quijano, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento, consta de 1 (una) foja útil.</p> <p>2.- Informe de actividades de fecha 03 de diciembre de 2018, dirigido al Prof. José Dolores Brito Pech, Presidente Municipal de Hecelchakán, firmado por</p>	<p>Relativo a la orden de compra, servicio o contrato, se determina por Solventado.</p> <p>Referente al Informe de Actividades, se da por Solventado.</p> <p>Respecto a la evidencia de los trabajos correspondientes a: Elaboración de PBR para el ejercicio 2019, se tiene por Solventado.</p>



FECHA	PÓLIZA	COMPROBANTE	IMPORTE	Documentación presentada y que fue observada	Resultado del análisis de las pruebas presentadas
				<p>el Lic. Juan Higinio de la Cruz Bee, consta de 2 (dos) fojas útiles.</p> <p>3.- Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral del C. Juan Higinio de la Cruz Bee, consta de 1 (una) foja útil.</p> <p>4.- Disco compacto con rótulo "RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES CUENTA PÚBLICA 2018 REQ. ASE/DAA/115/2019, OBSERVACIÓN 18 b) EVIDENCIA DE LA ELABORACIÓN DE PBR PARA EL EJERCICIO 2019" firmado por el C.P. Luis Jorge Poot Moo, Tesorero Municipal, el cual contiene 16 archivos de formato .xlsx, de nombre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1_Alineación del PMD 2018-2021 • 1_Análisis del PMD 2018_2021 Hecelchakán • 1_Análisis del PMD 2018_2021 • Formatos PBRM Hecelchakán Dirección de Administración • Formatos PBRM Hecelchakán Planeación 2019 • Formatos PBRM Hecelchakán Agua Potable • Matriz PBR • PBR Hecelchakán Servicios Públicos • PBR_Contraloría 2019 • PBR_Desarrollo Social 2019 • PBR_Desarrollo Económico 2019 • PBR_Medio Ambiente 2019 • PBR_Secretaría 2019 • PBR_Turismo 2019 • PBRM Portecccion Civil 2019 • PBRM TESORERIA 2019 <p>Análisis: Los documentos descritos anteriormente, son suficientes para solventar el resultado toda vez que se demuestra que se expidió una orden de servicio. Asimismo, el proveedor el Lic. Juan Higinio de la Cruz Bee emitió un informe de actividades dirigido al Presidente Municipal de Hecelchakán, y se adjunta como evidencia de los trabajos de Elaboración de PBR para el ejercicio fiscal 2019, un disco compacto que contienen diversos archivos correspondientes a:</p>	



FECHA	PÓLIZA	COMPROBANTE	IMPORTE	Documentación presentada y que fue observada	Resultado del análisis de las pruebas presentadas
				<ul style="list-style-type: none">• Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo• Análisis del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021• Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión• Matriz de Indicadores para Resultados de diversas áreas del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.• Matriz del Presupuesto Basado en Resultado 2018, entre otros.	

Del análisis realizado, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **Solventado** el **Resultado** número 18.





XIX.- En relación con el **Resultado** número **19**, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 19

Con observación **Si (X) No ()**

Descripción del resultado

Se realizaron erogaciones por \$4,074.00 (son: cuatro mil setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por concepto de recargos y actualizaciones correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (I.S.R), por concepto de Salarios y Servicios Profesionales, como se muestra a continuación:

Concepto	Importe
Recargo	\$4,074.00

Póliza				ISR por Salarios	ISR por Servicios Profesionales	Importe Pagado
Fecha	Cheque	Póliza	Concepto	Recargo	Recargo	
18/12/2018	583654235218	D00423	PAGO DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2018	\$3,950.00	\$124.00	\$4,074.00

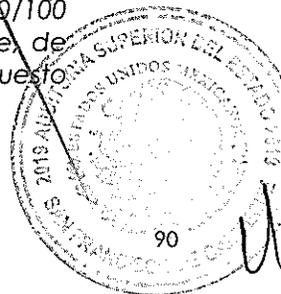
Lo anterior se conoció del análisis realizado a la información y documentación que fue solicitada mediante los Requerimientos de información y documentación para la fiscalización superior número 02 de fecha 5 de abril de 2019 y número 06 de fecha 17 de mayo de 2019, notificados mediante las actas circunstanciadas número 01 de fecha 8 de abril de 2019 y número 11 de fecha 20 de mayo de 2019, respectivamente; y mediante las actas circunstanciadas número 03 de fecha 11 de abril de 2019 y número 13 del 23 de mayo de 2019, se hizo constar la recepción de la documentación presentada.

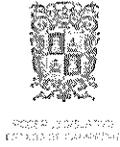
Criterio.

Código Fiscal de la Federación, artículos 41 fracción I y 70.
Reglamento de la Administración Pública del municipio de Hecelchakán, artículos 19 fracciones VI y VII y 20 fracciones II, VIII..."

Del oficio de expediente número TMHA/006/SOL-CTAPUB2018/2019, de fecha 18 de junio de 2019, dirigido al LAE. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el C.P. Luis Jorge Poot Moo, Tesorero Municipal, que refiere:

"...Copia certificada del CFDI con folio interno A1686 de fecha 20 de junio de 2019, con un importe de \$ 4,074.00 son: cuatro mil setenta y cuatro pesos 00/100 m.n. y ficha de depósito, por la misma cantidad descrita anteriormente, de fecha 20 de junio los cuales ampara el reintegro por recargos del impuesto sobre la renta (ISR) correspondiente a noviembre de 2018. (2 fojas)..."





Asimismo, la entidad fiscalizada ofreció como pruebas, los documentos siguientes:

- 1.- Oficio original con número de expediente TMHA/006/SOL-CTAPUB2018/2019, de fecha 18 de junio de 2019, asunto: Solventación a Observación 19, dirigido al LAE. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el C.P. Luis Jorge Poot Moo, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 2.- Copia certificada de Comprobante de Ingreso, con número de folio interno A1686, de fecha 2019-06-20, consta de 1 (una) foja útil.
- 3.- Copia certificada de comprobante de depósito bancario por la cantidad \$ 4,074.00, el cual no fue cotejado con su original, consta de 1 (una) foja útil.

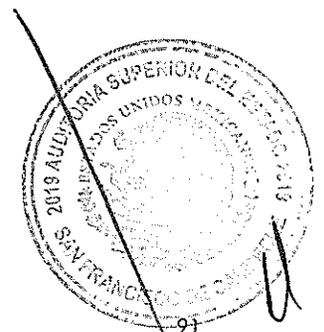
En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado procede al análisis de las justificaciones y aclaraciones aportadas por la entidad fiscalizada, en relación con el **Resultado** marcado con el número **19**:

1.- Las pruebas aportadas por la entidad fiscalizada, las cuales demuestran que se realizó un depósito por \$4,074.00 (son: cuatro mil setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), a la cuenta número 1023892933 del banco BANORTE y que el municipio de Hecelchakán emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet de ingreso por la misma cantidad, son insuficientes para solventar el resultado emitido, toda vez que, no se adjuntó la póliza de ingreso con la cual se haya realizado el debido registro del reintegro en la contabilidad y no se presentó el estado de cuenta bancario de la cuenta antes mencionada, en el cual se aprecie el depósito recibido en la cuenta de la entidad fiscalizada.

Del análisis realizado, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **No Solventado** el **Resultado** número **19**.

Acción emitida:

Pliego de Observaciones 06





XX.- En relación con el **Resultado** número **20** formulado por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 20

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

Se realizaron erogaciones por \$20,653.70 (son: veinte mil seiscientos cincuenta y tres pesos 70/100 M.N.), por concepto de actualizaciones y recargos moratorios, pagados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), correspondientes a créditos fiscales, como se muestra a continuación:

Concepto	Importe
Actualización	\$4,216.94
Recargos Moratorios	16,436.76
Total	\$20,653.70

Póliza				Créditos		Importe Pagado
Fecha	Cheque	Póliza	Concepto	Actualización	Recargos Moratorios	
14/11/2018	0115	E00202	PAGO DE CRÉDITOS 2013 Y 2018	\$4,216.94	\$16,436.76	\$20,653.70

Lo anterior se conoció del análisis realizado a la información y documentación que fue solicitada mediante el Requerimiento de información y documentación para la fiscalización superior número 01 de fecha 5 de abril de 2019, notificado mediante el acta circunstanciada número 01 de fecha 08 de abril de 2019 y mediante el acta circunstanciada número 02 de fecha 9 de abril de 2019, se hizo constar la recepción de la documentación presentada.

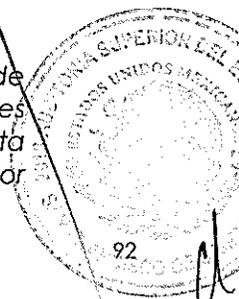
Criterio.

Código Fiscal de la Federación, artículos 41 fracción I y 70.
Reglamento de la Administración Pública del municipio de Hecelchakán, artículos 19 fracciones VI y VII y 20 fracciones II, VIII..."

La entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

Del oficio de expediente número TMHA/007/SOL-CTAPUB2018/2019, de fecha 18 de junio de 2019, dirigido al LAE. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el C.P. Luis Jorge Poot Moo, Tesorero Municipal, que refiere:

"...Copia certificada del CFDI con folio interno A1687 de fecha 20 de junio de 2019, con un importe de \$ 20,653.70 son: veinte mil seiscientos cincuenta y tres pesos 70/100 m.n. y ficha de depósito, por la misma cantidad descrita anteriormente, de fecha 20 de junio los cuales ampara el reintegro por





Recargos Moratorios y Actualización por pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), correspondientes a créditos fiscales. (2 fojas)..."

Asimismo, la entidad fiscalizada ofreció como pruebas, los documentos siguientes:

- 1.- Oficio original con número de expediente TMHA/007/SOL-CTAPUB2018/2019, de fecha 18 de junio de 2019, asunto: Solventación a Observación 20, dirigido al LAE. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el C.P. Luis Jorge Poot Moo, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 2.- Copia certificada de Comprobante de Ingreso, con número de folio interno A1687 de fecha 2019-06-20, consta de 1 (una) foja útil.
- 3.- Copia certificada de comprobante de depósito bancario por la cantidad \$20,653.70, de fecha 20 de junio de 2019, el cual no fue cotejado con su original, consta de 1 (una) foja útil.

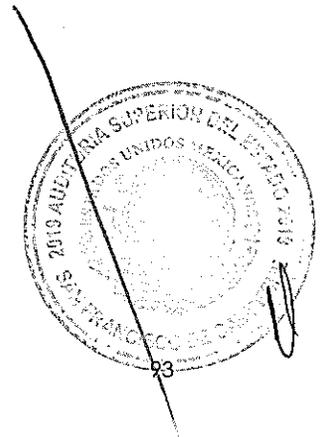
En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado procede al análisis de las justificaciones y aclaraciones aportadas por la entidad fiscalizada, en relación con el **Resultado** marcado con el número **20**:

1.- Las pruebas aportadas por la entidad fiscalizada, las cuales demuestran que el 20 de junio de 2019 se realizó un depósito por \$20,653.70 (son: veinte mil seiscientos cincuenta y tres pesos 70/100 M.N.), a la cuenta número 1023892933 del Banco BANORTE y que el municipio de Hecelchakán emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet de ingreso por la misma cantidad, son insuficientes para solventar el resultado emitido, toda vez que, no se adjuntó la póliza de ingreso con la cual se haya realizado el debido registro del reintegro en la contabilidad y no se presentó el estado de cuenta bancario de la cuenta antes mencionada, en el cual se aprecie el depósito recibido en la cuenta de la entidad fiscalizada.

Del análisis realizado, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **No Solventado** el **Resultado** número **20**.

Acción emitida:

Pliego de Observaciones 06





XXI.- En relación con el **Resultado** número **21** formulado por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, que a continuación se transcribe:

"...Resultado 21

Con observación Si (X) No ()

Descripción del resultado

El Municipio de Hecelchakán no formalizó un Convenio Específico de Colaboración con la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, con el fin de otorgar la sublicencia del Sistema DeclaraNetplus, que permita a los servidores públicos de la entidad fiscalizada, presentar las declaraciones de situación patrimonial a través de medios electrónicos, empleándose medios de identificación electrónica tal como se establece en el artículo 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que refiere:

"...Artículo 34. Las declaraciones de situación patrimonial deberán ser presentadas a través de medios electrónicos, empleándose medios de identificación electrónica..."

La información y documentación fue solicitada mediante el Requerimiento de información y documentación para la fiscalización superior número 07 de fecha 29 de mayo de 2019, notificado mediante el acta circunstanciada número 14 de fecha 30 de mayo de 2019 y mediante el acta circunstanciada número 15 de fecha 4 de junio de 2019 se hizo constar la recepción de la documentación presentada.

Criterio.

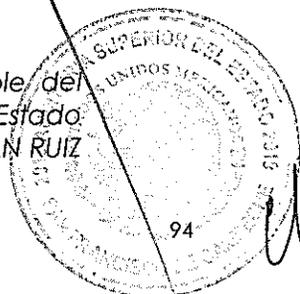
Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 32, 33, fracciones I, II y III, 46, 47, 48 segundo párrafo y 49 párrafo IV.

Reglamento de la Administración Pública del municipio de Hecelchakán, artículo 23 fracciones XX y XXVII..."

La entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones:

Del oficio número 290/OIC/2019, de fecha 24 de junio de 2019, de asunto: ENTREGA DE DOCUMENTACION REQUERIDA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES QUE SE EMITEN COMO RESULTADO DE LA REVISION DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN CONFORME A LA ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA NUMERO ASE/DAA/115/2019, dirigido al C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el C. Licenciado Oscar Valentín España Vela, Titular del Órgano Interno de Control del municipio de Hecelchakán, que refiere:

"...Expuesto lo anterior me permito señalar, se presenta Copia simple del Convenio específico de colaboración que celebran por una parte, el Estado Libre y Soberano de Campeche, representado por el MTRO. JOSE ROMAN RUIZ





CARRILLO, Secretario de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche y por otra parte el H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche, en lo sucesivo representada por su Titular el PROFESOR JOSE DOLORES BRITO PECH, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche, de fecha veintiún (21) de Junio del año dos mil diecinueve (2019), constante de nueve (09) fojas, escritas en una sola de sus caras; mediante el cual se encuentra formalizado el convenio específico de Colaboración con la Secretaría de Contraloría del Estado de Campeche, con el fin de otorgar la sublicencia del sistema DeclaraNetplus, que permitirá a los servidores públicos del Municipio de Hecelchakán, presentar sus declaraciones patrimoniales a través del medio electrónico.

Así mismo, este Órgano Interno del Control del Municipio de Hecelchakán, Campeche, iniciara con los procesos administrativos y sancionatorios a los servidores públicos en caso del incumplimiento a la obligación de presentar en tiempo y forma sus declaraciones patrimoniales en la modalidad de inicial, modificación y final..."

Asimismo, la entidad fiscalizada ofreció como pruebas, los documentos siguientes:

- 1.- Oficio original número 290/OIC/2019, de fecha 24 de junio de 2019, de asunto: Entrega de Documentación Requerida de Resultados Finales y Observaciones que se emiten como resultados como resultado de la revisión de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del municipio de Hecelchakán conforme a la orden de Visita Domiciliaria Número ASE/DAA/115/2019, dirigido al LAE. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", firmado por el C. Licenciado Oscar Valentín España Vela, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Hecelchakán, consta de 2 (dos) fojas útiles.
- 2.- Copia simple de convenio específico de colaboración entre el MTRO. José Román Ruiz Carrillo, Secretario de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche y el H. Ayuntamiento de Hecelchakán, firmado por el C. Lic. José Román Ruiz Carrillo, Secretario de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, Profesor José Dolores Brito Pech, Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche, consta de 9 (nueve) fojas útiles.

En consecuencia, esta Auditoría Superior del Estado procede al análisis de las justificaciones y aclaraciones aportadas por la entidad fiscalizada, en relación con el **Resultado** marcado con el número **21**:

Las pruebas aportadas por la entidad fiscalizada son suficientes para demostrar que el H. Ayuntamiento de Hecelchakán ha formalizado un Convenio Específico de Colaboración con la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, con el fin de otorgar la sublicencia del Sistema DeclaraNetplus, que permita a los servidores públicos de la entidad fiscalizada, presentar las declaraciones de situación patrimonial a través de medios electrónicos, empleándose medios de identificación electrónica tal como se establece en el artículo 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Del análisis realizado, esta Auditoría Superior del Estado determina tener por **Solventado** el **Resultado** número **21**.



Una vez concluido el análisis de las justificaciones, aclaraciones y pruebas aportadas por la Entidad Fiscalizada, se emite el siguiente

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se tienen por **Solventados** los **Resultados** números **14, 15, 16, 18 y 21** y, mismos que fueron transcritos en los apartados **XIV, XV, XVI, XVIII y XXI**, de este dictamen, en virtud de las consideraciones efectuadas.

SEGUNDO.- Se tienen por **No Solventados** los **Resultados** números **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 19 y 20**, mismos que fueron transcritos en los apartados **I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVII, XIX y XX** de este dictamen, en virtud de las consideraciones efectuadas.

Número de Resultado. /1	Acción emitida	Número de resultado para efectos del Informe Individual/2
1	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	PRAS01
2	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	PRAS02
3	Pliego de Observaciones	PO01
4	Pliego de Observaciones	PO02
5	Pliego de Observaciones	PO02
6	Pliego de Observaciones	PO02
7	Pliego de Observaciones	PO03
8	Pliego de Observaciones	PO02
9	Pliego de Observaciones	PO02
10	Pliego de Observaciones	PO02
11	Pliego de Observaciones	PO03
12	Pliego de Observaciones	PO04
13	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	PRAS03
17	Pliego de Observaciones	PO05
19	Pliego de Observaciones	PO06
20	Pliego de Observaciones	PO06

/1 Número de correspondiente a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares y referencia para la presentación de información y documentación que la Entidad Fiscalizada considere adecuados para solventar el dictamen técnico.

/2 Referencia interna de la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

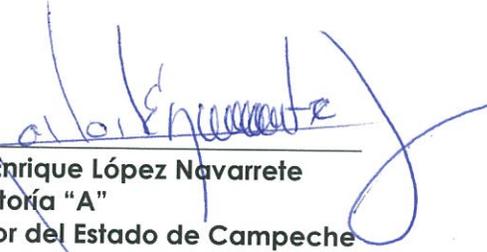
TERCERO.- El presente dictamen se emite el 28 de junio de 2019 con fundamento en los artículos referidos al inicio del mismo, y para los efectos de los artículos 45 y 62 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales aplicables.

CUARTO.- Se previene a la Entidad Fiscalizada sobre lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, artículo 44 tercer párrafo que dice **"En caso de que las Entidades Fiscalizadas no presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes, la Auditoría Superior del Estado podrá aplicar a los titulares de las áreas administrativas auditadas una multa mínima de cien a una máxima de mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización."**

QUINTO.- NOTIFÍQUESE.

Así lo dictamina el C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A", de la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

ATENTAMENTE


C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Director de Auditoría "A"
Auditoría Superior del Estado de Campeche

PRESIDENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
02 JUL 2019
14:17 hrs.
HECELCHAKAN, CAMPECHE.
2018 - 2021


L.A.F. Carmen Rosa González Carpizo.
Encargado de Auditoría de la Auditoría Superior del
Estado de Campeche

En términos del artículo 27 fracciones LVIII, LXXXVIII y XC
del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del
Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial
del Estado de Campeche con fecha 21 de noviembre de
2017.





11